



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXX - 17.116 - 01/12/2017**

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones - \$	483	82.022.050,29	
Cauciones - u\$s	1	300.205,48	
Pase no garant. \$	10	3.198.705,21	
<b>Totales \$</b>		<b>85.220.755,50</b>	
<b>Totales u\$s</b>		<b>300.205,48</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
10	11/12/2017	30,07	415	59.031.454,24	59.517.851,14	
11	12/12/2017	29,00	1	291.974,88	294.526,66	
14	15/12/2017	28,92	66	21.709.929,12	21.950.747,67	
18	19/12/2017	30,00	1	255.150,00	258.924,82	
Totales:		\$	<b>483</b>	<b>81.288.508,24</b>	<b>82.022.050,29</b>	
Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						
10	11/12/2017	2,50	1	300.000,00	300.205,48	
Totales:			<b>1</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.205,48</b>	
Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						
75	14/02/2018	28,00	6	766.252,39	810.338,15	
123	03/04/2018	32,90	4	2.150.000,00	2.388.367,06	
Totales:		\$	<b>10</b>	<b>2.916.252,39</b>	<b>3.198.705,21</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		01/12/2017			Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
11/12/2017	10	31,00	31,00	31,00	252.220,74	250.730,10	1	1
12/12/2017	11	30,50	30,50	30,50	104.000,00	103.309,38	1	1
15/12/2017	14	30,50	30,50	30,50	389.000,00	385.456,96	2	2
20/12/2017	19	30,50	32,00	31,25	31.115,00	30.663,96	2	2
21/12/2017	20	30,50	31,00	30,83	178.227,25	175.705,72	3	3
23/12/2017	22	30,00	30,50	30,25	304.000,00	299.299,37	2	2
27/12/2017	26	32,00	32,00	32,00	100.000,00	97.855,23	1	1
28/12/2017	27	31,00	32,00	31,50	152.338,64	148.813,67	2	2
29/12/2017	28	30,80	32,00	31,60	376.215,38	366.798,83	6	6
30/12/2017	29	32,00	32,00	32,00	116.200,00	113.125,46	2	2
31/12/2017	30	29,50	33,00	32,00	618.914,00	603.380,27	7	7
01/01/2018	31	36,00	36,00	36,00	357.500,00	346.893,61	3	3
02/01/2018	32	29,50	36,00	34,70	647.200,00	628.350,59	5	5
03/01/2018	33	29,60	31,00	30,53	80.132,59	78.133,08	3	3
04/01/2018	34	36,00	36,00	36,00	90.000,00	86.996,83	3	3
05/01/2018	35	33,00	36,00	35,00	158.749,00	153.506,42	6	6
06/01/2018	36	36,00	36,00	36,00	51.200,00	49.397,33	2	2
07/01/2018	37	30,00	36,00	33,00	767.061,25	745.397,52	7	7
08/01/2018	38	30,00	36,00	34,29	872.448,88	844.231,75	4	4
09/01/2018	39	29,50	29,50	29,50	52.000,00	50.529,79	1	1
10/01/2018	40	30,00	36,00	35,00	1.326.392,16	1.281.047,69	11	11
11/01/2018	41	29,50	36,00	33,83	191.930,00	184.628,24	3	3
12/01/2018	42	29,50	36,00	33,64	1.121.593,67	1.080.693,30	11	11
13/01/2018	43	36,00	36,00	36,00	87.798,57	84.146,83	4	4
14/01/2018	44	36,00	36,00	36,00	115.840,00	111.021,95	2	2
15/01/2018	45	29,50	36,00	34,47	1.327.722,43	1.279.870,03	16	16
16/01/2018	46	30,00	36,00	33,00	593.697,00	569.244,04	2	2
17/01/2018	47	36,00	36,00	36,00	108.600,00	103.886,68	1	1
18/01/2018	48	30,00	36,00	33,00	1.329.592,00	1.273.440,58	4	4
19/01/2018	49	28,97	29,00	28,99	780.000,00	752.518,16	2	2
20/01/2018	50	29,50	36,00	33,19	393.985,19	375.856,71	6	6
22/01/2018	52	29,50	36,00	34,21	644.542,30	615.896,93	7	7
23/01/2018	53	29,50	36,00	32,22	263.833,34	252.663,69	5	5
24/01/2018	54	29,60	36,00	34,93	380.659,00	362.595,70	6	6
25/01/2018	55	30,00	36,00	34,80	462.741,82	439.578,96	5	5
27/01/2018	57	31,00	31,00	31,00	4.600,00	4.398,28	1	1
29/01/2018	59	29,50	31,00	30,17	247.796,73	236.899,21	3	3
30/01/2018	60	29,50	31,00	30,25	56.600,00	54.097,53	2	2
31/01/2018	61	30,00	32,00	30,83	162.000,00	154.337,81	3	3
01/02/2018	62	29,60	29,60	29,60	95.000,00	90.382,33	2	2
02/02/2018	63	29,50	30,50	29,87	205.000,00	195.359,32	3	3
03/02/2018	64	31,00	31,00	31,00	4.684,85	4.454,09	1	1
05/02/2018	66	28,97	28,97	28,97	580.000,00	552.379,37	1	1
06/02/2018	67	29,60	30,50	29,83	287.500,00	272.896,29	4	4
08/02/2018	69	29,60	29,60	29,60	202.589,51	191.706,86	1	1
09/02/2018	70	29,50	30,50	30,00	165.000,00	156.458,15	2	2
10/02/2018	71	31,00	31,00	31,00	12.685,02	11.992,42	1	1
11/02/2018	72	29,50	29,50	29,50	33.340,00	31.578,93	1	1
12/02/2018	73	28,97	29,60	29,29	680.000,00	643.955,16	2	2
13/02/2018	74	29,50	31,50	30,50	89.771,99	84.711,38	2	2
14/02/2018	75	29,60	29,60	29,60	107.875,00	101.767,82	1	1
16/02/2018	77	29,00	30,00	29,50	462.500,00	436.704,71	2	2



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		01/12/2017		Cheques de Pago Diferido \$					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
17/02/2018	78	29.00	29.00	29.00	400.000,00	377.504,85	1		
18/02/2018	79	29.00	30.00	29.50	800.000,00	753.704,71	2		
19/02/2018	80	30.00	30.00	30.00	60.000,00	56.428,76	1		
20/02/2018	81	29.50	30.50	29.85	1.651.710,00	1.551.500,06	5		
21/02/2018	82	30.00	30.00	30.00	204.244,00	191.790,75	4		
22/02/2018	83	29.50	30.00	29.71	3.293.926,20	3.092.938,26	13		
23/02/2018	84	29.50	29.50	29.50	112.500,00	105.587,63	1		
26/02/2018	87	29.60	38.00	31.44	257.065,84	239.409,50	5		
27/02/2018	88	30.00	30.50	30.13	1.262.248,57	1.178.714,25	4		
28/02/2018	89	29.50	30.50	30.00	325.292,37	303.767,45	6		
01/03/2018	90	29.30	32.00	30.08	609.000,00	566.101,01	4		
04/03/2018	93	29.50	29.50	29.50	500.000,00	466.096,28	1		
05/03/2018	94	28.97	30.00	29.49	1.090.000,00	1.015.462,03	2		
06/03/2018	95	29.50	30.00	29.75	600.000,00	557.928,72	2		
07/03/2018	96	30.00	30.00	30.00	750.000,00	696.742,17	2		
08/03/2018	97	29.30	29.75	29.58	906.000,00	841.139,15	4		
09/03/2018	98	29.30	29.75	29.53	515.000,00	477.962,31	2		
10/03/2018	99	29.50	29.75	29.63	549.950,00	510.069,30	2		
11/03/2018	100	29.75	29.75	29.75	500.000,00	463.365,56	1		
12/03/2018	101	29.50	29.75	29.63	600.000,00	555.676,58	2		
13/03/2018	102	29.75	29.75	29.75	500.000,00	462.666,61	1		
14/03/2018	103	29.50	31.00	30.17	402.000,00	371.464,13	3		
15/03/2018	104	29.30	30.00	29.64	1.090.000,00	1.006.805,37	4		
16/03/2018	105	28.97	29.50	29.19	1.105.000,00	1.022.033,34	4		
17/03/2018	106	29.00	29.75	29.38	900.000,00	831.018,95	2		
18/03/2018	107	29.75	30.00	29.88	900.000,00	829.429,18	2		
19/03/2018	108	29.75	30.00	29.88	560.000,00	515.815,64	2		
20/03/2018	109	29.50	30.00	29.69	960.000,00	883.925,51	4		
21/03/2018	110	29.50	29.50	29.50	150.000,00	137.992,23	2		
22/03/2018	111	29.00	31.00	29.88	262.000,00	240.686,16	4		
23/03/2018	112	29.30	30.50	29.90	997.500,00	914.657,31	5		
24/03/2018	113	30.00	30.00	30.00	330.000,00	302.638,19	1		
25/03/2018	114	29.50	30.00	29.83	430.000,00	394.088,08	3		
26/03/2018	115	28.97	30.00	29.49	640.000,00	587.592,74	2		
27/03/2018	116	29.30	30.00	29.65	345.000,00	315.687,68	2		
28/03/2018	117	29.50	32.50	30.67	458.564,00	418.887,17	3		
29/03/2018	118	29.50	29.50	29.50	250.000,00	228.065,13	1		
30/03/2018	119	30.00	35.00	31.67	886.000,00	804.421,88	3		
31/03/2018	120	30.00	30.00	30.00	366.000,00	333.891,53	2		
01/04/2018	121	29.50	29.50	29.50	70.000,00	63.764,21	1		
02/04/2018	122	29.50	30.00	29.75	290.000,00	264.165,56	2		
03/04/2018	123	29.75	29.75	29.75	96.000,00	87.446,97	2		
06/04/2018	126	29.00	29.00	29.00	150.000,00	136.646,12	1		
09/04/2018	129	29.50	29.50	29.50	350.000,00	317.319,36	2		
10/04/2018	130	29.00	29.00	29.00	1.200.000,00	1.090.013,19	3		
11/04/2018	131	34.00	34.00	34.00	250.000,00	222.996,09	1		
13/04/2018	133	29.00	29.00	29.00	150.000,00	135.957,29	1		
15/04/2018	135	29.50	29.50	29.50	380.000,00	343.170,29	2		
16/04/2018	136	29.50	30.00	29.75	735.000,00	662.649,83	4		
18/04/2018	138	29.75	30.00	29.83	702.000,00	632.113,00	3		
20/04/2018	140	29.50	29.50	29.50	580.000,00	521.841,30	3		
21/04/2018	141	29.00	31.00	30.00	170.000,00	153.080,32	2		
23/04/2018	143	29.50	30.00	29.67	754.000,00	676.313,84	3		
24/04/2018	144	29.00	29.00	29.00	121.992,37	109.702,67	1		
25/04/2018	145	29.75	31.00	30.58	198.243,00	177.129,17	3		
27/04/2018	147	29.00	29.00	29.00	150.000,00	134.600,26	1		
28/04/2018	148	29.50	31.00	30.00	571.196,41	510.777,03	5		
29/04/2018	149	30.00	30.00	30.00	115.862,99	103.449,10	1		
30/04/2018	150	29.50	31.00	29.88	1.978.360,00	1.766.770,38	8		
01/05/2018	151	29.50	29.50	29.50	70.000,00	62.431,28	1		
02/05/2018	152	33.00	33.00	33.00	83.857,67	73.784,56	1		
03/05/2018	153	29.00	29.00	29.00	150.000,00	134.026,93	1		
04/05/2018	154	30.00	30.00	30.00	20.000,00	17.791,86	1		
05/05/2018	155	30.00	30.00	30.00	450.000,00	400.024,35	1		
06/05/2018	156	29.50	29.50	29.50	200.000,00	177.990,17	1		
07/05/2018	157	29.00	31.00	30.00	285.000,00	253.697,38	2		
09/05/2018	159	29.50	31.00	30.17	195.000,00	172.379,05	3		
10/05/2018	160	29.00	30.50	29.83	350.000,00	310.202,55	3		
11/05/2018	161	30.00	30.00	30.00	40.000,00	35.402,52	2		
14/05/2018	164	30.00	30.00	30.00	20.000,00	17.662,71	1		
15/05/2018	165	29.00	30.00	29.60	415.000,00	367.145,64	5		
16/05/2018	166	29.00	30.00	29.30	1.265.958,72	1.120.693,19	5		
17/05/2018	167	30.00	30.00	30.00	20.000,00	17.624,34	1		
18/05/2018	168	30.00	30.50	30.13	665.000,00	585.016,56	4		
19/05/2018	169	29.50	29.50	29.50	500.000,00	440.853,20	1		
20/05/2018	170	30.00	30.00	30.00	153.340,00	134.832,81	2		
21/05/2018	171	29.50	30.00	29.75	670.000,00	589.154,77	4		
22/05/2018	172	29.00	30.00	29.38	320.000,00	281.867,53	4		
23/05/2018	173	30.00	30.00	30.00	270.000,00	236.899,04	2		
24/05/2018	174	30.00	31.00	30.33	174.998,00	153.146,33	3		
25/05/2018	175	30.00	30.00	30.00	40.000,00	35.045,60	2		
26/05/2018	176	29.00	29.00	29.00	106.665,46	93.775,79	1		
28/05/2018	178	29.50	30.00	29.67	325.000,00	284.361,25	3		
29/05/2018	179	29.50	30.50	30.00	302.778,00	264.693,35	3		
30/05/2018	180	29.00	31.00	29.94	3.523.716,67	3.071.978,89	8		
31/05/2018	181	29.00	31.00	29.80	743.725,96	649.739,87	5		
01/06/2018	182	29.50	29.50	29.50	70.000,00	60.980,70	1		
04/06/2018	185	28.95	29.50	29.23	175.000,00	152.676,09	2		
05/06/2018	186	28.95	28.95	28.95	100.000,00	87.325,07	1		
06/06/2018	187	29.00	29.00	29.00	35.000,00	30.535,90	1		
08/06/2018	189	29.50	29.50	29.50	100.000,00	86.931,67	1		
09/06/2018	190	29.25	29.25	29.25	49.000,00	42.614,03	1		
10/06/2018	191	28.95	29.50	29.23	355.000,00	308.260,32	2		
12/06/2018	193	28.95	30.00	29.65	650.000,00	562.614,63	3		
14/06/2018	195	29.25	29.25	29.25	51.000,00	44.199,35	1		
15/06/2018	196	29.00	31.00	29.60	1.058.750,00	915.874,52	4		
17/06/2018	198	32.50	32.50	32.50	50.000,00	42.506,11	1		
18/06/2018	199	30.50	30.50	30.50	100.000,00	85.926,83	1		
19/06/2018	200	28.95	30.00	29.48	250.000,00	215.583,35	2		
20/06/2018	201	29.50	30.00	29.75	200.000,00	172.309,18	2		
22/06/2018	203	30.50	30.50	30.50	100.000,00	85.680,75	1		



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		Cheques de Pago Diferido \$						
		01/12/2017						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
23/06/2018	204	29.00	29.25	29.13	342.917,21	295.433,12	3	
24/06/2018	205	32.50	32.50	32.50	50.000,00	42.282,07	1	
25/06/2018	206	30.50	31.00	30.67	429.300,00	366.836,31	3	
26/06/2018	207	28.95	30.00	29.65	650.000,00	557.096,12	3	
27/06/2018	208	29.00	30.50	29.82	212.500,00	181.872,49	3	
28/06/2018	209	29.25	29.95	29.60	112.030,00	95.975,02	2	
29/06/2018	210	30.00	30.50	30.33	156.181,00	133.459,64	3	
30/06/2018	211	28.95	32.50	29.36	1.605.933,37	1.376.365,50	14	
01/07/2018	212	29.50	29.50	29.50	70.000,00	59.760,49	1	
02/07/2018	213	28.95	29.00	28.98	135.000,00	115.717,30	2	
03/07/2018	214	28.95	28.95	28.95	100.000,00	85.663,76	1	
06/07/2018	217	29.00	29.00	29.00	150.000,00	128.202,13	1	
07/07/2018	218	29.25	29.25	29.25	50.520,00	43.094,97	1	
09/07/2018	220	29.00	29.00	29.00	35.000,00	29.853,01	1	
10/07/2018	221	28.95	30.00	29.48	600.000,00	509.282,42	2	
11/07/2018	222	29.00	29.00	29.00	50.000,00	42.589,44	1	
12/07/2018	223	29.25	29.25	29.25	48.890,00	41.562,48	1	
15/07/2018	226	30.50	30.50	30.50	65.000,00	54.790,25	1	
17/07/2018	228	28.95	28.95	28.95	100.000,00	84.856,59	1	
18/07/2018	229	29.00	29.00	29.00	150.000,00	127.165,88	1	
20/07/2018	231	29.25	29.25	29.25	50.000,00	42.275,71	1	
22/07/2018	233	29.00	29.00	29.00	550.000,00	465.022,01	1	
23/07/2018	234	29.00	29.15	29.08	292.367,21	246.900,89	1	
24/07/2018	235	28.95	30.50	29.79	663.313,33	557.653,38	5	
25/07/2018	236	29.50	30.50	30.00	541.800,00	454.908,64	2	
26/07/2018	237	28.90	30.00	29.27	1.175.000,00	990.456,45	3	
27/07/2018	238	29.00	29.00	29.00	150.000,00	126.399,63	1	
28/07/2018	239	29.25	29.25	29.25	50.810,00	42.728,96	1	
29/07/2018	240	30.50	30.50	30.50	2.778,00	2.318,79	1	
30/07/2018	241	28.90	30.00	29.45	486.000,00	407.797,32	2	
31/07/2018	242	28.90	30.50	29.47	410.403,00	344.973,06	5	
01/08/2018	243	28.90	29.00	28.95	330.000,00	277.193,70	2	
02/08/2018	244	28.90	28.90	28.90	260.000,00	218.337,09	1	
03/08/2018	245	28.90	29.00	28.95	410.000,00	344.002,03	2	
06/08/2018	248	28.90	28.95	28.93	360.000,00	301.487,46	2	
07/08/2018	249	28.90	28.95	28.93	360.000,00	301.287,58	2	
08/08/2018	250	28.90	28.90	28.90	260.000,00	217.469,52	1	
09/08/2018	251	28.90	28.90	28.90	260.000,00	217.325,59	1	
10/08/2018	252	28.90	29.00	28.95	410.000,00	342.407,71	2	
12/08/2018	254	28.90	28.90	28.90	500.000,00	417.105,68	1	
13/08/2018	255	28.90	30.00	29.45	760.000,00	630.959,68	2	
14/08/2018	256	28.95	29.00	28.98	135.000,00	112.429,08	2	
15/08/2018	257	30.50	30.50	30.50	65.000,00	53.619,45	1	
17/08/2018	259	29.00	29.00	29.00	150.000,00	124.647,12	1	
18/08/2018	260	28.90	30.50	29.70	650.000,00	538.941,03	2	
21/08/2018	263	28.95	29.00	28.98	140.000,00	116.055,35	2	
23/08/2018	265	29.00	29.00	29.00	70.590,00	58.274,19	1	
24/08/2018	266	30.50	30.50	30.50	28.998,33	23.773,66	2	
25/08/2018	267	29.00	30.50	29.75	278.292,03	228.355,54	2	
26/08/2018	268	28.90	28.90	28.90	500.000,00	413.283,97	1	
27/08/2018	269	30.00	30.00	30.00	500.000,00	410.296,76	1	
28/08/2018	270	28.95	28.95	28.95	100.000,00	82.523,83	1	
29/08/2018	271	30.50	30.50	30.50	2.778,00	2.269,71	1	
30/08/2018	272	30.00	30.00	30.00	20.000,00	16.378,73	1	
31/08/2018	273	30.00	30.50	30.25	15.403,00	12.597,19	2	
01/09/2018	274	29.00	29.00	29.00	70.000,00	57.448,00	1	
03/09/2018	276	28.95	28.95	28.95	100.000,00	82.201,01	1	
04/09/2018	277	28.95	28.95	28.95	100.000,00	82.147,45	1	
07/09/2018	280	29.00	29.00	29.00	150.000,00	122.942,54	1	
10/09/2018	283	30.00	30.50	30.25	575.000,00	467.238,11	2	
11/09/2018	284	28.95	28.95	28.95	100.000,00	81.774,48	1	
14/09/2018	287	29.00	29.00	29.00	150.000,00	122.384,66	1	
15/09/2018	288	28.95	28.95	28.95	1.455.862,80	1.187.443,62	3	
16/09/2018	289	28.90	28.90	28.90	500.000,00	407.680,93	1	
17/09/2018	290	29.00	29.00	29.00	200.000,00	162.862,82	1	
18/09/2018	291	28.95	28.95	28.95	100.000,00	81.404,89	1	
20/09/2018	293	30.50	30.50	30.50	75.000,00	60.370,49	1	
23/09/2018	296	29.00	29.00	29.00	70.590,00	57.149,65	1	
24/09/2018	297	30.00	30.00	30.00	500.000,00	402.691,97	1	
25/09/2018	298	28.95	30.50	29.73	329.300,00	264.992,69	2	
28/09/2018	301	30.50	30.50	30.50	3.403,00	2.724,55	1	
29/09/2018	302	30.50	30.50	30.50	2.778,00	2.222,67	1	
30/09/2018	303	28.90	28.90	28.90	500.000,00	404.029,22	1	
01/10/2018	304	28.95	30.00	29.32	206.000,00	166.005,35	3	
02/10/2018	305	28.95	28.95	28.95	100.000,00	80.675,64	1	
03/10/2018	306	28.95	28.95	28.95	416.000,00	335.396,06	1	
04/10/2018	307	28.95	29.50	29.23	616.000,00	495.734,20	2	
05/10/2018	308	28.95	28.95	28.95	418.000,00	336.578,08	1	
08/10/2018	311	30.00	30.00	30.00	36.000,00	28.727,59	1	
09/10/2018	312	28.95	28.95	28.95	100.000,00	80.315,89	1	
10/10/2018	313	28.95	28.95	28.95	416.000,00	333.901,42	1	
11/10/2018	314	28.95	29.00	28.98	566.000,00	453.968,42	2	
12/10/2018	315	28.95	28.95	28.95	418.000,00	335.080,07	1	
15/10/2018	318	29.00	30.00	29.50	236.000,00	188.561,24	2	
16/10/2018	319	28.95	28.95	28.95	100.000,00	79.959,34	1	
17/10/2018	320	28.95	28.95	28.95	416.000,00	332.420,04	1	
18/10/2018	321	28.90	28.90	28.90	416.000,00	332.325,09	1	
19/10/2018	322	28.90	28.90	28.90	418.000,00	333.711,73	1	
22/10/2018	325	30.00	30.00	30.00	36.000,00	28.466,20	1	
23/10/2018	326	28.95	29.00	28.98	170.590,00	135.709,04	2	
24/10/2018	327	28.90	30.50	29.70	446.368,33	354.966,80	2	
25/10/2018	328	28.90	30.50	29.70	645.300,00	511.187,66	2	
26/10/2018	329	28.90	28.90	28.90	418.000,00	332.241,61	1	
29/10/2018	332	30.50	30.50	30.50	2.778,00	2.178,96	1	
30/10/2018	333	28.95	30.00	29.48	136.000,00	107.574,62	2	
31/10/2018	334	29.00	30.50	29.75	153.403,00	121.431,83	2	
01/11/2018	335	29.00	29.00	29.00	70.000,00	55.250,41	1	
05/11/2018	339	29.50	30.00	29.75	162.012,34	127.309,99	2	
06/11/2018	340	29.50	29.50	29.50	139.690,13	109.787,36	1	
07/11/2018	341	29.50	29.50	29.50	80.769,51	63.439,29	1	
08/11/2018	342	29.50	29.50	29.50	139.690,13	109.648,06	2	



**Negociación de Cheques de Pago Diferido** Fuente: MAV

Totales Operados		01/12/2017				Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
09/11/2018	343	29,00	30,00	29,50	186.000,00	146.234,54	2		
10/11/2018	344	29,50	30,00	29,75	108.920,62	85.244,56	2		
12/11/2018	346	29,50	29,50	29,50	207.978,07	162.836,63	2		
13/11/2018	347	29,00	29,00	29,00	200.000,00	157.070,32	1		
15/11/2018	349	29,50	30,00	29,75	117.965,73	92.082,56	2		
18/11/2018	352	29,50	29,50	29,50	81.965,73	63.932,41	1		
20/11/2018	354	28,75	30,00	29,38	5.515.250,00	4.320.330,52	2		
22/11/2018	356	30,00	30,00	30,00	36.000,00	27.904,01	1		
23/11/2018	357	29,00	29,00	29,00	650.000,00	507.313,00	2		
25/11/2018	359	30,50	30,50	30,50	34.102,56	26.283,70	1		
					<b>104.110.369,97</b>	<b>92.265.453,25</b>	<b>624</b>		

PAGARÉ EN U\$S		01/12/2017						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
05/03/2018	94	8,75	8,75	8,75	257.500,00	252.002,55	1	
01/05/2018	151	7,00	7,00	7,00	45.000,00	43.757,99	1	
30/07/2018	241	8,75	8,75	8,75	300.000,00	283.807,43	1	
03/09/2018	276	8,25	8,25	8,25	20.000,00	18.837,62	1	
12/10/2018	315	8,75	8,75	8,75	40.000,00	37.216,42	1	
31/10/2018	334	8,65	8,65	8,65	100.000,00	92.726,32	1	
09/11/2018	343	8,75	8,75	8,75	40.000,00	36.985,43	1	
22/11/2018	356	8,75	9,00	8,88	380.000,00	350.063,60	2	
04/12/2018	368	8,50	8,50	8,50	50.000,00	46.082,95	1	
11/12/2018	375	8,50	8,50	8,50	50.000,00	46.013,82	1	
18/12/2018	382	8,25	8,25	8,25	50.000,00	46.054,75	1	
28/12/2018	392	8,25	8,25	8,25	50.000,00	45.959,06	1	
					<b>1.382.500,00</b>	<b>1.299.507,94</b>	<b>13</b>	

**Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados** Fuente: MAV

Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Pagare Avalado		\$UAC041280001		000	0	Sin	Sin Inf.	04-12-18	48hs	U\$S	50.000,00
Pagare Avalado		\$UAC111280001		000	0	Sin	Sin Inf.	11-12-18	48hs	U\$S	50.000,00
Pagare Avalado		\$UAC181280001		000	0	Sin	Sin Inf.	18-12-18	48hs	U\$S	50.000,00
Pagare Avalado		\$UAC281280002		000	0	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	U\$S	50.000,00
Pagare Avalado		\$UAM091180001		000	0	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs	U\$S	40.000,00
Pagare Avalado		\$UAM121080001		000	0	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	U\$S	40.000,00
Pagare Avalado		\$UCU030980001		000	0	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs	U\$S	20.000,00
Pagare Avalado		\$UCU311080001		000	0	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	U\$S	100.000,00
Pagare Avalado		\$UGO010580001		000	0	Sin	Sin Inf.	01-05-18	48hs	U\$S	45.000,00
Pagare Avalado		\$UGO300780003		000	0	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	U\$S	300.000,00
Ch Dif Avalado	162601	\$UIN221180002	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	162575	\$USO300980021	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	U\$S	65.521,50
Pagare Avalado		\$UVA050380001		000	0	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	U\$S	257.500,00
Pagare Avalado		\$UVA221180001		000	0	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs	U\$S	280.000,00
Ch Dif Avalado	162585	ACPY010300265	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY020100209	GALICIA	007	000000000026	Sin	Sin Inf.	02-01-18	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY020200221	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	02-02-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	162593	ACPY020400152	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	02-04-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY020700229	C.BS.AS.	029	000000000045	Sin	Sin Inf.	02-07-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY030100200	HSBC	150	000000000648	Sin	Sin Inf.	03-01-18	48hs	\$	64.699,01
Ch Dif Avalado		ACPY030100201	GALICIA	007	000000000137	Sin	Sin Inf.	03-01-18	48hs	\$	16.440,18
Ch Dif Avalado		ACPY030200233	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	03-02-18	48hs	\$	4.684,85
Ch Dif Avalado		ACPY030500207	SANTANDER	072	000000000082	Sin	Sin Inf.	03-05-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162540	ACPY030800247	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY040600244	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	04-06-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY050200365	SANTANDER	072	000000000481	Sin	Sin Inf.	05-02-18	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY050300336	SANTANDER	072	000000000481	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	590.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY060300236	SUPERVIL.	027	000000000020	Sin	Sin Inf.	06-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY060400245	SANTANDER	072	000000000082	Sin	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY060600279	C.BS.AS.	029	000000000045	Sin	Sin Inf.	06-06-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY060700252	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	06-07-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY070900283	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	07-09-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162586	ACPY080300228	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY080300229	SUPERVIL.	027	000000000020	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY080600282	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	08-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY090100245	GALICIA	007	000000000026	Sin	Sin Inf.	09-01-18	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY090200253	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	09-02-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY090400240	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	162589	ACPY090400241	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY090500267	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	09-05-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY090700152	C.BS.AS.	029	000000000045	Sin	Sin Inf.	09-07-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY091100262	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY100100671	SANTANDER	072	000000000152	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$	3.434,00
Ch Dif Avalado		ACPY100500761	SANTANDER	072	000000000082	Sin	Sin Inf.	10-05-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162584	ACPY100600724	CORRIENT.	094	0	Sin	Sin Inf.	10-06-18	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY100800695	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY111000294	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	11-10-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY120100362	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY120200294	SANTANDER	072	000000000481	Sin	Sin Inf.	12-02-18	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY120300330	SUPERVIL.	027	000000000020	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY130200261	GALICIA	007	000000000026	Sin	Sin Inf.	13-02-18	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY130400282	SANTANDER	072	000000000082	Sin	Sin Inf.	13-04-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY131100311	ICBC	015	000000000059	Sin	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY140300308	SUPERVIL.	027	000000000020	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY140800325	SUPERVIL.	027	000000000054	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY140900317	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162587	ACPY150300833	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	162583	ACPY150400839	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	15-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150501021	SANTANDER	072	000000000082	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150501022	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY151000790	ICBC	015	000000000059	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY151200916	PATAGONIA	034	000000000210	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$	285.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160300319	SUPERVIL.	027	000000000020	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160300321	SANTANDER	072	000000000481	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	590.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160400316	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	162590	ACPY160400317	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160500393	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	16-05-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY170800304	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY170900316	ICBC	015	000000000059	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY190100305	SANTANDER	072	000000000481	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200100868	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	4.600,00
Ch Dif Avalado		ACPY200100869	BAPRO	014	000000000061	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	19.609,19
Ch Dif Avalado	162539	ACPY200400782	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	130.000,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 01/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Subcursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif Avalado		ACPY210300333	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY210400331	SANTANDER	072	000000000082	Sin	Sin Inf.	21-04-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY210800340	SUPERVIL.	027	000000000054	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200384	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200385	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200386	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200387	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200388	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	431.704,20		
Ch Dif Avalado		ACPY220200389	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200390	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200391	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200392	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200393	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220300351	ICBC	015	000000000059	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY230100359	GALICIA	007	000000000212	Sin	Sin Inf.	23-01-18	48hs	\$	37.833,34		
Ch Dif Avalado		ACPY230100360	GALICIA	007	000000000026	Sin	Sin Inf.	23-01-18	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY230200342	GALICIA	007	000000000026	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	\$	112.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY230300346	GALICIA	007	000000000026	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	112.500,00		
Ch Dif Avalado	162538	ACPY230400281	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	23-04-18	48hs	\$	254.000,00		
Ch Dif Avalado	162591	ACPY230400282	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	23-04-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY230600303	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	23-06-18	48hs	\$	221.777,21		
Ch Dif Avalado		ACPY230700309	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	23-07-18	48hs	\$	221.777,21		
Ch Dif Avalado		ACPY231100335	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY240700327	C.BS.AS.	029	000000000045	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY260300284	SANTANDER	072	000000000481	Sin	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$	580.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY260700326	GALICIA	007	00000000176	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs	\$	450.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY260700327	GALICIA	007	00000000176	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs	\$	550.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY270100346	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	27-01-18	48hs	\$	4.600,00		
Ch Dif Avalado		ACPY270400379	SANTANDER	072	000000000082	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY270600329	SANTANDER	072	00000000130	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280201484	CREDICOOP	191	00000000100	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280400430	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280500397	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY290100322	BAPRO	014	00000000179	Sin	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	48.796,73		
Ch Dif Avalado		ACPY290100323	FRANCES	017	000000000575	Sin	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	106.000,00		
Ch Dif Avalado	162588	ACPY290300289	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300101026	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	4.600,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300101029	GALICIA	007	000000000026	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	162592	ACPY300401592	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300501457	SANTANDER	072	000000000151	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	243.655,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300501458	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300601185	NACION	011	000000000356	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300601816	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY310501098	SANTANDER	072	00000000130	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY310501099	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY310700875	SUPERVIL.	027	000000000054	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY311000772	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY311200809	CREDICOOP	191	000000000031	Sin	Sin Inf.	31-12-17	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI150100088	PATAGONIA	034	000000000335	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI150300089	MACRO	285	000000000773	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	280.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI150400071	MACRO	285	000000000773	Sin	Sin Inf.	15-04-18	48hs	\$	280.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI250700046	MASVENTAS	341	000000000000	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	312.500,00		
Ch Dif Avalado		AVFE011000008	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE040500006	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	04-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE051100003	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE081000004	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE090500003	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	09-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE091100003	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE100500015	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	10-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE110500005	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	11-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE110500006	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	11-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE140500005	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	14-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE150500033	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE150500034	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE151000008	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE151100014	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE160500008	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	16-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE170500006	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	17-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE180100006	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	18-01-18	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE180200002	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	18-02-18	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE180300002	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	18-03-18	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE180400005	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE180500006	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE180500007	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE210500007	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	21-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE210500008	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	21-05-18	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE220500013	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	22-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE221000006	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	22-10-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE221100007	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE230500007	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	23-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE240500009	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	24-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE250500011	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE250500012	BAPRO	014	000000000042	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE260700007	GALICIA	007	000000000307	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs	\$	175.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE300500059	GALICIA	007	000000000307	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	175.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE300600070	SANTANDER	072	000000000392	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE300700030	GALICIA	007	000000000307	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	226.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE300800013	GALICIA	007	000000000307	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE301000013	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		BLDA100500036	NACION	011	390	Sin	Sin Inf.	10-05-18	48hs	\$	180.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP060200007	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		CAMP070100005	BAPRO	014	000000000479	Sin	Sin Inf.	07-01-18	48hs	\$	166.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP080100004	BAPRO	014	000000000079	Sin	Sin Inf.	08-01-18	48hs	\$	166.358,90		
Ch Dif Avalado		CAMP121200006	GALICIA	007	000000000105	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$	104.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP150100014	GALICIA	007	000000000105	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	93.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP151200017	GALICIA	007	000000000105	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$	104.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP160100008	GALICIA	007	000000000105	Sin	Sin Inf.	16-01-18	48hs	\$	93.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP160200007	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		CAMP180100006	GALICIA	007	000000000105	Sin	Sin Inf.	18-01-18	48hs	\$	93.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP200200021	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		CAMP211200005	CREDICOOP	191	00000000005								



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 01/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif Avalado		CAMP250100006	GALICIA	007	000000000105	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	93.000,00		
Ch Dif Avalado		CAMP272020007	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		CAMP290100006	GALICIA	007	000000000105	Sin	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	93.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE090500004	ITAU	259	000000000072	Sin	Sin Inf.	09-05-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE100900013	GALICIA	007	000000000074	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE180600006	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	18-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE190500006	FRANCES	017	000000000216	Sin	Sin Inf.	19-05-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE200900022	GALICIA	007	000000000074	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE220600009	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE250600012	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		CONE270600005	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV150300066	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV190200024	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV190300028	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV220200033	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV220300028	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV260300022	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV280200066	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV280300034	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		CUAV280400036	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	11.96.41		
Ch Dif Avalado		CUAV300300044	NACION	011	Godov Cruz	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado		DOMA070100027	BAPRO	014	000000000044	Sin	Sin Inf.	07-01-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		DOMA100100049	BAPRO	014	000000000044	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		DOMA150100118	BAPRO	014	000000000044	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE040300058	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	04-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE050300074	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE060300069	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	06-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE060500068	GALICIA	007	000000000217	Sin	Sin Inf.	06-05-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE070300079	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	07-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE080300082	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE090300082	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	09-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE100300173	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE100700165	SUPERVIL.	027	000000000065	Sin	Sin Inf.	10-07-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE100900117	SUPERVIL.	027	000000000065	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE110300063	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	11-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE110700079	ICBC	015	000000000157	Sin	Sin Inf.	11-07-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE120300065	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE120600087	GALICIA	007	000000000128	Sin	Sin Inf.	12-06-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE120600088	SUPERVIL.	027	000000000065	Sin	Sin Inf.	12-06-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE130300067	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE130800048	SUPERVIL.	027	000000000065	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE150300174	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE170300083	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	17-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE180300098	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	18-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE180400090	C.BS.AS.	029	000000000999	Sin	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$	245.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE180500092	COMAFI	299	000000000067	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE180700111	GALICIA	007	000000000128	Sin	Sin Inf.	18-07-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE190300063	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE190600086	MACRO	285	000000000536	Sin	Sin Inf.	19-06-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200100154	MACRO	285	000000000330	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	8.789.57		
Ch Dif Avalado		FEDE200200189	NACION	011	000000000234	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200200190	SANTANDER	072	000000000396	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	1.090.710,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200300179	NACION	011	000000000234	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200300180	MACRO	285	000000000330	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200300181	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200300182	GALICIA	007	000000000217	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200400192	NACION	011	000000000234	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200400193	GALICIA	007	000000000217	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE200600158	NACION	011	000000000234	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE210500054	NACION	011	000000000234	Sin	Sin Inf.	21-05-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE220100075	NACION	011	000000000234	Sin	Sin Inf.	22-01-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE230300096	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE240300080	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	24-03-18	48hs	\$	330.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE240700091	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE240900051	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	24-09-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE250300112	PATAGONIA	034	000000000043	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE250300113	PATAGONIA	034	000000000043	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE260600102	MACRO	285	000000000536	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE260600103	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE270200106	SANTANDER	072	000000000396	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	1.090.710,57		
Ch Dif Avalado		FEDE270300080	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	330.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE270700078	ICBC	015	000000000157	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE270800058	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE280300123	GALICIA	007	000000000217	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE280400112	GALICIA	007	000000000217	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE290600077	GALICIA	007	000000000128	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE300500335	MACRO	285	000000000536	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE310100160	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		FEDE310300187	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	31-03-18	48hs	\$	340.000,00		
Ch Dif Avalado		FIDU180500023	SANTANDER	072	000000000072	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado		FIDU180800013	NACION	011	000000000188	Sin	Sin Inf.	18-08-18	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado		FIDU230300031	SANTANDER	072	000000000072	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado		GANA250600016	NACION	011	000000000244	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	229.300,00		
Ch Dif Avalado		GANA250700018	NACION	011	000000000244	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	229.300,00		
Ch Dif Avalado		GANA250800018	NACION	011	000000000244	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	229.300,00		
Ch Dif Avalado		GANA250900021	NACION	011	000000000244	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	229.300,00		
Ch Dif Avalado		GANA251000020	NACION	011	000000000244	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	229.300,00		
Ch Dif Avalado		GANA251100017	HSBC	150	000000000095	Sin	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$	34.102,56		
Ch Dif Avalado	162544	GARA010200380	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	01-02-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	162549	GARA010200381	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	01-02-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado	162543	GARA010300417	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	162550	GARA010300418	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado	162551	GARA010400374	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	01-04-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado	162552	GARA010500295	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	01-05-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado	162553	GARA010600506	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	01-06-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado	1625												



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 01/12/2017	mon.	Monto
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	162545	GARA020200413	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	02-02-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA0207000415	GALICIA	007	171	Sin	Sin Inf.	02-07-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA020800439	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado	162565	GARA030100393	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	03-01-18	48hs	\$	18.993,40	
Ch Dif Avalado		GARA030800448	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA030900405	GALICIA	007	171	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA040600381	GALICIA	007	171	Sin	Sin Inf.	04-06-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	162546	GARA060200466	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	162561	GARA060200467	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	162562	GARA060200468	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA060800452	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA060800453	GALICIA	007	171	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA070500446	MACRO	285	200	Sin	Sin Inf.	07-05-18	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA070800492	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	07-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA080100465	CITI	016	0	Sin	Sin Inf.	08-01-18	48hs	\$	178.987,98	
Ch Dif Avalado		GARA080200414	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	08-02-18	48hs	\$	202.589,51	
Ch Dif Avalado	162566	GARA080800553	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA090800423	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	09-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA100301097	SANTANDER	072	165	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$	49.950,00	
Ch Dif Avalado		GARA100400996	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA100400997	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA100400998	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA100801224	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA110100452	SUPERVIL.	027	79	Sin	Sin Inf.	11-01-18	48hs	\$	33.330,00	
Ch Dif Avalado		GARA110200435	SUPERVIL.	027	79	Sin	Sin Inf.	11-02-18	48hs	\$	33.340,00	
Ch Dif Avalado	162563	GARA120200612	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	12-02-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA130800539	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado	162564	GARA140200530	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	14-02-18	48hs	\$	107.875,00	
Ch Dif Avalado	162608	GARA140200531	INDUSTR.	322	0	Sin	Sin Inf.	14-02-18	48hs	\$	37.126,02	
Ch Dif Avalado		GARA150101524	GALICIA	007	81	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA150601528	SANTANDER	072	164	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	93.750,00	
Ch Dif Avalado		GARA160200544	MACRO	285	302	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	162611	GARA160200545	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	52.000,00	
Ch Dif Avalado	162612	GARA160200546	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	79.292,58	
Ch Dif Avalado	162613	GARA160200547	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	64.687,00	
Ch Dif Avalado		GARA160300637	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA160500594	NACION	011	279	Sin	Sin Inf.	16-05-18	48hs	\$	220.958,72	
Ch Dif Avalado		GARA160500595	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	16-05-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA160500596	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	16-05-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA170200586	MACRO	285	302	Sin	Sin Inf.	17-02-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA170300570	MACRO	285	329	Sin	Sin Inf.	17-03-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA180200609	MACRO	285	302	Sin	Sin Inf.	18-02-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA190100530	MACRO	285	329	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA200101406	MACRO	285	821	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	36.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA200201294	SANTANDER	072	165	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	48.500,00	
Ch Dif Avalado	162604	GARA200201295	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA2005011460	GALICIA	007	71	Sin	Sin Inf.	20-05-18	48hs	\$	75.100,00	
Ch Dif Avalado		GARA2005011461	GALICIA	007	71	Sin	Sin Inf.	20-05-18	48hs	\$	78.240,00	
Ch Dif Avalado		GARA201201408	FRANCES	017	182	Sin	Sin Inf.	20-12-17	48hs	\$	13.815,00	
Ch Dif Avalado	162547	GARA210300554	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA211200694	ICBC	015	21	Sin	Sin Inf.	21-12-17	48hs	\$	51.000,00	
Ch Dif Avalado	162614	GARA220200593	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	42.565,00	
Ch Dif Avalado	162548	GARA220300617	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA220500570	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	22-05-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA220500571	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	22-05-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	162559	GARA230100590	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	23-01-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	162609	GARA230200562	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	\$	17.875,42	
Ch Dif Avalado	162560	GARA240100525	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	162606	GARA240200642	CHACO	311	0	Sin	Sin Inf.	24-02-18	48hs	\$	102.969,66	
Ch Dif Avalado		GARA240400484	SUPERVIL.	027	101	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs	\$	121.992,37	
Ch Dif Avalado		GARA240500593	GALICIA	007	71	Sin	Sin Inf.	24-05-18	48hs	\$	74.998,00	
Ch Dif Avalado		GARA250300825	NACION	011	530	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA250800941	SUPERVIL.	027	101	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	48.992,03	
Ch Dif Avalado	162541	GARA260200625	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	162542	GARA260200626	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	162605	GARA260200627	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA260500708	SUPERVIL.	027	101	Sin	Sin Inf.	26-05-18	48hs	\$	106.665,46	
Ch Dif Avalado	162610	GARA270200690	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	33.720,00	
Ch Dif Avalado		GARA280202295	SANTANDER	072	514	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	10.706,37	
Ch Dif Avalado		GARA280202296	SANTANDER	072	165	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	51.550,00	
Ch Dif Avalado	162607	GARA280202297	PATAGONIA	034	0	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	68.086,00	
Ch Dif Avalado		GARA280900708	CITI	016	48	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	3.403,00	
Ch Dif Avalado		GARA281200763	ICBC	015	21	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$	52.338,64	
Ch Dif Avalado		GARA290500587	GALICIA	007	267	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs	\$	2.778,00	
Ch Dif Avalado		GARA290600643	GALICIA	007	267	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	2.778,00	
Ch Dif Avalado		GARA290600644	CITI	016	48	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	3.403,00	
Ch Dif Avalado		GARA290700728	GALICIA	007	267	Sin	Sin Inf.	29-07-18	48hs	\$	2.778,00	
Ch Dif Avalado		GARA290800672	GALICIA	007	267	Sin	Sin Inf.	29-08-18	48hs	\$	2.778,00	
Ch Dif Avalado		GARA290900646	GALICIA	007	267	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	2.778,00	
Ch Dif Avalado		GARA291000678	GALICIA	007	267	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	2.778,00	
Ch Dif Avalado		GARA300402465	CREDICOOP	191	229	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA300402471	MACRO	285	15	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	99.900,00	
Ch Dif Avalado		GARA300502331	SUPERVIL.	027	101	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	16.666,67	
Ch Dif Avalado		GARA300603137	CREDICOOP	191	229	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA300701823	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA310101656	SANTANDER	072	514	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	15.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA310301304	SANTANDER	072	514	Sin	Sin Inf.	31-03-18	48hs	\$	26.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA310501776	CREDICOOP	191	229	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA310701768	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$	260.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA310701769	CREDICOOP	191	229	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA310701770	CITI	016	48	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$	3.403,00	
Ch Dif Avalado		GARA310801516	CREDICOOP	191	229	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif Avalado		GARA310801517	CITI	016	48	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	3.403,00	
Ch Dif Avalado		GARA31101395	CITI	015	48	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	3.403,00	
Ch Dif Avalado		GARA311201623	SANTANDER	072	514	Sin	Sin Inf.	31-12-17	48hs	\$	15.000,00	
Ch Dif Avalado		GAVA070700100	SANTA FE	330	00000000043	Sin	Sin Inf.	07-07-18	48hs	\$	50.520,00	
Ch Dif Avalado	162594	GVA090300084										



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 01/12/2017	Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		GAVA160900106	NACION	011	000000000188	Sin	Sin Inf.	16-09-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA180800111	NACION	011	000000000188	Sin	Sin Inf.	18-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	162595	GAVA190300085	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA200700210	SANTA FE	330	000000000043	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	162596	GAVA210300119	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	162597	GAVA220300130	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA230500112	MACRO	285	000000000200	Sin	Sin Inf.	23-05-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	162577	GAVA230600096	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-06-18	48hs	\$	70.590,00
Ch Dif Avalado		GAVA230600097	MACRO	285	000000000702	Sin	Sin Inf.	23-06-18	48hs	\$	50.550,00
Ch Dif Avalado	162578	GAVA230700089	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-07-18	48hs	\$	70.590,00
Ch Dif Avalado	162579	GAVA230800089	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-08-18	48hs	\$	70.590,00
Ch Dif Avalado	162580	GAVA230900104	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs	\$	70.590,00
Ch Dif Avalado	162581	GAVA231000081	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	70.590,00
Ch Dif Avalado		GAVA231200112	SANTANDER	072	000000000026	Sin	Sin Inf.	23-12-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA260800106	NACION	011	000000000188	Sin	Sin Inf.	26-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA280600125	MACRO	285	000000000702	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	49.530,00
Ch Dif Avalado		GAVA280700123	MACRO	285	000000000702	Sin	Sin Inf.	28-07-18	48hs	\$	50.810,00
Ch Dif Avalado		GAVA300900368	NACION	011	000000000188	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA020400053	CREDICOOP	191	000000000174	Sin	Sin Inf.	02-04-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050500109	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	05-05-18	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado		INGA070300101	COMAFI	299	000000000035	Sin	Sin Inf.	07-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA101100205	FRANCES	017	000000000314	Sin	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA140300110	COMAFI	299	000000000035	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150600241	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA200600218	SUPERVIL.	027	000000000016	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA201100205	FRANCES	017	000000000314	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA220700139	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	22-07-18	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado		INGA231100113	CREDICOOP	191	000000000002	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA280400126	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA280500109	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA280500129	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA290400076	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	29-04-18	48hs	\$	115.862,99
Ch Dif Avalado		INGA290500085	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA300300223	GALICIA	007	000000000027	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado		INGA300400286	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA300500202	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA300600298	GALICIA	007	000000000018	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA310100178	MACRO	285	000000000302	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	97.000,00
Ch Dif Avalado		INGA310500132	BAPRO	014	000000000033	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	281.725,96
Ch Dif Avalado		INPY140300009	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado		INPY150600022	FRANCES	017	000000000376	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INPY150700013	FRANCES	017	000000000376	Sin	Sin Inf.	15-07-18	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INPY150800017	FRANCES	017	000000000376	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INPY160400005	GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado		INPY220300005	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado		INPY240700005	SANTANDER	072	000000000424	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		INPY240700006	SANTANDER	072	000000000424	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$	18.313,33
Ch Dif Avalado		INPY240800007	SANTANDER	072	000000000424	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		INPY240800008	SANTANDER	072	000000000424	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	18.998,33
Ch Dif Avalado		INPY241000011	SANTANDER	072	000000000424	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs	\$	30.368,33
Ch Dif Avalado		LGRO021000024	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO030700030	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	03-07-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO031000027	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	03-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO040900046	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO041000026	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	04-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO050600111	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	05-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO051000055	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	418.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO070800043	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	07-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO091000027	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO100600268	CREDICOOP	191	000000000341	Sin	Sin Inf.	10-06-18	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO100700184	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	10-07-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO101000091	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO110900056	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	11-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO111000021	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	11-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO120600060	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	12-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO121000025	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	418.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO140800036	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO150500309	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO150900186	GALICIA	007	000000000120	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	485.287,60
Ch Dif Avalado		LGRO150900187	GALICIA	007	000000000120	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	485.287,60
Ch Dif Avalado		LGRO150900188	GALICIA	007	000000000120	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	485.287,60
Ch Dif Avalado		LGRO161000024	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO170700042	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	17-07-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO171000028	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO180900038	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	18-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO181000028	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	18-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO190600074	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	19-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO191000033	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	418.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO201100078	BAPRO	014	000000000308	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	5.465.250,00
Ch Dif Avalado		LGRO210800039	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO220500063	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	22-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO231000020	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO240700048	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO241000027	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO250900054	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO251000047	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO260600048	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO261000016	SANTANDER	072	000000000029	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	418.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO280800048	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	28-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO290500075	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO300600569	NACION	011	000000000381	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	80.069,55
Ch Dif Avalado		LGRO300600570	NACION	011	000000000381	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	60.047,65
Ch Dif Avalado		LGRO300600571	GALICIA	007	000000000156	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	24.300,94
Ch Dif Avalado		LGRO300600572	BAPRO	014	000000000338	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	72.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO300600573	GALICIA	007	000000000156	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	26.603,37
Ch Dif Avalado		LGRO300600574	BAPRO	014	000000000338	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	214.327,51
Ch Dif Avalado		LGRO300600575	BAPRO	014	000000000317	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	90.891,11
Ch Dif Avalado		LGRO300600576	BAPRO	014	000000000317	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	63.193,24
Ch Dif Avalado		LGRO310001106	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO310700191	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		POTE070500006	FRANCES	017	000000000026	Sin	Sin Inf.	07-05-18</			



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 01/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Moneto		
Ch Dif Avalado		POTE250400012	GALICIA	007	000000000361	Sin	Sin Inf.	25-04-18	48hs	\$	61.243,00		
Ch Dif Avalado		POTE250600009	SANTANDER	072	000000000118	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		POTE280400004	FRANCES	017	000000000026	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado		POTE300400042	FRANCES	017	000000000030	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	36.460,00		
Ch Dif Avalado		POTE300500039	FRANCES	017	000000000026	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	27.095,00		
Ch Dif Avalado		POTE310500025	SANTANDER	072	000000000118	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL160400014	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL200200024	SANTANDER	072	000000000417	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL230400009	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	23-04-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC020200041	SANTANDER	072	000000000469	Sin	Sin Inf.	02-02-18	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC030400035	SANTANDER	072	000000000209	Sin	Sin Inf.	03-04-18	48hs	\$	56.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC030400036	GALICIA	007	000000000030	Sin	Sin Inf.	03-04-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC041000040	SUPERVIL.	027	000000000043	Sin	Sin Inf.	04-10-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC080300049	SANTANDER	072	000000000209	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	56.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC090200050	SANTANDER	072	000000000469	Sin	Sin Inf.	09-02-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC111200048	GALICIA	007	000000000001	Sin	Sin Inf.	11-12-17	48hs	\$	252.220,74		
Ch Dif Avalado		SGRC120100056	HSBC	150	000000000055	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	98.116,24		
Ch Dif Avalado		SGRC120100057	SANTANDER	072	000000000469	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC180400080	GALICIA	007	000000000245	Sin	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$	57.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC210200070	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$	49.656,00		
Ch Dif Avalado		SGRC210200071	NACION	011	000000000048	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$	50.010,00		
Ch Dif Avalado		SGRC210200072	NACION	011	000000000048	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$	52.294,00		
Ch Dif Avalado		SGRC210200073	BAPRO	014	000000000011	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$	52.284,00		
Ch Dif Avalado		SGRC211200073	GALICIA	007	000000000001	Sin	Sin Inf.	21-12-17	48hs	\$	60.227,25		
Ch Dif Avalado		SGRC220200097	BAPRO	014	000000000011	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC220200098	SUPERVIL.	027	000000000100	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	52.221,00		
Ch Dif Avalado		SGRC230300062	GALICIA	007	000000000030	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC250400089	GALICIA	007	000000000245	Sin	Sin Inf.	25-04-18	48hs	\$	57.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC260200077	BAPRO	014	000000000011	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	50.174,00		
Ch Dif Avalado		SGRC260200078	SUPERVIL.	027	000000000100	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	50.447,00		
Ch Dif Avalado		SGRC270200063	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	52.397,00		
Ch Dif Avalado		SGRC270200064	SUPERVIL.	027	000000000100	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	56.641,00		
Ch Dif Avalado		SGRC270600069	CREDICOOP	191	000000000085	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		SGRC280200212	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	45.552,00		
Ch Dif Avalado		SGRC280200213	NACION	011	000000000048	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	57.484,00		
Ch Dif Avalado		SGRC280600102	CREDICOOP	191	000000000085	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado	162574	SOL1051100017	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	162573	SOL1201000031	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	90.000,00		
Ch Dif Avalado	162598	SOL1230300015	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	162599	SOL1230300016	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	162600	SOL1230300017	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	162582	SOL1300400169	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	330.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO051100004	SUPERVIL.	027	000000000048	Sin	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$	126.012,34		
Ch Dif Avalado		UNIO061100003	COMAFI	299	000000000064	Sin	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	58.920,62		
Ch Dif Avalado		UNIO061100004	GALICIA	007	000000000243	Sin	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	80.769,51		
Ch Dif Avalado		UNIO071100001	GALICIA	007	000000000243	Sin	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	80.769,51		
Ch Dif Avalado		UNIO081100004	COMAFI	299	000000000064	Sin	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	58.920,62		
Ch Dif Avalado		UNIO081100005	GALICIA	007	000000000243	Sin	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	80.769,51		
Ch Dif Avalado		UNIO101100017	COMAFI	299	000000000064	Sin	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	58.920,62		
Ch Dif Avalado		UNIO121100005	FRANCES	017	000000000754	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	81.965,73		
Ch Dif Avalado		UNIO121100006	SUPERVIL.	027	000000000048	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	126.012,34		
Ch Dif Avalado		UNIO151100019	FRANCES	017	000000000754	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	81.965,73		
Ch Dif Avalado		UNIO181100005	FRANCES	017	000000000754	Sin	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	81.965,73		
Ch Dif Avalado		UNIO210500009	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	21-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280500008	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO300400034	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO300400035	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	500.000,00		

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 01/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Moneto		
Ch Dif Garantizado	162368	42036275	GALICIA	007	8	1425	27/06/17	05-01-18	48hs	\$	47.566,00		
Ch Dif Garantizado	162369	41098456	CREDICOOP	191	254	8322	20/10/17	05-01-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Garantizado	162370	25699607	CORRIENT.	094	99	3400	14/09/17	31-12-17	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Garantizado	162371	82736543	SANTANDER	072	67	7600	25/07/17	31-12-17	48hs	\$	33.514,00		
Ch Dif Garantizado	162372	954	SANTANDER	072	173	7400	20/07/17	31-12-17	48hs	\$	20.400,00		
Ch Dif Garantizado	162373	86471766	SUPERVIL.	027	42	5501	04/08/17	31-12-17	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162374	3621	NACION	011	510	4103	28/09/17	10-01-18	48hs	\$	220.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162375	42458209	BAPRO	014	301	6000	02/08/17	16-01-18	48hs	\$	500.697,00		
Ch Dif No Garantizado	162376	75079833	SUPERVIL.	027	66	5500	01/11/17	10-01-18	48hs	\$	358.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162377	43563954	GALICIA	007	176	5800	30/10/17	10-01-18	48hs	\$	13.730,00		
Ch Dif No Garantizado	162378	1248	SANTANDER	072	455	2670	29/10/17	10-01-18	48hs	\$	15.750,00		
Ch Dif No Garantizado	162379	76191182	MACRO	285	367	3000	07/11/17	10-01-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Garantizado	162380	4940255	NACION	011	468	2146	23/08/17	10-12-17	48hs	\$	65.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162381	75743290	MACRO	285	544	8336	26/10/17	10-01-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162382	69810047	MACRO	285	332	2000	27/07/17	10-01-18	48hs	\$	123.478,16		
Ch Dif No Garantizado	162383	481158	FRANCES	017	267	5800	14/11/17	10-01-18	48hs	\$	12.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162384	48464181	BAPRO	014	361	7513	10/11/17	10-01-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162387	88160808	SUPERVIL.	027	92	5800	02/11/17	06-01-18	48hs	\$	31.200,00		
Ch Dif No Garantizado	162388	31408865	CREDICOOP	191	31	1414	27/11/17	08-01-18	48hs	\$	12.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162391	74051788	SANTA FE	330	38	2639	18/05/17	08-01-18	48hs	\$	145.100,00		
Ch Dif No Garantizado	162392	89160391	ICBC	015	8	1425	13/11/17	30-12-17	48hs	\$	16.200,00		
Ch Dif No Garantizado	162393	63229448	MACRO	285	663	1025	15/08/17	08-01-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162394	23347059	C.B.S.AS.	029	107	5800	10/10/17	08-01-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162395	89160383	ICBC	015	8	1425	09/11/17	29-12-17	48hs	\$	14.150,00		
Ch Dif No Garantizado	162396	89160398	ICBC	015	8	1425	13/11/17	29-12-17	48hs	\$	12.478,50		
Ch Dif No Garantizado	162397	479759	FRANCES	017	267	5800	27/10/17	07-01-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162398	471886	FRANCES	017	267	5800	09/10/17	08-01-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162399	47898322	BAPRO	014	139	1688	17/11/17	07-01-18	48hs	\$	86.061,25		
Ch Dif No Garantizado	162400	89160385	ICBC	015	8	1425	10/11/17	29-12-17	48hs	\$	9.700,00		
Ch Dif No Garantizado	162401	44572962	BAPRO	014	400	7165	16/10/17	06-01-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162402	77757865	MACRO	285	509	1123	23/11/17	04-01-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162403	23347055	C.B.S.AS.	029	107	5800	10/10/17	04-01-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162404	88206081	SUPERVIL.	027	92	5800	10/10/17	04-01-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162405	43122885	GALICIA	007	38	1085	30/08/17	02-01-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162406	40839713	CREDICOOP	191	264	2609	11/09/17	02-01-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162407	41203266	CREDICOOP	191	270	2662	30/10/17	02-01-18	48hs	\$	25.200,00		
Ch Dif No Garantizado	162408	2229981	FRANCES	017	460	1609	16/11/17	02-01-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162409	147	SANTANDER	072	141	6000	10/05/17	01-01-18	48hs	\$	87.500,00		
Ch Dif No Garantizado	162410	22729785	CREDICOOP	191	264	2609	11/09/17	01-01-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif No Garantizado	162411	15900075	SANTANDER	072	159	5800	13/11/17	01-01-18	48hs	\$	20.000,00		



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados	01/12/2017	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif No Garantizado	162412	76252126	MACRO	285	349	5800	30/10/17	05-01-18	48hs	\$	33.333,00	
Ch Dif No Garantizado	162413	22100264	SANTANDER	072	221	1629	22/11/17	05-01-18	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162414	2229982	FRANCES	017	460	1609	16/11/17	05-01-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162415	473879	FRANCES	017	267	5800	13/11/17	05-01-18	48hs	\$	22.850,00	
Ch Dif No Garantizado	162416	89264101	ICBC	015	52	1704	08/10/17	13-01-18	48hs	\$	24.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162417	89264102	ICBC	015	52	1704	08/10/17	15-01-18	48hs	\$	24.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162418	23347060	C.BS.AS.	029	107	5800	10/10/17	15-01-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162419	10337843	MUNICIPAL	065	1	2000	14/07/17	15-01-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162420	10337842	MUNICIPAL	065	1	2000	14/07/17	15-01-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162421	10337844	MUNICIPAL	065	1	2000	14/07/17	15-01-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162422	88320312	ICBC	015	56	5800	30/10/17	15-01-18	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162423	69	NACION	011	118	2624	26/10/17	15-01-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162424	472638	NACION	011	484	4500	25/10/17	15-01-18	48hs	\$	52.216,50	
Ch Dif No Garantizado	162425	522	SANTANDER	072	194	1425	02/11/17	15-01-18	48hs	\$	136.821,32	
Ch Dif No Garantizado	162426	47242398	BANRO	014	323	7600	08/11/17	15-01-18	48hs	\$	32.684,61	
Ch Dif No Garantizado	162427	43563975	GALICIA	007	176	5800	13/11/17	15-01-18	48hs	\$	18.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162428	31402896	CREDICOOP	191	111	8170	03/11/17	15-01-18	48hs	\$	11.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162429	39000288	SANTANDER	072	390	5000	04/11/17	14-01-18	48hs	\$	15.840,00	
Ch Dif No Garantizado	162430	69110808	MACRO	285	362	3040	23/05/17	14-01-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162431	76252128	MACRO	285	349	5800	30/10/17	13-01-18	48hs	\$	33.333,00	
Ch Dif No Garantizado	162432	322	SANTANDER	072	749	1417	25/10/17	13-01-18	48hs	\$	13.593,00	
Ch Dif No Garantizado	162433	45	ICBC	015	23	1428	19/10/17	13-01-18	48hs	\$	16.872,57	
Ch Dif No Garantizado	162434	56775	NACION	011	313	2670	10/11/17	12-01-18	48hs	\$	13.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162435	3620	NACION	011	510	4103	28/11/17	12-01-18	48hs	\$	220.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162437	17876833	GALICIA	007	52	6600	02/08/17	12-01-18	48hs	\$	38.500,00	
Ch Dif No Garantizado	162438	26204122	COMAFI	299	23	1704	26/10/17	12-01-18	48hs	\$	29.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162439	355691	FRANCES	017	293	7630	04/10/17	12-01-18	48hs	\$	25.587,00	
Ch Dif No Garantizado	162440	12279958	PATAGONIA	034	323	1023	04/11/17	12-01-18	48hs	\$	15.151,47	
Ch Dif No Garantizado	162441	71000932	MACRO	285	366	3080	27/07/17	11-01-18	48hs	\$	108.600,00	
Ch Dif No Garantizado	162442	23347057	C.BS.AS.	029	107	5800	10/10/17	11-01-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162443	11958616	PATAGONIA	034	218	3400	19/10/17	25-01-18	48hs	\$	30.929,00	
Ch Dif No Garantizado	162444	18844065	GALICIA	007	51	1640	23/10/17	25-01-18	48hs	\$	298.632,16	
Ch Dif No Garantizado	162445	143	SANTANDER	072	714	5800	30/10/17	25-01-18	48hs	\$	20.180,66	
Ch Dif No Garantizado	162446	23055721	CREDICOOP	191	250	2580	29/11/17	30-06-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162447	12037665	PATAGONIA	034	284	4200	09/10/17	25-01-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162448	23055719	CREDICOOP	191	250	2580	29/11/17	17-06-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162449	71000933	MACRO	285	366	3080	27/07/17	17-01-18	48hs	\$	108.600,00	
Ch Dif No Garantizado	162450	23055720	CREDICOOP	191	250	2580	29/11/17	24-06-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162451	20203234	CREDICOOP	191	497	5850	22/11/17	20-01-18	48hs	\$	34.996,43	
Ch Dif No Garantizado	162452	80071003	GALICIA	007	339	1005	08/11/17	22-01-18	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162453	12279954	PATAGONIA	034	323	1023	04/11/17	22-01-18	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162454	80049825	FRANCES	017	481	7600	08/11/17	22-01-18	48hs	\$	14.542,30	
Ch Dif No Garantizado	162455	69110809	MACRO	285	362	3040	23/05/17	22-01-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162456	73969328	SUPERVIL.	027	999	1036	17/04/17	22-01-18	48hs	\$	77.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162457	89203951	ICBC	015	75	1663	26/10/17	20-01-18	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162458	88320307	ICBC	015	56	5800	27/10/17	20-01-18	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162459	184494	NACION	011	225	3460	18/09/17	20-01-18	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162460	21959856	CREDICOOP	191	537	6000	17/11/17	18-01-18	48hs	\$	798.092,00	
Ch Dif No Garantizado	162461	17876834	GALICIA	007	52	6600	02/08/17	18-01-18	48hs	\$	38.500,00	
Ch Dif No Garantizado	162462	355692	FRANCES	017	293	7630	04/10/17	24-01-18	48hs	\$	25.587,00	
Ch Dif No Garantizado	162463	89225334	ICBC	015	136	1005	31/10/17	24-01-18	48hs	\$	185.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162464	12279956	PATAGONIA	034	323	1023	04/11/17	24-01-18	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162465	142	SANTANDER	072	714	5800	31/10/17	24-01-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162466	63230628	MACRO	285	663	1059	09/10/17	24-01-18	48hs	\$	35.072,00	
Ch Dif No Garantizado	162467	42533016	GALICIA	007	86	1119	04/11/17	23-01-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162468	89264104	ICBC	015	52	1704	08/10/17	23-01-18	48hs	\$	24.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162567	41673980	CREDICOOP	191	229	3300	28/11/17	31-07-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162568	32462702	CREDICOOP	191	229	3300	28/11/17	31-08-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162569	32462740	CREDICOOP	191	229	3300	28/11/17	30-06-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162570	76275218	MACRO	285	761	2000	01/12/17	11-04-18	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162571	76275219	MACRO	285	761	2000	01/12/17	01-03-18	48hs	\$	239.000,00	
Ch Dif No Garantizado	162572	76275220	MACRO	285	761	2000	01/12/17	30-03-18	48hs	\$	276.000,00	

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

**ESTADOS CONTABLES.  
INTEGRA PYMES S.G.R.**

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en [www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)  
ítem "Listado – Cheques de Pago Diferido – Pagarsés"

**INTEGRA PYMES S.G.R.**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	30/09/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y Bancos (Nota 3.1)	115.361	-	115.361	113.133	-	113.133
Inversiones (Anexo I)	1.107.993	105.890.244	106.998.237	1.059	87.936.220	87.937.279
Créditos por Servicios (Nota 3.2)	2.825.166	-	2.825.166	1.456.240	-	1.456.240
Otros Créditos (Nota 3.3)	225.301	-	225.301	303.375	264.182	567.557
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>4.273.821</b>	<b>105.890.244</b>	<b>110.164.065</b>	<b>1.873.807</b>	<b>88.200.402</b>	<b>90.074.209</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros Créditos (Nota 3.3)	89.653	-	89.653	141.979	-	141.979
Bienes de Uso (Anexo II)	99.972	-	99.972	79.560	-	79.560
Activos Intangibles (Anexo III)	321.067	-	321.067	410.075	-	410.075
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>510.692</b>	<b>-</b>	<b>510.692</b>	<b>631.614</b>	<b>-</b>	<b>631.614</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>4.784.513</b>	<b>105.890.244</b>	<b>110.674.757</b>	<b>2.505.421</b>	<b>88.200.402</b>	<b>90.705.823</b>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/11/2017

Virginia Aloia Marín  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/11/2017  
LISCOP LITVINY ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 9 - F° 102

Dra. GERALDINE A. GIMCHELLO  
Socia  
Comisión Política U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 365 - F° 131

NICOLÁS PARRONDO  
Presidente  
Consejo de Administración



**INTEGRA PYMES S.G.R.**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Continuación)**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en pesos)

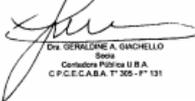
PASIVO	30/09/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas a Pagar (Nota 3.4)	1.350.106	-	1.350.106	454.298	-	454.298
Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.5)	242.300	-	242.300	104.717	-	104.717
Cargas Fiscales (Nota 3.6)	441.448	-	441.448	378.057	-	378.057
Otras Deudas (Nota 3.7)	1.883.589	675	1.884.264	1.149.444	-	1.149.444
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>3.917.443</b>	<b>675</b>	<b>3.918.118</b>	<b>2.086.516</b>	<b>-</b>	<b>2.086.516</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
No Existe	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>3.917.443</b>	<b>675</b>	<b>3.918.118</b>	<b>2.086.516</b>	<b>-</b>	<b>2.086.516</b>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<b>867.070</b>	<b>105.889.569</b>	<b>106.756.639</b>	<b>418.905</b>	<b>88.200.402</b>	<b>88.619.307</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>4.784.513</b>	<b>105.890.244</b>	<b>110.674.757</b>	<b>2.505.421</b>	<b>88.200.402</b>	<b>90.705.823</b>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado e impreso de su identificación con nuestro informe de fecha 01/11/2017

  
Virginia Alicia Mattar  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

Firmado e impreso de su identificación con nuestro informe de fecha 01/11/2017  
LICENCIADO Y ASOCIADO  
C.P.F.C.A.B.A. T.º 11.º 132

  
Dra. GERALDINE A. GINCHELLO  
Socia  
Comisionada Pública U.B.A.  
C.P.F.C.A.B.A. T.º 305 - P.º 131

  
NICOLÁS PARRONDO  
Presidente  
Consejo de Administración



## INTEGRA PYMES S.G.R.

### ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

	30/09/2017	30/09/2016
<b>RESULTADOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD</b>		
Ingresos por Servicios (Nota 3.8)	8.542.672	2.704.465
Gastos de Comercialización (Anexo V)	(2.025.122)	(130.548)
Gastos de Administración (Anexo V)	(6.142.558)	(3.280.207)
Otros Ingresos (Nota 3.9)	19.094	102.470
<b>Resultado Operativo</b>	<b>394.086</b>	<b>(603.820)</b>
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	121.934	19.207
<b>Resultado antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>516.020</b>	<b>(584.613)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 7)	(67.856)	172.721
<b>Resultados Netos Propios de la Actividad</b>	<b>448.164</b>	<b>(411.892)</b>
<b>RESULTADOS DEL FONDO DE RIESGO</b>		
Otros Egresos Netos del Fondo de Riesgo (Anexo V)	(789.820)	(483.065)
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	15.206.088	8.841.200
<b>Resultado Neto del Fondo de Riesgo</b>	<b>14.416.268</b>	<b>8.358.135</b>
<b>Resultado Neto del Periodo</b>	<b>14.864.432</b>	<b>7.946.243</b>
Absorción por parte del Fondo de Riesgo	(14.416.268)	(8.358.135)
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>448.164</b>	<b>(411.892)</b>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/11/2017

  
Virginia Alicia Moltes  
Presidenta  
Comisión Facilitadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/11/2017  
LUSICKY ALIVINI Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II - F° 132

  
DORA DERALDINE A. GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 906 - F° 131

  
NICOLÁS PARRONDO  
Presidente  
Consejo de Administración



**SOLIDUM S.G.R.**

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en [www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)  
ítem "Listado – Cheques de Pago Diferido – Pagarés"

**SOLIDUM SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

Al 30 de septiembre de 2017  
comparativo con el ejercicio anterior  
Cifras expresadas en pesos - Nota 2

	30/09/2017			30/06/2017		
	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos (Nota 3.1)	428.995	4.801.486	5.230.481	681.176	876.853	1.558.029
Inversiones temporarias (Nota 3.2 y Anexo I)	811.695	57.384.367	58.196.062	389.680	65.419.468	65.809.148
Créditos por servicios prestados (Nota 3.4)	1.153.343	1.115.219	2.268.562	544.785	485.681	1.030.466
Otros créditos (Nota 3.5)	-	270.580	270.580	17.468	7.924	25.392
<b>Total del activo corriente</b>	<b>2.394.033</b>	<b>63.571.652</b>	<b>65.965.685</b>	<b>1.633.109</b>	<b>66.789.926</b>	<b>68.423.035</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros créditos (Nota 3.5)	31.405	812.695	844.100	36.845	818.520	855.365
Bienes de uso (Anexo III)	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones (Nota 3.3 y Anexo I)	107.593	-	107.593	107.593	-	107.593
Activos intangibles (Anexo IV)	-	-	-	-	-	-
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>138.998</b>	<b>812.695</b>	<b>951.693</b>	<b>144.438</b>	<b>818.520</b>	<b>962.958</b>
<b>Total del activo</b>	<b>2.533.031</b>	<b>64.384.347</b>	<b>66.917.378</b>	<b>1.777.547</b>	<b>67.608.446</b>	<b>69.385.993</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas comerciales (Nota 3.6)	675.942	216.079	892.021	620.523	203.518	824.041
Remuneraciones y cargos sociales (Nota 3.7)	573.662	-	573.662	511.960	-	511.960
Deudas fiscales (Nota 3.8)	209.837	-	209.837	181.910	-	181.910
Otras deudas (Nota 3.9)	167.726	8.484.668	8.652.394	1.500	28.873	30.373
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>1.627.167</b>	<b>8.700.747</b>	<b>10.327.914</b>	<b>1.315.893</b>	<b>232.391</b>	<b>1.548.284</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Otras deudas (Nota 3.9)	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>60.000</b>	<b>-</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>	<b>-</b>	<b>60.000</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>1.687.167</b>	<b>8.700.747</b>	<b>10.387.914</b>	<b>1.375.893</b>	<b>232.391</b>	<b>1.608.284</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado correspondiente)	845.864	55.683.600	56.529.464	401.654	67.376.055	67.777.709
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>2.533.031</b>	<b>64.384.347</b>	<b>66.917.378</b>	<b>1.777.547</b>	<b>67.608.446</b>	<b>69.385.993</b>

Las notas y anexos a los estados contables que se acompañan son parte integrante de los mismos.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de noviembre de 2017.

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Registro de Sociedades Profesionales 7/24

  
Sergio M. Roldán (Socio)  
Cont. Páb. y Lic. en Adm.  
Matrícula N° 7917 Ley 8738  
C.P.C.E. - Prov. de Sta Fe

  
Lic. Rodrigo Armas Pfeifer  
Presidente

  
C. Valentin Pamar  
Rep. Comisión Fiscalizadora



## SOLIDUM SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

### ESTADO DE RESULTADOS

Por el período de tres meses  
iniciado el 1 de julio de 2017 y finalizado el 30 de septiembre de 2017  
comparativo con el mismo período del ejercicio anterior  
Cifras expresadas en pesos - Nota 2

#### RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

	<u>30/09/2017</u>	<u>30/09/2016</u>
Ingresos por servicios (Nota 3.10)	2.009.551	741.035
Costos de los servicios (Anexo VI)	<u>(709.271)</u>	<u>(278.642)</u>
<b>Resultado bruto</b>	<b>1.300.280</b>	<b>462.393</b>
Gastos operativos (Anexo VI)		
Administración	(774.332)	(436.812)
Comercialización	(103.854)	(65.606)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos	23.955	4.081
Generados por pasivos	<u>(926)</u>	<u>(41)</u>
<b>Resultado del período antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>445.123</b>	<b>(35.985)</b>
Impuesto a la ganancia mínima presunta (nota 2.4.7.)	<u>(2.053)</u>	<u>(2.236)</u>
<b>Resultado del período de la Sociedad de Garantía Recíproca</b>	<b><u>443.070</u></b>	<b><u>(38.221)</u></b>

#### RESULTADO DEL FONDO DE RIESGO ADMINISTRADO

	<u>30/09/2017</u>	<u>30/09/2016</u>
Rendimiento neto del fondo de riesgo	4.517.000	3.358.909
Quebrantos por deudores por garantías afrontadas	(171.478)	(56.732)
Deudores por incobrabilidad a cargo de socios protectores por retiros efectuados	<u>18.409</u>	<u>-</u>
<b>Resultado del fondo de riesgo</b>	<b>4.363.931</b>	<b>3.302.177</b>
Atribución del resultado al fondo de riesgo:		
Retribución del fondo de riesgo disponible (socios protectores)	(4.517.000)	(3.358.909)
Deudores por incobrabilidad a cargo del fondo de riesgo contingente (socios protectores)	<u>153.069</u>	<u>56.732</u>
<b>Resultado neto del período del fondo de riesgo</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Resultado neto del período</b>	<b><u>443.070</u></b>	<b><u>(38.221)</u></b>

Las notas y anexos a los estados contables que se acompañan son parte integrante de los mismos.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de noviembre de 2017.

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Registro de Sociedades Profesionales 7/24

  
Sergio M. Roldán (Socio)  
Cont. Púb. y Lic. en Adm.  
Matrícula N° 7917 Ley 8738  
C.P.C.E. - Prov. de Sta. Fe

  
Lic. Rodrigo Armas Pflüter  
Presidente

  
C.R. Valentín Pomar  
Rep. Comisión Fiscalizadora



**S.G.R. CARDINAL**

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en [www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)  
ítem "Listado – Cheques de Pago Diferido – Pagarés"

**SGR CARDINAL**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
Estados contables al 30.09.17 comparativo con el ejercicio anterior

	30.09.17			31.12.16		
	S			S		
	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos (nota 3.1)	822.600,79	0,00	822.600,79	386.008,23	0,00	386.008,23
Caja y bancos del fondo de riesgo (nota 3.1 y anexo II)	0,00	15.262.062,85	15.262.062,85	0,00	10.149.110,60	10.149.110,60
Inversiones (nota 2.4.5, anexos I y VIII)	4.211.508,22	0,00	4.211.508,22	1.014.376,72	0,00	1.014.376,72
Inversiones del fondo de riesgo (nota 2.4.5., anexos I, III y VIII)	0,00	150.700.628,55	150.700.628,55	0,00	151.643.449,75	151.643.449,75
Créditos por servicios (notas 2.4.2 y 3.2 y anexos VII y VIII)	1.467.450,01	0,00	1.467.450,01	211.845,27	0,00	211.845,27
Créditos por servicios del fondo de riesgo (notas 2.4.2 y 3.2 y anexos III y VIII)	0,00	12.784.979,28	12.784.979,28	0,00	5.532.957,59	5.532.957,59
Otros créditos (notas 2.4.4 y 3.3 y anexo VII)	1.432.191,02	0,00	1.432.191,02	1.932.277,58	0,00	1.932.277,58
<b>Total del activo corriente</b>			<b>187.685.420,72</b>			<b>170.679.025,73</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros créditos (notas 2.4.4 y 3.3 y anexo VII)	195.012,37	0,00	195.012,37	195.012,37	0,00	195.012,37
Bienes de Uso (nota 2.4.6 y anexo VI)	136.667,03	0,00	136.667,03	194.183,01	0,00	194.183,01
Activos intangibles (nota 2.4.7 y anexo I)	22.249,95	0,00	22.249,96	88.999,88	0,00	88.999,88
<b>Total del activo no corriente</b>			<b>353.929,44</b>			<b>478.195,27</b>
<b>Total del activo</b>			<b>188.039.350,16</b>			<b>171.348.221,00</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas por pagar (notas 2.4.2 y 3.4 y anexo VIII)	223.027,68	0,00	223.027,68	346.672,72	0,00	346.672,72
Remo y cargas soc. a pagar (notas 2.4.2 y 3.5 y anexo VII)	249.078,16	0,00	249.078,16	276.399,37	0,00	276.399,37
Cargas fiscales a pagar (notas 2.4.2 y 3.6 y anexo VIII)	296.765,34	0,00	296.765,34	535.465,84	0,00	535.465,84
Deudas Financieras (nota 2.4.3 y 3.7 y Anexo VIII)	27.224,35	0,00	27.224,35	27.224,35	0,00	27.224,35
Otros pasivos (nota 2.4.2 y 3.8 y anexo VII)	4.889.385,51	0,00	4.889.385,51	2.540.573,72	0,00	2.540.573,72
<b>Total del pasivo corriente</b>			<b>5.685.481,04</b>			<b>3.726.336,80</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
No existe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total del pasivo no corriente</b>			<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>Total del pasivo</b>			<b>5.685.481,04</b>			<b>3.726.336,80</b>
<b>PATRIMONIO NETO (a Estado respectivo, nota 7)</b>			<b>182.353.869,12</b>			<b>167.621.884,20</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>			<b>188.039.350,16</b>			<b>171.348.221,00</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase el Informe de fecha 31.10.2017

Daniel Alejandro Altamirano  
Contador Público (U.N.C.)  
C.P.C.E. Cba.Mat. N° 10.13180.6

Gerardo Nicolás Almelo  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Pablo Alberto Reinger  
Presidente del Consejo  
de Administración



## SGR CARDINAL

### ESTADO DE RESULTADOS

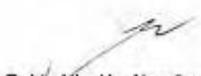
Estados contables al 30.09.17 comparativo con el periodo equivalente del ejercicio precedente

<b>Resultado de las operaciones de la SGR</b>	<b>30.09.17</b>	<b>30.09.16</b>
Ingresos netos de servicios	21.170.595,84	12.907.441,60
Costo de servicios (Anexo V)	-8.061.433,68	-6.633.008,84
<b>Resultado Bruto</b>	<b>13.109.162,16</b>	<b>6.274.432,76</b>
Gastos de administración (Anexo V)	-4.463.670,08	-2.064.507,77
Gastos de comercialización (Anexo V)	-7.084.734,55	-3.824.213,68
Amortización de activos intangibles (Anexo II y Anexo V)	-66.749,90	-111.378,60
Amortización de bienes de uso (Anexo V y Anexo VI)	-110.643,03	-59.112,38
Otros ingresos / egresos (nota 3.10)	173.318,53	65.351,66
<b>Resultado operativo</b>	<b>1.556.683,13</b>	<b>280.571,79</b>
Resultados financieros y por tenencia (nota 3.9)	750.148,10	313.537,31
<b>Resultado antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>2.306.831,23</b>	<b>594.109,10</b>
Impuesto a las ganancias (nota 2.4.8)	0,00	0,00
<b>Ganancia neta de la SGR</b>	<b>2.306.831,23</b>	<b>594.109,10</b>
<b>Resultado del Fondo de Riesgo</b>	<b>30.09.17</b>	<b>30.09.16</b>
Rendimiento del fondo de riesgo (nota 3.11)	17.035.312,18	24.975.484,38
Retribución del fondo de riesgo (nota 3.12)	-17.035.312,18	-24.975.484,38
<b>Resultado neto del fondo de riesgo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ganancia neta del periodo</b>	<b>2.306.831,23</b>	<b>594.109,10</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase mi informe de fecha 31.10.2017

  
Daniel Alejandro Altamirano  
Contador Público (U.N.C.)  
C.P.C.E. Cba.Mat. N° 10.13160.6

  
Guido Nicolás Almoño  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

  
Pablo Alberto Meilinger  
Presidente del Consejo  
de Administración



**ACINDAR PYMES S.G.R.**

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en [www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)  
ítem "Listado – Cheques de Pago Diferido – Pagarés"

**AcindarPymes**

2

**Acindar Pymes S.G.R.**

Número de inscripción en I.G.J.: 1.759.315

**Estado de Situación Patrimonial**

al 30 de septiembre de 2017, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	30.09.17			31.12.16		
	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos (Notas 4 a))	3.502.603	10.706.242	14.208.845	6.008.600	9.340.735	15.349.335
Inversiones (Notas 4 b))	39.323.727	1.131.711.993	1.171.035.720	18.603.469	882.961.543	901.565.012
Créditos por servicios (Nota 4 c))	77.943.823	20.829.671	98.773.494	43.407.686	10.552.422	53.960.108
Otros créditos (Nota 4 d))	7.835.364	56.332	7.891.696	2.428.962	21.649	2.450.611
<b>Total del activo corriente</b>	<b>128.605.517</b>	<b>1.163.304.238</b>	<b>1.291.909.755</b>	<b>70.448.717</b>	<b>902.876.349</b>	<b>973.325.066</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros créditos (Nota 4 e))	5.272.981	-	5.272.981	4.920.810	-	4.920.810
Propiedad de inversión (Anexo II)	6.313.365	-	6.313.365	6.179.068	-	6.179.068
Bienes de uso (Anexo I)	13.164.255	-	13.164.255	5.635.874	-	5.635.874
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>24.750.601</b>	<b>-</b>	<b>24.750.601</b>	<b>16.735.752</b>	<b>-</b>	<b>16.735.752</b>
<b>Total del activo</b>	<b>153.356.118</b>	<b>1.163.304.238</b>	<b>1.316.660.356</b>	<b>87.184.469</b>	<b>902.876.349</b>	<b>990.060.818</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas:						
Comerciales (Nota 4 f))	3.625.119	-	3.625.119	5.313.458	-	5.313.458
Fiscales y sociales (Nota 4 g))	17.027.197	-	17.027.197	16.991.038	-	16.991.038
Otras (Nota 4 h))	45.617.608	2.862.257	48.479.865	19.735.122	-	19.735.122
Dividendos a pagar	4.000.018	-	4.000.018	-	-	-
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>70.269.942</b>	<b>2.862.257</b>	<b>73.132.199</b>	<b>42.039.618</b>	<b>-</b>	<b>42.039.618</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Deudas:						
Fiscales (Nota 4 i))	23.503	-	23.503	131.922	-	131.922
Otras (Nota 4 j))	71.540.817	-	71.540.817	28.307.299	-	28.307.299
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>71.564.320</b>	<b>-</b>	<b>71.564.320</b>	<b>28.439.221</b>	<b>-</b>	<b>28.439.221</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>141.834.262</b>	<b>2.862.257</b>	<b>144.696.519</b>	<b>70.478.839</b>	<b>-</b>	<b>70.478.839</b>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<b>11.521.856</b>	<b>1.160.441.981</b>	<b>1.171.963.837</b>	<b>16.705.630</b>	<b>902.876.349</b>	<b>919.581.979</b>
<b>Total del pasivo más patrimonio neto</b>	<b>153.356.118</b>	<b>1.163.304.238</b>	<b>1.316.660.356</b>	<b>87.184.469</b>	<b>902.876.349</b>	<b>990.060.818</b>

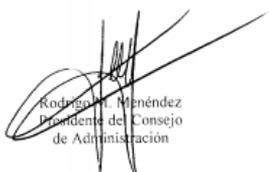
Las notas 1 a 13 y los anexos I a VIII que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 23 de noviembre de 2017 que se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**  
Registro de Soc. Com. CPCECABA T° 1 F°3

  
Carlos Sruevich (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCECABA T° 139 F° 192

  
Fernando Miranda  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Rodrigo L. Menéndez  
Presidente del Consejo  
de Administración



# AcindarPymes

4

## Acindar Pymes S.G.R.

Número de inscripción en I.G.J.: 1.759.315

### Estado de Resultados

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017,  
comparativo con el mismo período del ejercicio anterior

	30.09.17	30.09.16
	\$	\$
<b>RESULTADOS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Ingresos por servicios (Nota 4 k)	73.013.789	43.588.864
Impuesto sobre los ingresos brutos	(4.407.254)	(2.252.062)
<b>Ingresos por servicios, netos de impuestos</b>	<b>68.606.535</b>	<b>41.336.802</b>
Costo de los servicios (Nota 4 l)	(34.803.849)	(19.209.228)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>33.802.686</b>	<b>22.127.574</b>
Gastos de administración (Anexo VIII)	(18.718.196)	(12.265.627)
Depreciaciones (Anexo VIII)	(711.587)	(263.192)
Recupero de deudores incobrables (Anexo V)	11.407	170.415
Otros ingresos y egresos netos (Nota 4 m)	(6.018.873)	(2.650.683)
<b>Resultado operativo - Ganancia</b>	<b>8.365.437</b>	<b>7.118.487</b>
<b>Resultados financieros</b>		
Generados por activos		
Gastos y comisiones bancarias	(568.737)	(326.817)
Intereses	1.065.710	293.258
Diferencia de cotización	5.170.414	1.451.842
Generados por pasivos		
Intereses	(701)	(221.880)
<b>Resultados financieros netos</b>	<b>5.666.686</b>	<b>1.196.403</b>
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(1.450.061)	(1.374.599)
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias - Ganancia</b>	<b>12.582.062</b>	<b>6.940.291</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 7 b)	(3.765.802)	(576.973)
<b>Resultado actividades operativas - Ganancia</b>	<b>8.816.260</b>	<b>6.363.318</b>
<b>RESULTADOS ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO</b>		
Ingresos por rendimiento del fondo de riesgo		
Rendimiento plazos fijos	11.389.870	11.458.311
Rendimiento fondos comunes de inversión	30.083.958	20.068.561
Rendimiento títulos públicos	72.511.886	69.796.033
Rendimiento títulos privados	19.000.877	30.330.663
Resultado generado por instrumentos financieros derivados	207.910	(62.857)
Diferencia de cambio generada por activos	8.443.485	15.102.003
Ingresos varios netos	511.211	475.955
<b>Ingresos del fondo de riesgo</b>	<b>142.149.197</b>	<b>147.168.669</b>
Egresos por rendimiento del fondo de riesgo		
Provisión deudores por garantías afrontadas	(7.344.212)	(8.001.563)
Gastos y comisiones bancarias del fondo de riesgo	(5.660.450)	(3.142.306)
<b>Egresos del fondo de riesgo</b>	<b>(13.004.662)</b>	<b>(11.143.869)</b>
<b>Resultado del fondo de riesgo - Ganancia</b>	<b>129.144.535</b>	<b>136.024.800</b>

Las notas 1 a 13 y los anexos I a VIII que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con  
nuestro informe de fecha 23 de noviembre de 2017  
que se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

Registro de Soc. Com. CPCECABA T° 1 F° 3



**AFFIDAVIT S.G.R.**

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en [www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)  
ítem "Listado – Cheques de Pago Diferido – Pagares"

**AFFIDAVIT S.G.R.**

**BALANCE GENERAL ESPECIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

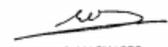
ACTIVO	Al 30/09/17	Al 30/09/16	PASIVO	Al 30/09/17	Al 30/09/16
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	324.721,58	609.440,87	Cuentas por Pagar (Nota 3.5)	256.992,50	72.939,79
Inversiones (Nota 3.2, Anexo II)	49.696.295,53	36.431.272,72	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.6)	303.678,85	79.236,80
Créditos por Servicios (Nota 3.3)	3.588.569,46	2.169.278,83	Deudas Fiscales (Nota 3.7)	21.066,82	15.087,55
Otros Créditos (Nota 3.4)	803.916,46	801.297,52	Otras Deudas (Nota 3.8)	2.314.893,34	1.487.638,51
			<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>2.896.631,51</b>	<b>1.654.902,65</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>54.413.503,03</b>	<b>40.011.289,94</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			No existe	0,00	0,00
Inversiones (Nota 3.2, Anexo II)	70.377.557,24	87.988.020,92	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otros Créditos (Nota 3.4)	0,00	42.277,71	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2.896.631,51</b>	<b>1.654.902,65</b>
Bienes de Uso (Anexo I)	68.333,60	84.831,89	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>121.962.762,36</b>	<b>126.471.517,81</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>70.445.890,84</b>	<b>88.115.130,52</b>	<b>Total</b>	<b>124.859.393,87</b>	<b>128.126.420,46</b>
<b>Total Activo</b>	<b>124.859.393,87</b>	<b>128.126.420,46</b>			

Las notas I a 15 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-11-2017  
SMS - SAN MARTÍN, SUÁREZ Y ASOCIADOS S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°3 - F°51

  
GABRIEL EDUARDO MARTÍN  
Socio  
Contador Público (U.N.R.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°399 - F°107

  
PAULA VALERIA CARREIRA  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

  
ENRIQUE G. MAGNASCO  
Presidente



AFFIDAVIT S.G.R.

**ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

	<u>Al 30/09/17</u>	<u>Al 30/09/16</u>
<b>Resultados de la operación</b>		
<b>Ingresos por Servicios</b>		
Comisión por Garantías Otorgadas	5.656.046,49	4.506.223,24
Comisión Administración Fondo de Riesgo	1.681.200,02	4.822.490,33
Servicios prestados a Socios	<u>16.553,66</u>	<u>0,00</u>
<b>Total Ingresos por Servicios</b>	<b>7.353.800,17</b>	<b>9.328.713,57</b>
<b>Menos:</b>		
Gastos de Administración ( Anexo III )	-6.505.542,27	-5.766.545,91
Otros Gastos (Anexo III)	-174.336,87	-280.475,37
<b>Más:</b>		
Otros Ingresos	47.284,56	627.721,32
Resultados Financieros Netos	<u>1.978,65</u>	<u>5.379,36</u>
<b>Ganancia (pérdida) neta antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>723.184,24</b>	<b>3.914.792,97</b>
Impuesto a las Ganancias	-73.796,33	0,00
<b>Ganancia (pérdida) neta de la operación</b>	<b>649.387,91</b>	<b>3.914.792,97</b>
<b>Resultado del Fondo de Riesgo</b>		
Resultados Fondo Riesgo	<u>24.780.366,04</u>	<u>21.580.785,12</u>
<b>Ganancia (pérdida) neta del Fondo de Riesgo</b>	<b>24.780.366,04</b>	<b>21.580.785,12</b>
<b>Ganancia (pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>25.429.753,95</b>	<b>25.495.578,09</b>

Las notas I a IV y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-11-2017.  
SMS - SAN MARTÍN, SUÁREZ Y ASOCIADOS S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 951



GABRIEL EDUARDO MARTÍN  
Socio  
Contador Público (U.N.R.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 959 - F° 107



PAULA VALERIA CARREIRA  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora



ENRIQUE G. MAGNASCO  
Presidente



**AVISO DE PAGO.**

**SERIE I DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CUMAR S.A.**

**AVISO DE PAGO**

**CUMAR S.A.**

**SERIE I DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES**

**Serie I v/n \$ 5.000.000**

**Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme autorizado en los términos de la Ley N 26831, los decretos 1087/93 y 1023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores - Resolución N° 18.396 del 05 de Diciembre de 2016**

**Pago de servicios de Intereses**

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 06 de Diciembre de 2017 se efectuará el undécimo pago de renta de la Serie I de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por CUMAR S.A.

**Pago de servicios N°11**

**Moneda de Pago:** Pesos Argentinos

**Renta en Pesos:** \$ 80.053,09 (ochenta mil cincuenta y tres con 09/100 centavos)

**Porcentaje de Renta:** 1,6010% (uno con seis mil diez diezmilésimos por ciento)

**Tasa de referencia:** 22,51%

**Tasa aplicable BADLAR + 700 puntos básicos anuales:** 29,51%

**Días devengados:** 30 días

**Fecha de puesta a disposición:** 06/12/2017

**Lugar de Pago:** El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

El presente es un Aviso Complementario al Suplemento de Prospecto de Emisión Obligaciones Negociables PYMES Serie I de fecha de 22 de Diciembre de 2016; publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 23 de Diciembre de 2016, y en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar), ítem "Información Financiera" el día 22 de Diciembre de 2016. Emitido dentro del marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por Resolución N° 18.396 del 05 de Diciembre de 2016 por la Comisión Nacional de Valores. Prospecto de Programa Global de fecha 14 de Diciembre de 2016 publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 21 de Diciembre de 2016, y publicado en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) Item "Información Financiera" con fecha 20 de Diciembre de 2016.

Listado autorizado por Resolución N° 1/2017 del Mercado Argentino de Valores SA, ad referéndum del Directorio del MAVSA, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 6 de Enero de 2017.

  
.....  
**Cumar S.A Serie I**



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “CREDINET I”**  
EN EL MARCO DEL  
**Programa Global de Valores Fiduciarios “Credinet”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario – Emisor



**ASOCIACIÓN MUTUAL NET**  
Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la matrícula N° 1433 SF  
**Fiduciante, Administrador y Agente de Recupero**



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES**  
Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la matrícula N° 2  
**Agente de Cobro Complementario**



**WORCAP S.A.**  
Organizador y Asesor Financiero



**Mercado Argentino de Valores S.A.**  
Organizador de la Colocación



**BACS Banco de Crédito & Securitización S.A.**  
**Colocador**  
Entidad financiera. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral (ALyC).  
Matrícula CNV N° 25



**Cohen S.A.**  
**Colocador**  
Agente de Negociación, Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula CNV N° 21



**Provincia Bursátil S.A.**  
**Colocador**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 35

**VALOR NOMINAL V/N \$ 75.000.000**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
V/N \$ 39.937.500

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
V/N \$ 7.312.500

**Certificados de Participación**  
V/N \$ 27.750.000

Asociación Mutual NET (“Mutual NET”, el “Fiduciante”, o el “Administrador” o el “Agente de Recupero”, según corresponda) y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (el “Fiduciario”) constituyen el Fideicomiso Financiero “Credinet I” (el “Fideicomiso”), conforme al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y



Comercial y el Capítulo IV del Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) - según N.T. 2013 y modificatorias (las “Normas de la CNV”), en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “Credinet” (el “Programa”) bajo el cual se emitirán Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y Certificados de Participación (en su conjunto, los “Valores Fiduciarios”). El pago de los Valores de Deuda Fiduciaria a los respectivos titulares (los “Tenedores”), bajo los términos y condiciones previstos en el Contrato Marco y en el Contrato de Fideicomiso relativo al presente Fideicomiso, tiene como única fuente los Activos Fideicomitados, que consisten en Préstamos que son transferidos en propiedad fiduciaria por el Fiduciante al Fiduciario, y depende de la circunstancia que el Fiduciario reciba los pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los Activos Fideicomitados. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante, responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los Activos Fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial.

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A JULIO DE 2017, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar))**

*Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19090-APN-DIR#CNV de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores, cuyos condicionamientos fueron levantados el \_\_\_ de noviembre de 2017. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es \_\_\_ de Noviembre de 2017 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), y en las oficinas del Fiduciario y de los Co-Colocadores los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 hs.*

### **ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO -DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO- SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA.**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN NO REPRESENTAN NI REPRESENTARÁN UNA DEUDA U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ADMINISTRADOR, NI DEL ORGANIZADOR, NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR NINGUNO DE ELLOS.**

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL FIDUCIANTE Y EL FIDUCIARIO, EN LO QUE A CADA UNO RESPECTA, U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO Y SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**



LA ENTREGA Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE, CONSIDERARSE O CALIFICARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DE LOS COLOCADORES, PARA ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO A LA FECHA DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS PRÉSTAMOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1686 Y 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS TENEDORES NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO EN INTERÉS DE LOS TENEDORES DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS DEUDORES MOROSOS.

LOS TENEDORES RENUNCIAN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN O POSTERIOR ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, EN FORMA IRREVOCABLE, TOTAL Y DEFINITIVA, AL DERECHO DE RECLAMAR AL FIDUCIARIO Y/O AL ADMINISTRADOR INDEMNIZACIÓN Y/O COMPENSACIÓN ALGUNA A CONSECUENCIA DE CUALQUIER PÉRDIDA Y/O RECLAMO RELACIONADO CON EL RENDIMIENTO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y/O CON EL EJERCICIO POR PARTE DEL FIDUCIARIO, SALVO CULPA O DOLO DE SU PARTE, O DE LOS AGENTES POR QUIENES DEBA RESPONDER, CALIFICADA COMO TAL POR RESOLUCIÓN FIRME DICTADA POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES, DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES BAJO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y/O CON LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O OPERACIONES CONTEMPLADOS Y/O RELACIONADOS CON DICHO CONTRATO DE FIDEICOMISO Y/O CON LOS VALORES FIDUCIARIOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY N° 26.831, *“LOS EMISORES DE VALORES, NEGOCIABLES JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”*. AGREGA EL ARTICULO 120 QUE *“LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”*.

EL FIDUCIANTE Y EL FIDUCIARIO -ESTE ÚLTIMO, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SECCIÓN “INFORMACIÓN SOBRE EL FIDUCIARIO”- HAN DESCRIPTO E INCLUIDO EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO TODA LA INFORMACIÓN MATERIALMENTE RELEVANTE SOBRE EL FIDUCIANTE, LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO, LOS PRÉSTAMOS Y LA EMISIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. DICHA INFORMACIÓN ES MATERIALMENTE VERDADERA Y EXACTA EN TODOS SUS ASPECTOS ESENCIALES Y NO ES CONDUCENTE A ERROR.



**LA PRESENTE OPERACIÓN NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, NI SE ENCUENTRA ALCANZADA POR LA LEY N° 24.083.**

**NO PUEDE ASEGURARSE QUE LA COBRANZA DE LOS PRÉSTAMOS QUE INTEGRAN LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS SERÁ SUFICIENTE PARA PERMITIR AL FIDUCIARIO PAGAR LOS VALORES FIDUCIARIOS CONFORME A SUS TÉRMINOS. LOS FONDOS GENERADOS POR LA COBRANZA DE LOS PRÉSTAMOS CONSTITUYEN LA ÚNICA FUENTE DE PAGO PARA LOS INVERSORES. POR LO TANTO, SI LAS COBRANZAS DE LOS PRÉSTAMOS NO SON SUFICIENTES PARA PAGAR LOS VALORES FIDUCIARIOS, NI EL FIDUCIANTE NI EL FIDUCIARIO ESTARÁN OBLIGADOS A UTILIZAR RECURSOS PROPIOS PARA CUBRIR LAS DEFICIENCIAS DE PAGO, Y LOS INVERSORES NO TENDRÁN DERECHO ALGUNO CONTRA EL FIDUCIANTE O EL FIDUCIARIO.**

**LOS PRÉSTAMOS NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURO DE VIDA, POR LO QUE EL FALLECIMIENTO DE CUALQUIER DEUDOR REPRESENTA UN RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE LOS PRÉSTAMOS.**

**LAS CALIFICACIONES DE RIESGO NO CONSTITUYEN NI TAMPOCO REPRESENTAN UNA RECOMENDACIÓN DE COMPRA, TENENCIA O VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y LAS MISMAS PODRÁN SER MODIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO.**

**NO SE SOLICITARÁ ANTE NINGUNA AUTORIDAD REGULATORIA DE VALORES DE CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LOS "ESTADOS UNIDOS") U OTRA JURISDICCIÓN AUTORIZACIÓN PARA HACER, AL AMPARO DE LA UNITED STATES SECURITIES ACT OF 1933 Y SUS MODIFICATORIAS (LA "LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS") O DE LA LEY DE VALORES DE CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y, POR LO TANTO, DICHS VALORES NO PODRÁN SER REOFRECIDOS, REVENDIDOS, PRENDADOS NI DE OTRA FORMA TRANSFERIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS O A UN CIUDADANO ESTADOUNIDENSE, SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS.**

**LA FALTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR PARTE DE LOS COLOCADORES NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO PARA EL FIDUCIANTE NI EL FIDUCIARIO NI PARA LOS COLOCADORES NI DARÁ DERECHO A RECLAMO O INDEMNIZACIÓN ALGUNO CONTRA EL FIDUCIANTE NI EL FIDUCIARIO NI LOS COLOCADORES. (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN XIII "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS" DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).**

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, A LOS FINES DEL PUNTO 3.2.1.20 DE LA SECCIÓN 3 DE LAS NORMAS SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (TEXTO ORDENADO SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 5496, TAL COMO FUERA COMPLEMENTADA POR LA COMUNICACIÓN "A" 5995), 74 CLIENTES – QUE INTEGRAN LA CARTERA CEDIDA AL FIDEICOMISO FINANCIERO-, POR UN MONTO TOTAL DE CAPITAL EN CONJUNTO DE \$ 7.263.355, SUPERAN EL LÍMITE MÁXIMO DE 8 (OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL PARA LOS TRABAJADORES MENSUALIZADOS QUE CUMPLAN LA JORNADA LEGAL COMPLETA DE TRABAJO.**

**ADICIONALMENTE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3826/2015 EMITIDA POR LA AFIP Y LA RESOLUCIÓN 631/2014 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) SE REGULAN LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OTROS PAÍSES. A TAL FIN LAS AUTORIDADES FISCALES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES REQUIEREN QUE LAS ENTIDADES ALCANZADAS RECOLECTEN Y REPORTEN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RESIDENCIA FISCAL DE LAS CUENTAS DE LOS TITULARES.**



EN CONSECUENCIA, EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES REQUERIRÁN A LOS EVENTUALES INVERSORES LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR LA IRS BAJO LA NORMATIVA FATCA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 631/14 DE LA CNV Y LO REQUERIDO POR LA AFIP EN RELACIÓN A LA NORMATIVA CRS (COMMON REPORTING STANDARD).

CONFORME SURGE DEL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN HAN OBTENIDO UNA NOTA “CC(SF) (ARG)”, LA CUAL IMPLICA UN RIESGO CREDITICIO EXTREMADAMENTE VULNERABLE RESPECTO DE OTROS EMISORES O EMISIONES DENTRO DEL PAÍS. EXISTE ALTA PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO Y LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DEL DESARROLLO FAVORABLE Y SOSTENIBLE DEL ENTORNO ECONÓMICO Y DE NEGOCIOS.

### ***I. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN***

*Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa*

### ***II.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CREDINET I***

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato de Fideicomiso inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa

<b>Programa Global de Valores Fiduciarios</b>	CREDINET.
<b>Fideicomiso Financiero</b>	CREDINET I.
<b>Monto de Emisión</b>	V/N \$ 75.000.000.- (Pesos setenta y cinco millones)
<b>Moneda de Emisión</b>	Los Valores Fiduciarios bajo el Fideicomiso se emitirán en Pesos.
<b>Fiduciario y Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. El Fiduciario será el emisor de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso actuando al emitirlos no como obligado sino en calidad de Fiduciario Financiero según los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y de las disposiciones de las NORMAS de la CNV.
<b>Fiduciante y Administrador</b>	Asociación Mutual NET (“Mutual NET”).



<b>Relaciones económicas y jurídicas</b>	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Fiduciante es la entablada con relación al Programa y el presente Fideicomiso.</p> <p>No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Agente de Custodia, el Agente de Control y Revisión y el Agente de Cobro Complementario, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y/u otros fideicomisos financieros vigentes en los cuales el Fiduciario actúe en forma independiente, en tal condición y hayan participado dichos sujetos.</p> <p>No existen otras relaciones económicas o jurídicas entre el Fiduciante y el Agente de Custodia y el Agente de Control y Revisión, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y/u otros fideicomisos financieros vigentes en los cuales el Fiduciante actúe en forma independiente, en tal condición y hayan participado dichos sujetos.</p> <p>Respecto a las relaciones entre el Fiduciante y el Agente de Cobro Complementario, se informa que, además de las relaciones derivadas del presente Fideicomiso, existen convenios entre ambas entidades por los cuales cada una de ellas puede ofrecer los mismos servicios que presta a sus propios asociados, en idénticas condiciones, a los socios de la otra. Cuando el servicio involucra la gestión de ayudas económicas, cada una de las mutuales actúa como agente de cobro de la otra frente a sus propios asociados.</p>
<b>Agente de Recupero</b>	Mutual NET, y/o el estudio que eventualmente lo sustituya, designado por el Fiduciante, con la previa conformidad del Fiduciario, a los efectos de realizar la gestión de cobro judicial o extrajudicial de los Préstamos en Mora.
<b>Agente de Cobro Complementario</b>	Mutual AMED.
<b>Organizador de la Colocación</b>	Mercado Argentino de Valores S.A.
<b>Colocadores</b>	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A. y Provincia Bursátil S.A. (en su conjunto, los “ <u>Co-Colocadores</u> ”) junto con los agentes intermediarios del Mercado Argentino de Valores S.A. (dichos agentes, en su conjunto, los “ <u>Colocadores MAV</u> ” y junto con los Co-Colocadores, los “ <u>Colocadores</u> ”)
<b>Agente de Custodia</b>	Banco Municipal de Rosario S.A.
<b>Organizadores y Asesores Financieros</b>	Worcap S.A.
<b>Agentes de Control y Revisión</b>	<p>Agente de Control y Revisión Titular: Contador Público Ignacio Manuel Valdez, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 14.331 desde el 8 de agosto de 2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 desde Septiembre de 2016.</p> <p>Agente de Control y Revisión Suplente: Contadora Pública Mónica Beatriz Pinther, inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975.</p>
<b>Asesores Legales del Fideicomiso</b>	Nicholson & Cano Abogados.
<b>Oferta Pública y Listado</b>	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el MAV y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado.



<b>Préstamos</b>	<p>Significa los préstamos personales (i) otorgados por Mutual NET en Pesos a personas humanas cuyo pago se efectúa mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU en virtud de los Convenios CBU; y/o (ii) adquiridos por Mutual NET a Mutual AMED, otorgados en Pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEP y a agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –en el marco del Decreto N° 168/2011 CABA- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SID.</p> <p>A los efectos del presente, cualquier referencia a un Préstamo será comprensiva de los Préstamos originados y/o adquiridos por el Fiduciante incluidos en el presente Fideicomiso, incluyendo sin limitación, el derecho a la percepción de todos y cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses compensatorios y/o punitivos, derechos, créditos y acciones derivados o asociados a los Códigos de Descuento SGEP y los Códigos de Descuento SID –incluyendo los Códigos de Descuento acordados entre Mutual AMED y las distintas entidades de la Administración Pública Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y a los Convenios CBU, Pagarés, producidos, Cobranzas, rentas, frutos, acciones derechos, créditos y acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de la Documentación de los Préstamos que los instrumenten transferidos al Fideicomiso Financiero e identificados en los CDROMs que forman parte integrante del Contrato de Fideicomiso, pero excluyendo los Conceptos Excluidos. Los Préstamos no incluyen cobertura de seguro de vida, ni el IVA que será retenido por el Fiduciante para su pago al fisco.</p>
<b>Activos Fideicomitados</b>	<p>Son:</p> <p>a) los Préstamos en Pesos originados y/o adquiridos por el Fiduciante, bajo la forma de solicitudes de crédito y pagarés, que se detallan en el CDROM previsto en el Anexo III del Contrato de Fideicomiso, que forma parte integrante del Contrato de Fideicomiso; y</p> <p>b) todas las sumas de dinero que tengan origen en el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de las Cobranzas (los “<u>Fondos Líquidos</u>”).</p>
<b>Plazo de duración del Fideicomiso</b>	<p>La duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<b>Plazo a los que se sujetan los Valores Fiduciarios</b>	<p>Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgirán del Cuadro Teórico de Pago de Servicios, el plazo de los Valores Fiduciarios vencerá a los ciento ochenta (180) días de la fecha de vencimiento del Préstamo de mayor plazo</p>
<b>Precio de Suscripción</b>	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, BACS Banco de Créditos y Securitización S.A., Cohen S.A. y Provincia Bursátil S.A.. La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”). La licitación pública será abierta. Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los Colocadores y los demás agentes autorizados. El monto mínimo de suscripción es de \$20.000 y múltiplos de Ver más detalles en el Capítulo XIV “COLOCACION Y NEGOCIACION DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.</p>



<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Los Valores Fiduciarios estarán representados en certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 131 de la ley n° 26.831. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.
<b>Resoluciones sociales vinculadas a la emisión</b>	<p>La presente emisión fue autorizada por el Consejo Directivo de Mutual NET en sus reuniones del 6 de febrero de 2017 y 28 de septiembre de 2017, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por nota de apoderados del día 16 de agosto de 2017.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en sus reuniones del 20 de enero de 2017 y 28 de septiembre de 2017.</p> <p>La participación de Worcap S.A. como Organizador fue aprobada por el Directorio en la reunión del 30 de enero de 2017. Sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados el día 30 de mayo de 2017.</p> <p>La participación de Mutual AMED como Agente de Cobro Complementario del Fideicomiso fue aprobada por el Consejo Directivo en sus reuniones del 14 de marzo de 2017 y 20 de septiembre de 2017 y mediante nota de fecha 9 de octubre de 2017.</p> <p>La participación de Ignacio Manuel Valdez, como Agente de Control y Revisión Titular del Fideicomiso fue aprobada mediante nota de fecha 31 de mayo de 2017.</p> <p>La participación de Mónica Beatriz Pinther, como Agente de Control y Revisión Suplente del Fideicomiso fue aprobada mediante nota de fecha 31 de mayo de 2017.</p> <p>La participación de Banco Municipal de Rosario, como Agente de Agente de Custodia del Fideicomiso fue aprobada mediante nota de fecha 4 de julio de 2017.</p>
<b>Destino de los fondos provenientes de la Suscripción</b>	Del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios -que no integra el Patrimonio Fideicomitado-, el Organizador de la Colocación transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes necesarios para que el Fiduciario constituya el Fondo de Liquidez, el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder. Una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Liquidez, al Fondo de Gastos, y al Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder, y una vez cancelado cualquier importe que corresponda abonar de conformidad con los términos del presente Contrato de Fideicomiso y lo adeudado a las entidades que hayan suscripto Contratos de Underwriting, de existir un remanente, será transferido por el Organizador de la Colocación al Fiduciante como complemento del pago del precio de la cesión de los Activos Fideicomitados, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	<p>Valor nominal \$ 39.937.500.- (Pesos treinta y nueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos) equivalente al 53,25% del Valor Fideicomitido.</p> <p>Los VDFA tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase; y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR de Bancos Privados, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 22% nominal anual y un máximo de 30% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	<p>Valor nominal \$ 7.312.500.- (Pesos siete millones trescientos doce mil quinientos), equivalente al 9,75% del Valor Fideicomitido</p> <p>Los VDFB tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Reserva Impositivo, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR de Bancos Privados, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 24% nominal anual y un máximo de 32% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	<p>Valor nominal \$ 27.750.000.- (Pesos veintisiete millones setecientos cincuenta mil), equivalente al 37% del Valor Fideicomitido.</p> <p>Los CP tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir el remanente del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, la recomposición del Fondo de Gastos, el pago de los Gastos Deducibles, la recomposición del Fondo de Impuesto a las Ganancias, la recomposición del Fondo de Reserva Impositivo –de corresponder-, y restituir – de corresponder– los montos aportados por el Garante: a) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Préstamos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, hasta completar el importe del valor nominal de la Clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) el primer () y el último (ambos inclusive) día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días.</p>



<b>Tasa BADLAR de Bancos Privados</b>	La tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento de VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el pago de servicios del VDFA y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Publicaciones y Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Fecha de Corte</b>	Significa el 30 de septiembre de 2017, a partir de las cero horas, momento a partir del cual, las sumas de dinero correspondientes a las Cobranzas, pertenecerán al Fiduciario en su calidad de tal.
<b>Fecha de Emisión</b>	Significa la fecha en la cual se emitirán los Valores Fiduciarios por oferta pública, a ser acordada entre el Fiduciante y el Fiduciario, la cual tendrá lugar dentro del segundo (2º) Día Hábil posterior al cierre del Período de Licitación, y será informada oportunamente en el Aviso de Colocación.
<b>Fecha de Liquidación</b>	Significa la fecha en la cual se integrará el precio de los Valores Fiduciarios por oferta pública y se liquidará el mismo, a ser acordada entre el Fiduciante y el Fiduciario e informada oportunamente en el Aviso de Colocación. La Fecha de Liquidación coincidirá con la Fecha de Emisión.
<b>Fecha de Pago de Servicios</b>	Significa la fecha en la que corresponde pagar Servicios de los Valores Fiduciarios, o siguiente Día Hábil, conforme lo previsto en el Artículo 4.7 del Contrato de Fideicomiso y en el Cuadro Teórico de Pago de Servicios.
<b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b>	Será el 31 de diciembre de cada año
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un Peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$20.000 (Pesos veinte mil).
<b>Calificadora de Riesgo. Dictamen de calificación.</b>	Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings), Registro CNV N° 9, con domicilio en Sarmiento 663, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calificó a los Valores Fiduciarios según dictamen de calificación del Consejo de Calificación de fecha 7 de septiembre de 2017.
<b>VDFB.</b>	“ <u>AA(sf) (arg)</u> ”. Significado de la categoría de calificación: “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.



<b>VDFB.</b>	<p>“<u>A(sf) (arg)</u>”.</p> <p>Significado de la categoría de calificación: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p>
<b>CP.</b>	<p>“<u>CC(sf) (arg)</u>”.</p> <p>Significado de la categoría de calificación: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p>
<b>Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.</b>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246- conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumplen con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 229/11,140/12, 68/13, 3/14, 92/16, 104/16, 141/16, 04/17, 30-E/2017 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>El Administrador y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención de Lavado de activos de origen delictivo y Financiamiento del Terrorismo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 3/14 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF <a href="https://www.argentina.gob.ar/uif">https://www.argentina.gob.ar/uif</a> y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: <a href="http://www.infoleg.gov.ar">www.infoleg.gov.ar</a></p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en <a href="http://www.cnv.gov.ar">www.cnv.gov.ar</a>.</p>
<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	<p>Para un detalle de la totalidad de la normativa cambiaria y de mercado de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa al Decreto Nro. 616/2005, la Resolución Nro. 637/2005, la Resolución 1-E/2017 del Ministerio de Hacienda y la Comunicación “A” 6244 del BCRA, con sus reglamentaciones y normas complementarias y/o modificatorias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Hacienda (<a href="http://www.minhacienda.gob.ar">http://www.minhacienda.gob.ar</a>), del Ministerio de Finanzas (<a href="http://www.minfinanzas.gob.ar">http://www.minfinanzas.gob.ar</a>) o del BCRA (<a href="http://bcra.gob.ar">http://bcra.gob.ar</a>).</p>
<b>Transparencia de Mercado</b>	<p>La Ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Dicha normativa se puede consultar en <a href="http://www.infoleg.gov.ar">www.infoleg.gov.ar</a> y se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en <a href="http://www.cnv.gov.ar">www.cnv.gov.ar</a>.</p>



### **III.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

*La siguiente descripción ha sido provista por Asociación Mutual NET y sólo tiene propósitos de información general.*

Asociación Mutual NET (“Mutual NET”) es una mutual constituida en la ciudad de Rosario el 11 de marzo de 2000, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social el 28 de septiembre de 2000 por Resolución N° 1236 bajo la Matrícula N° 1433 SF, con sede social en Avenida Cándido Carballo N° 186 Piso 1 Oficina S1B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CUIT N°30-70838484-0. Teléfono/Fax: (0341) 525-25-84. Correo electrónico: fideicomiso@mutualnet.com. Su sitio de internet es: www.mutualnet.net.

#### **Historia**

Mutual NET comenzó a brindar sus servicios en el año 2000, con el objetivo de satisfacer necesidades que se encontraban desatendidas en la comunidad. El desarrollo de la institución fue altamente direccionado hacia las necesidades de la sociedad, pero siempre orientada hacia un sector acotado de la población. Debido a las altas demandas, y con el cambio en la Comisión Directiva de la Mutual, en el año 2011, Mutual NET dio un giro en sus servicios, buscando llevar servicios de calidad a toda la comunidad. Esto que surgió como una idea, al día de la fecha puede sentirse como una realidad.

#### **Servicios que ofrece**

Hoy en día, Mutual NET cuenta con más de 11.000 socios distribuidos en todo el país, brindando servicios de calidad, entre los que se destacan:

1. Servicio de Promoción Educativa – Servicio de Recreación y Deportes - Servicio de Educación: Por medio de convenios con entidades educativas de prestigio, Mutual NET lleva a sus asociados servicios relacionados con la capacitación, el esparcimiento y el perfeccionamiento. La puesta en marcha de estos servicios fue un gran desafío, por la necesidad de vincularse con el personal capacitado, conseguir los espacios físicos para el desarrollo de los servicios y lograr que los mismos sean de alta calidad. Luego de un prolongado tiempo en conseguir los recursos, se pudieron poner en marcha los servicios, que día a día son brindados a mayor cantidad de asociados, quienes encuentran en Mutual NET, una respuesta rápida y confiable a sus necesidades educativas y de esparcimiento.
2. Servicio de Turismo: Mutual NET posee suscripto un convenio con la firma OLA S.A. (Grupo transatlántica). Si bien se han conseguido todas las herramientas para poder avanzar sobre el citado servicio, la falta de demanda por parte de los asociados, ha generado que el mismo no haya sufrido el impulso de los otros servicios. La realidad es que los asociados, encuentran respuestas a esta necesidad de viajar hoy en día de otras formas (como la adquisición online). Es en este ámbito en el cual Mutual NET se encuentra trabajando arduamente, porque considera que este servicio es una piedra fundamental en el desarrollo de la Mutual.
3. Servicio de Proveeduría: Mutual NET posee una plataforma de venta online de productos, desde el sitio web [www.tiendanet.com.ar](http://www.tiendanet.com.ar), se dan a nuestros asociados múltiples propuestas de productos de primera calidad, con la opción de pagos financiados, otorgando Mutual NET líneas de ayuda económica especiales para este tipo de servicio. A su vez, se incorporó un centro de atención telefónica, se coordinaron los envíos de la mercadería a todo el país, y se le dio alcance a consultas de precios y compra de los mismos online en tiempo real. Esta apuesta, que hoy es una realidad operativa, permite a los asociados acceder a múltiples productos, sentados desde su casa, con cualquier dispositivo que posea acceso a internet.
4. Servicio de Cobranza de Impuestos: mediante un convenio suscripto con el Banco Municipal de Rosario, Mutual NET brinda a sus asociados el servicio de recaudación de impuestos. Este servicio, simplifica la forma de pago de sus asociados, quienes entregan los impuestos para su pago, y solicitan que los importes sean debitados de su caja de



ahorro, evitando el traslado de fondos, reforzando la seguridad, y eliminando la participación de dinero en efectivo de este tipo de operaciones, el cual no solo es altamente riesgoso, sino que también, con los avances tecnológicos se está volviendo obsoleto. Es el objetivo de Mutual NET, evitar los movimientos de efectivo, manteniendo todo los movimientos de manera digital, aportando transparencia y por sobre todo claridad.

5. Servicio de Ayuda Económica: Sectores que se encontraban totalmente desatendidos en el sector crediticio, así como sectores que no confiaban en el sector bancario para depositar sus ahorros, vieron en Mutual NET una institución con solvencia y se acercaron para satisfacer sus necesidades financieras, tanto de realizar colocaciones a plazo como de obtener asistencia crediticia. Al mes de diciembre de 2016, Mutual NET cuenta con captaciones de ahorro a más de 10.000 asociados, quienes depositan la confianza en la Mutual. De la misma manera, Mutual NET cuenta con más de 6.500 socios con créditos activos por un capital de más de \$ 100.000.000. La mayor oferta a los asociados, se da con créditos con garantía personal, utilizando como medio de cobro el débito en caja de ahorro por el sistema de “Débito por CBU”, sin embargo, también desarrollaron alianzas estratégicas con otras Mutuales, en las cuales, se logró abordar el segmento de créditos con código de descuento tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las fuerzas armadas. En la actualidad se está gestionando comenzar a prestar mediante el código de descuento de la provincia de Buenos Aires, ciudad de Córdoba y provincia de Santa Fe, con un alto grado de avance. El mecanismo de aprobación de las solicitudes de ayuda económica, versátil y con gran velocidad de respuesta, así como el alcance nacional de la oferta de asistencia crediticia, colocan a Mutual NET como una de las instituciones más importantes del mercado en estos servicios. A su vez, al operar con débito de cualquier entidad bancaria, el abanico de cobro es muy amplio, pudiendo dar cumplimiento a los requisitos de cobranza que los socios quieran realizar por el crédito que se les fue otorgado. También es importante destacar que al estar este servicio totalmente digitalizado, no se realiza movimiento de efectivo, minimizando el riesgo y aportando transparencia a la asistencia crediticia otorgada. Este crecimiento sostenido fue gracias a una inversión muy importante en sistemas informáticos, a la alta capacitación del personal y en la tarea de implementación del sitio ya que prácticamente la gestión se hace totalmente en forma digital.

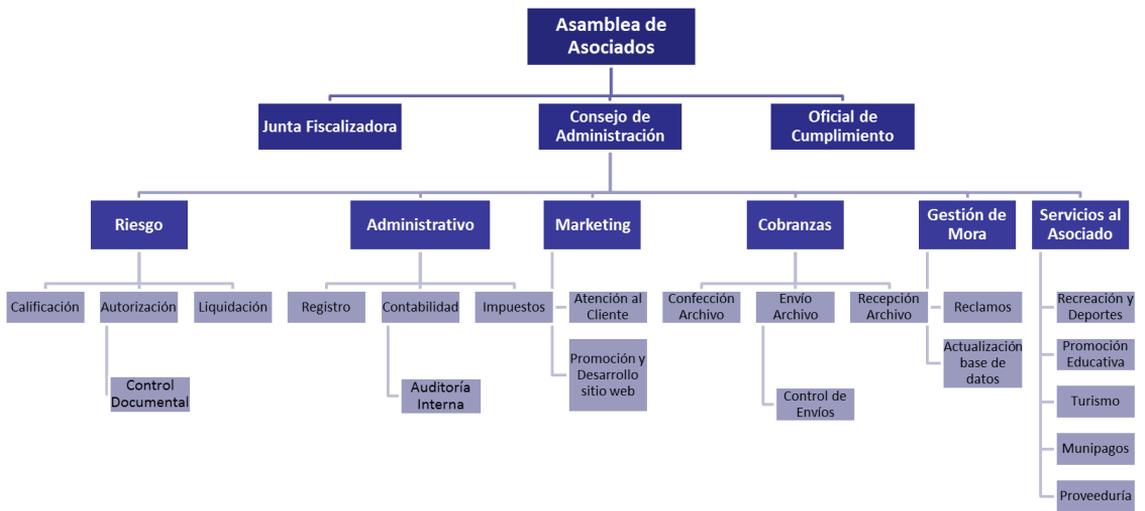
### Consejo Directivo

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRESIDENTE	Carlos Leandro Ponce	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SECRETARIO	Fany Susana Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
TESORERO	María Noel Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER VOCAL TITULAR	Victoria Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SEGUNDO VOCAL TITULAR	Gabriela Mariana Del Greco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER VOCAL SUPLENTE	Esteban Cordiviola	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020

### Junta Fiscalizadora

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRIMER TITULAR	Cristian Breton	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SEGUNDO TITULAR	Marcelo Castellanos	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
TERCER TITULAR	Andrea Paula Ponce	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER SUPLENTE	Pablo Javier Verna	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020

### Organigrama



**Cantidad de empleados:**

Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2014: 5.  
 Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2015: 8.  
 Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2016: 18.  
 Cantidad de Empleados de Mutual NET al 30/09/2017: 20.

**Política ambiental.**

Actualmente Mutual NET carece del desarrollo de un plan de Política Ambiental, ya que, la esencia de los servicios que la mutual brinda a sus asociados no posee un impacto directo sobre el medio ambiente. Sin embargo, y dada la importancia social que posee el tema en cuestión, se han fomentado y se están planificando la inclusión de diversas actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente. El objetivo es que dichos proyectos puedan ser puestos en marcha en la mayor brevedad posible.

**ESTADOS CONTABLES**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2017, presentado en forma comparativa con los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2015 y 2016 (cifras en Pesos).

	30/6/2017	30/06/2016	30/06/2015
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos	11.086.981	7.436.596	6.386.581
Inversiones	28.651.807	19.482.299	8.490.540
Créditos	106.544.717	44.513.273	11.600.765
Otros Créditos	20.248.112	4.382.614	720.236
Bienes de Cambio	136.956		
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>166.668.572</b>	<b>75.814.782</b>	<b>27.198.123</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Bienes de Uso	1.995.353	527.882	410.967
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>1.995.353</b>	<b>527.882</b>	<b>410.967</b>
<b>Total Activo</b>	<b>168.663.925</b>	<b>76.342.663</b>	<b>27.609.089</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Pagar	83.265.123	51.419.734	18.674.963
Cargas Sociales y Fiscales	275.076	156.462	112.490
Otras Cuentas por Pagar	45.960.424	7.767.884	5.488.745
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>129.500.623</b>	<b>59.344.080</b>	<b>24.276.198</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>129.500.623</b>	<b>59.344.080</b>	<b>24.276.198</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	<b>39.163.303</b>	<b>16.998.583</b>	<b>3.332.891</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>168.663.925</b>	<b>76.342.663</b>	<b>27.609.089</b>

Estado de Recursos y Gastos al 30 de Junio de 2017, presentado en forma comparativa con los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2015 y 2016 (cifras en Pesos).

<b>Recursos</b>	<b>30/6/2017</b>	<b>30/6/2016</b>	<b>30/6/2015</b>
Para Fines Generales	22.475.452	24.052.739	4.027.411
Para Fines Específicos	74.121.280	13.903.267	5.129.974
<b>Total Recursos</b>	<b>\$ 96.596.732</b>	<b>\$ 37.956.006</b>	<b>\$ 9.157.385</b>
<b>Gastos</b>			
Gastos Generales de Administración	20.991.042	8.682.198	4.370.201
Gastos Específicos de sectores	53.440.971	15.608.116	3.870.811
Costo de Mercaderías Vendidas			22.835
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 74.432.012</b>	<b>\$ 24.290.314</b>	<b>\$ 8.263.848</b>
<b>Superávit (Déficit) Final</b>	<b>22.164.720</b>	<b>13.665.692</b>	<b>893.537</b>

**Ratios contables**

<b>Ratios</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>30/6/2017</b>	<b>30/6/2016</b>	<b>30/6/2015</b>
Solvencia (PN / P)	0,30	0,29	0,14
Liquidez (Ac / Pc)	1,29	1,28	1,12
Rentabilidad (Rtdo Ej / PN)	0,57	0,80	0,27



## ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17
<b>Saldo al inicio</b>	\$ 10.600.792,07	\$ 12.342.203,59	\$ 13.438.675,15	\$ 15.594.352,77	\$ 17.319.426,99	\$ 19.367.986,11
<b>Saldo al cierre</b>	\$ 12.342.203,59	\$ 13.438.675,15	\$ 15.594.352,77	\$ 17.319.426,99	\$ 19.367.986,11	\$ 22.329.692,22
<b>Variación mensual</b>	\$ 1.741.411,52	\$ 1.096.471,56	\$ 2.155.677,62	\$ 1.725.074,22	\$ 2.048.559,12	\$ 2.961.706,13

**Motivos de la Variación**

<b>Ingresos Operativos</b>						
Ayudas Económicas "P"	\$ 11.422.327,34	\$ 11.171.458,90	\$ 13.209.010,25	\$ 10.738.880,58	\$ 13.491.620,09	\$ 14.661.729,52
Ayudas Económicas "A" y "B"	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Cuota Social	\$ 557.400,00	\$ 573.097,00	\$ 718.525,00	\$ 550.623,00	\$ 629.634,00	\$ 637.124,00
Comisiones Cobradas	\$ 1.552.814,45	\$ 1.573.637,98	\$ 1.935.434,54	\$ 2.084.425,37	\$ 2.532.522,74	\$ 2.573.427,00
Tasa Económica Mutua "T"	\$ 351.285,24	\$ 303.251,29	\$ 289.150,67	\$ 346.701,62	\$ 408.740,65	\$ 475.568,00
Servicios Promoción Educativa	\$ 68.405,00	\$ 74.913,00	\$ 81.763,50	\$ 92.443,00	\$ 107.328,00	\$ 103.852,00
Servicios Recreación y Deporte	\$ 67.729,00	\$ 74.362,00	\$ 82.366,50	\$ 77.673,00	\$ 85.803,00	\$ 82.091,00
Recupero de Gastos	\$ 1.375.994,44	\$ 1.348.514,75	\$ 1.882.778,41	\$ 2.378.678,95	\$ 2.574.789,78	\$ 2.300.685,00
Aumentos de Depósitos / Créditos	\$ 6.577.839,54	\$ 18.859.110,36	\$ 5.921.735,52	\$ 7.810.730,64	\$ 15.261.287,30	\$ 6.748.022,00

<b>Flujo total de Ingresos</b>	\$ 21.973.795,01	\$ 33.978.345,28	\$ 24.120.764,39	\$ 24.080.156,16	\$ 35.091.725,56	\$ 27.582.500,00
--------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

<b>Egresos Operativos</b>						
Ah. Término en Pesos	\$ 1.635.213,00	\$ 1.722.438,59	\$ 1.685.697,79	\$ 1.753.129,40	\$ 1.654.836,48	\$ 1.528.439,00
Ah. Común en Pesos	\$ 1.061.947,37	\$ 1.049.675,32	\$ 971.774,13	\$ 786.686,14	\$ 838.310,26	\$ 835.753,00
Ah. Común en Dolares	\$ 973,23	\$ 1.011,28	\$ 984,33	\$ 1.022,82	\$ 1.028,73	\$ 1.001,00
Gastos De Administración	\$ 1.910.095,85	\$ 1.620.461,82	\$ 2.700.666,43	\$ 2.393.557,06	\$ 2.309.310,16	\$ 2.561.508,00
Gastos de Promoción Educativa	\$ 5.618,00	\$ 21.931,00	\$ 25.705,00	\$ 26.446,00	\$ 24.983,00	\$ 33.347,00
Gastos de Recreación y Deporte	\$ 37.317,00	\$ 45.153,00	\$ 49.575,00	\$ 54.911,00	\$ 51.782,00	\$ 57.202,00
Emisión de Ayudas	\$ 11.790.464,80	\$ 24.391.315,83	\$ 10.734.003,32	\$ 11.152.307,62	\$ 21.550.837,26	\$ 12.590.710,00
Pago de Deudas	\$ 3.790.754,24	\$ 4.029.886,88	\$ 5.796.680,77	\$ 6.187.021,90	\$ 6.612.078,55	\$ 7.012.830,00

<b>Flujo total de Egresos</b>	\$ 20.232.383,49	\$ 32.881.873,72	\$ 21.965.086,77	\$ 22.355.081,94	\$ 33.043.166,44	\$ 24.620.793,00
-------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

<b>Resultado Operativo</b>	\$ 1.741.411,52	\$ 1.096.471,56	\$ 2.155.677,62	\$ 1.725.074,22	\$ 2.048.559,12	\$ 2.961.706,13
----------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

<b>Resultados Financieros</b>	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
-------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

<b>Inversiones</b>	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
--------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

<b>Resultado Mensual</b>	\$ 1.741.411,52	\$ 1.096.471,56	\$ 2.155.677,62	\$ 1.725.074,22	\$ 2.048.559,12	\$ 2.961.706,13
--------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------



**Información de la Cartera Total de Mutual NET al 30 de septiembre de 2017.**

El siguiente cuadro refleja el Estado de Situación de Deudores

Estado / Período	31/07/2017		31/08/2017		30/09/2017	
Sin atraso	\$ 89.519.378,51	65,88%	\$ 97.331.830,08	69,88%	\$ 88.260.646,38	59,28%
Entre 1 y 30 días	\$ 14.022.007,05	10,32%	\$ 11.974.684,72	8,60%	\$ 20.901.057,04	14,04%
Entre 31 y 60 días	\$ 8.506.825,88	6,26%	\$ 5.711.527,90	4,10%	\$ 11.044.574,02	7,42%
Entre 61 y 90 días	\$ 3.937.656,28	2,90%	\$ 2.804.961,25	2,01%	\$ 4.490.783,28	3,02%
Entre 91 y 120 días	\$ 2.149.265,73	1,58%	\$ 2.240.352,70	1,61%	\$ 2.734.783,38	1,84%
Entre 121 y 180 días	\$ 3.509.538,92	2,58%	\$ 3.859.137,52	2,77%	\$ 4.096.516,48	2,75%
Entre 181 y 365 días	\$ 7.905.041,54	5,82%	\$ 8.183.094,30	5,87%	\$ 8.562.954,92	5,75%
Más de 365 días	\$ 6.337.392,71	4,66%	\$ 7.184.903,85	5,16%	\$ 8.788.165,74	5,90%
<b>Totales</b>	<b>\$ 135.887.106,62</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 139.290.492,32</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 148.879.481,24</b>	<b>100%</b>

Se aclara que Mutual NET considera incobrables aquellos créditos cuyo titular fallece o posee cuenta inembargable.

El siguiente cuadro refleja las bonificaciones de interés por precancelaciones sobre intereses cobrados totales.

	31/07/2017	31/08/2017	30/09/2017
Total de Intereses Bonificados	\$ 21.903	\$ 44.049	\$ 14.344
Total de Intereses	\$ 6.060.508	\$ 6.158.560	\$ 6.468.967
Int Bonificados/ Total de Intereses	0,36%	0,72%	0,22%

El siguiente cuadro refleja la relación entre créditos otorgados y cantidad de clientes

Mes	Cantidad de Créditos	Cantidad de Clientes	Relación Crédito/Cliente
31/01/2017	632	631	1,002
28/02/2017	495	495	1,000
31/03/2017	442	442	1,000
30/04/2017	662	662	1,000
31/05/2017	1928	1928	1,000
30/06/2017	650	650	1,000
31/07/2017	986	955	1,032
31/08/2017	776	776	1,000
30/09/2017	515	515	1,000



El siguiente cuadro refleja el saldo de capital de la cartera total de créditos del Fiduciante y el saldo de capital de la cartera de créditos cedidos al Fideicomiso.

	<b>Monto Total</b>
<b>Cartera Propia</b>	\$ 98.039.063
<b>Cartera Fideicomiso Credinet I</b>	\$ 50.840.419
<b>Cartera Total</b>	\$ 148.879.481

### Series emitidas y vigentes

Al día de la fecha, Mutual NET no posee otras series emitidas distintas de la presente.

## **VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS**

*Para consultar información adicional respecto del marco regulatorio, función económica, ventajas en términos patrimoniales, financieros y económicos, políticas de originación, mecanismo de transferencia, y procedimiento de administración y cobro de los Préstamos, véase el presente apartado conjuntamente con las secciones III y IV del presente Suplemento de Prospecto.*

### **I. Antecedentes y Origen de los Préstamos.**

Los Préstamos que conforman el Activo Fideicomitado son préstamos personales (i) otorgados por Mutual NET en Pesos a personas humanas cuyo pago se efectúa mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU en virtud de los Convenios CBU; y/o (ii) adquiridos por Mutual NET a Mutual AMED, otorgados en Pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEP y a agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –en el marco del Decreto N° 168/2011 CABA-, cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SID.

Los Préstamos nacen y se desarrollan en nuestro país, a través de una costumbre operativa y convencional emergente en sus comienzos, de la relación entre organizaciones sindicales y empleadores estatales y privados. Se trató originalmente de una convención contable bilateral, a través de la cual, las entidades sindicales obtenían la percepción de las cuotas sindicales establecidas con carácter de retención obligatoria por las normas en rigor, a través del denominado sistema de descuento de haberes, por el cual el empleador retenía de sus empleados asociados a entidades sindicales sumas de dinero de los haberes liquidados por períodos para luego entregarlos a los sindicatos de la manera acordada.

Con el tiempo, esta práctica se fue desarrollando en favor de otras entidades distintas a los sindicatos como ser cooperativas, mutuales y hasta sociedades comerciales, en algunos casos, permitiendo con esto la prestación de servicios particulares entre los que se encontraban los servicios financieros, a favor de los afiliados o asociados a éstas.

La retención y/o débito de las sumas de dinero se realiza con conformidad formalmente emanada del asociado u obligado en una relación crediticia determinada y mediante la utilización de los mecanismos de pago determinados para cada línea de Préstamos, sea este un código de descuento de haberes de registración contable en los libros del empleador, otorgado precisamente por este último, a fin de garantizar la correcta aplicación contable de las retenciones efectivamente materializadas, o bien el débito en cuenta a través de los Bancos CBU bajo la utilización de una CBU en virtud de los Convenios CBU celebrados por Mutual NET con los Bancos CBU.

### **II. Descripción de los Préstamos según el Régimen Legal Aplicable.**

#### **Préstamos otorgados con relación al Decreto PEN N° 14/2012**

El Decreto PEN N° 14/2012 dispone que las entidades, a cuyo favor pueden efectuarse deducciones en los haberes del personal, son mutuales, cooperativas, obras sociales, entidades oficiales, entidades bancarias y financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y asociaciones gremiales con personería gremial.



Por otra parte, la misma norma dispone que, sólo podrán beneficiarse con el régimen del Código de Descuento SGEP, las personas que presten servicios en los organismos y entidades incluidas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 (los “Empleados de la Administración Pública Nacional”) a saber, los empleados de: (a) la Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social, b) las Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, c) los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones, y d) los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Asimismo, el monto máximo a ser deducido bajo el sistema de Préstamos con Códigos de Descuento SGEP es el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto de la retribución resultante del previo descuento de las retenciones impuestas por las leyes.

El Fiduciante cumple, a la fecha del Suplemento de Prospecto, con todos los requisitos normativos necesarios para obtener los descuentos, a través de Códigos de Descuento SGEP otorgados en el marco del decreto aquí referenciado.

El Decreto PEN N° 14/2012 establece que la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público podrá disponer la caducidad de la inscripción y del correspondiente Código de Descuento SGEP de la entidad que pierda los requisitos de admisibilidad exigidos por la misma, de acuerdo con lo dictaminado por las autoridades de aplicación de los regímenes respectivos.

En síntesis, las características principales del régimen de retención de haberes adoptado por el Decreto PEN N° 14/2012 son las que a continuación se exponen:

El Decreto PEN N° 14/2012 rige como regulador del régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal en relación de dependencia de organismos y entidades incluidas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 de la Administración Pública Nacional.

La Ley N° 24.156 regula lo relacionado con la Administración Financiera y los sistemas de control del Sector Público Nacional, definiendo en su Artículo 8° la composición del Sector Público Nacional, que está integrado por: (i) la Administración Nacional; (ii) empresas y sociedades del Estado Nacional; (iii) entes públicos excluidos de la Administración Nacional centralizada; (iv) fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes o fondos del Estado Nacional, otros.

A través del Decreto PEN N° 14/2012 se pretende generar una estructura segura de acceso al crédito a los beneficiarios y regular la mecánica de descuento de haberes del tomador a través de su empleador, para lo cual se dispone: (i) la creación de un registro de entidades con códigos adjudicados; (ii) la implementación del régimen de deducciones de haberes; (iii) determinar los límites de deducciones; etc.

La Secretaría de Empleo Público (ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público) se comporta como el ente rector y de aplicación sobre el régimen de retención de haberes.

Los principales condicionamientos de la normativa sobre la operación descrita, son:

- o El titular del código deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de adjudicación y mantenimiento del mismo.
- o Los instrumentos de Préstamo tendrán como beneficiario exclusivamente al titular del código.
- o Cualquier endoso o cesión de Préstamos deberá ser previamente notificado al servicio administrativo correspondiente, como requisito de validez y aplicabilidad.
- o Los cesionarios de los derechos creditorios deberán incluir en los instrumentos del caso, que la retención y acreditación efectuada por el servicio administrativo financiero competente en favor del acreedor original cancela la obligación. Si bien esto parece contradecir el régimen general de cesión del Código Civil, resulta sumamente importante a la hora de la determinación del riesgo de la operación fiduciaria, dado que podría interpretarse que el pago al acreedor original -fiduciante, para el esquema de titulización- libera al deudor, aun luego de la cesión fiduciaria.



o Las entidades adjudicatarias de los Códigos deberán mantener sus condiciones de admisibilidad mientras permanezcan incorporadas al registro. Esto determina que el Código puede perderse en caso de incumplimiento de alguna de las cuestiones determinadas en el Decreto. Esta sanción no establece si la pérdida del Código genera efectos desde su determinación o desde que se agoten por vía de descuento de haberes, los Préstamos otorgados hasta el momento de la aplicación de la sanción. No obstante, la duda que genera a este respecto el vacío legal imperante, parece emerger razonablemente de la operatoria descripta que la sanción sobre pérdida o suspensión del uso del Código, no afectará a los Préstamos ya otorgados, impidiendo exclusivamente afectarlo en el futuro a nuevos Préstamos.

o Las entidades adjudicatarias de Códigos acceden al descuento a través de la presentación de la solicitud de certificación y una vez aprobada, la entidad presentante tiene reserva de prioridad para la deducción. Habrá que establecer puntillosamente el cumplimiento del mecanismo de deducción del salario, por debajo del porcentaje establecido en el Artículo 3° del Decreto o en el supuesto del Artículo 7°, dado que las retenciones en exceso no serán favorablemente cursadas.

o La estructura normativa del Decreto PEN N° 14/2012, no parece otorgar privilegio alguno a los beneficiarios del sistema, en tanto dispone la necesidad de presentación previa a la habilitación del código para Préstamos determinados, de la solicitud de certificación lo que establece una suerte de reserva de prioridad a favor de la entidad certificante.

### **Detalles Operativos del Código de Descuento bajo el Decreto PEN N° 14/2012**

Aprobados y otorgados los Préstamos por los sectores correspondientes de Mutual NET, el sector operaciones genera el primer (1°) Día Hábil del mes, el archivo de las novedades para informar a cada repartición, el cual se presentará de acuerdo a los cronogramas de entrega de cada Organismo, para ser descontados del mes en proceso. Una vez que cada Organismo carga en el sistema las novedades, son remitidas aproximadamente después del día veinte (20) del mes en proceso. Percibido el dinero y el archivo con las novedades respaldatorias, Mutual NET imputará la cobranza a sus respectivos socios. Todos los archivos de información tanto informada como recepcionada se realizan a través de soportes magnéticos.

### **Préstamos otorgados con relación al Decreto N° 168/2011 CABA**

El Decreto N° 168/11 crea el Sistema de Descuento por Recibo de Haberes destinado a las asociaciones con personería gremial, simple inscripción gremial, mutuales, fundaciones, cooperativas, asociaciones civiles sin fines de lucro y entidades bancarias y financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526, para el descuento de las cuotas de afiliación, asociación y/o prestaciones efectuadas a los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mediante el Decreto N° 168/11, se sustituyó el Sistema de Débito por Caja de Ahorro, el cual fuera creado por el Decreto N° 1.916/03 destinado a las asociaciones con personería gremial, simple inscripción gremial, mutuales, fundaciones, cooperativas y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, y que tenía como finalidad posibilitar la percepción de las cuotas respectivas en concepto de afiliación, asociación y/o prestaciones de sus asociados.

Asimismo, se crea un padrón actualizado de las entidades comprendidas en el marco del presente Decreto a cargo de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, el Decreto CABA N° 116/13 modificó parcialmente el Decreto CABA 168/11, disponiendo que la remuneración del trabajador, liquidada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, solo podrá ser afectada por obligaciones dinerarias de carácter convencional, hasta un máximo de un sesenta por ciento (60%) del haber mensual; descontadas las retenciones impuestas por las normas vigentes en el ámbito de este Gobierno. En el supuesto en que la remuneración se encuentre, asimismo, sujeta a embargos judiciales, los mismos tendrán prioridad sobre las deducciones surgidas de convenios entre partes, afectándose los haberes con ajuste a los porcentajes y/o sumas establecidas por orden judicial.

Asimismo, el Decreto N° 116/13 CABA estableció que las entidades a las que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 168/11 y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, podrán afectar en conjunto hasta el 85% del total de la remuneración máxima afectable a la que se refiere el artículo 2° del Decreto N° 168/11, debiéndose priorizar el descuento de las cuotas de afiliación o asociación a dichas entidades.

**Detalles Operativos del Código de Descuento SID bajo el Decreto N° 168/2011**

El préstamo es otorgado de acuerdo al cupo que cada empleado posee, el cual es consultado a través de la página oficial del Sistema de Descuento por Recibo de Haberes. Una vez aprobados y otorgados los Préstamos por los sectores correspondientes de Mutual NET, el sector operaciones informa a través de la página mencionada el desarrollo del préstamo, detallando las cuotas y vencimiento de las mismas. De esta manera, cada repartición irá descontando de los haberes respectivos las cuotas de acuerdo a los límites establecidos.

Los días 15 de cada mes o hábil posterior el Organismo pone a disposición en la página el detalle de los descuentos realizados y realiza el depósito del dinero respectivo.

Luego, Mutual NET imputará la cobranza a sus respectivos socios.

**Préstamos otorgados con pago por CBU**

Son Préstamos personales en Pesos originados por Mutual NET, que tienen como Deudores a personas humanas que no revisten el carácter de ser Empleados de la Administración Pública Nacional, cuyo pago se efectúa a través de débito directo en cuenta a través de los Bancos CBU bajo la utilización de una CBU en virtud de los Convenios CBU suscriptos por el Fiduciante con los Bancos CBU.

Al respecto de estos Préstamos, Mutual NET manifiesta expresamente en el Contrato de Fideicomiso correspondiente a la presente Serie 1 (Artículo 3.1.), como también ha manifestado para la conformación del presente, que los Convenios CBU, los cuales son utilizados para el presente Fideicomiso, han sido válidamente celebrados por Mutual NET con cada Banco CBU y se encuentran vigentes y activos, siendo obligación de Mutual NET producir todos los actos a fin de mantener en vigencia dichos convenios y/o su renovación y a su vez mantener estricto cumplimiento de la normativa correspondiente emanada del BCRA.

**III. Sumaria información sobre los Códigos de Descuento de Haberes titularidad de Mutual AMED**

(a) El código de descuento de haberes otorgado originalmente por la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Secretaría de Gabinete responde a la Resolución N° 129 del 27 de julio de 2016, en donde se asignan a Mutual AMED los códigos de descuento N°: 401762 para Cuota Social y el N° 401763 para Proveduría y Consumos Varios.

Asimismo, por la Resolución N° 302 del 04 de diciembre de 2015 dictada por la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Secretaría de Gabinete, se le otorga a Mutual AMED el Código de descuento N° 401761 para Crédito.

Ambas resoluciones no cuentan con plazo de vencimiento para el uso de los correspondientes códigos.

(b) El código de descuento de haberes otorgado originalmente por el Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Dirección General Técnica y Legal, responde a la Disposición DI-2015-34-DGTALMH de fecha 12 de febrero de 2015, en donde se autoriza la incorporación de Mutual AMED al Sistema de Descuento por Recibo de Haberes creado por Decreto N° 168/11.

La disposición no cuenta con plazo de vencimiento para el uso del correspondiente código.

(c) Mutual NET manifiesta expresamente en el Contrato de Fideicomiso correspondiente a la presente Serie 1 (Artículo 3.1.), como también ha manifestado para la conformación del presente, que al día de la fecha tanto los códigos de descuento de haberes otorgados por la SGEP como así también los códigos de descuento SID, utilizados como mecanismo de pago de los Préstamos que conforman el Activo Fideicomitado del presente Fideicomiso, se encuentran vigentes, operativos y activos, y continúan operando con total normalidad habiendo dado cumplimiento siempre y en todo momento con las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de los mismos, sin haber recibido impugnaciones, denuncias y no habiendo acaecido ningún hecho relevante que pudiera afectar la subsistencia de dichos mecanismos de pago.

**IV. Procedimiento de otorgamiento de los Préstamos**

Una vez recibida la información del solicitante de acuerdo a las "Pautas de Elegibilidad" detalladas en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso, se procede de la siguiente manera:



1) Análisis de la documentación solicitada:

a. Informe Nosis- Localizador: El sistema especifica todos los datos necesarios para corroborar la identidad del solicitante, verificando a su vez endeudamiento bancario y su calificación, actividad crediticia, concursos y quiebras, juicios comerciales, cheques rechazados, cheques positivos, referencias comerciales, comunicaciones del BCRA, *score* de riesgo crediticio, nivel socio económico, criterios de aceptación (posibilita unificar y automatizar sus reglas de decisión, configurando parámetros de aprobación en un formulario muy simple y amigable), entre otros.

b. Recibo de haberes donde se verifica:

- \* Antigüedad.
- \* Puesto de trabajo/categoría.
- \* Embargos, adelanto de haberes y otras deducciones.
- \* Básico, adicionales, horas extras, asignaciones, premios y otros conceptos.
- \* Empleador: con Informe Nosis se analiza endeudamiento, juicios, cheques rechazados.

c. Resumen bancario donde se corrobora:

- \* Acreditación de haberes.
- \* Fecha de acreditación.
- \* Descuentos, débitos, pagos realizados, comportamiento de extracción y acreditaciones de otros conceptos (préstamos, reversiones, etc.).

d. Servicio que acredite domicilio.

e. CBU emitido por cajero automático o por *home banking*.

2) Cálculo de afectación:

Para el cálculo de afectación de ingresos, es decir, del límite de crédito se siguen los siguientes pasos:

- i) Analizar la acreditación del sueldo.
- ii) Restar los débitos automáticos y créditos (intereses y amortizaciones).
- iii) Descontar las asignaciones y tarjetas de crédito.
- iv) Del monto restante a retirar por cajero, el 30% es el valor de la cuota, debiéndose respetar el límite de \$3.000 como sueldo mínimo obligatorio.

3) Liquidación de la ayuda económica:

Aprobados los requisitos establecidos anteriormente, se comunica la aprobación al agente comercializador, quien se pone en contacto con el solicitante y le realiza la oferta pertinente. En caso de ser aceptada por el solicitante, el agente comercializador procede a solicitar el legajo para firmar. Una vez firmado, envía el mismo escaneado en su totalidad. El sector "Riesgo" de Mutual NET realiza controles generales y le transfiere el caso al sector "Liquidaciones/Recepción", quien procede al control exhaustivo y al llamado de verificación de datos. Luego del mismo, se envía el caso al sector "Administración", el cual transfiere el importe solicitado. El caso se remite nuevamente al sector "Riesgo", quien termina de actualizar la operación en sistemas (carga de CBU, fecha de transferencia). Luego se remite al sector de archivo, que queda a la espera del legajo físico original.

A todo evento, se aclara que la originación de los préstamos no se realiza vía web, sin perjuicio de que los interesados pueden remitir sus datos de contacto a fin de poder solicitar un préstamo y que el agente comercializador pueda realizar consultas crediticias.



## Composición y Características de la Cartera a la Fecha de Corte

## Resumen de Atributos de la Cartera

RESUMEN	
Cantidad de Créditos	3.350
Cantidad de Clientes	2.916
Créditos x cliente	1,15
Capital Original Total	\$ 71.259.526
Deuda Total	\$ 155.321.552
Capital Cedido	\$ 50.840.419
Interés Cedido	\$ 25.848.634
Gastos Cedido	\$ 19.438.300
Valor Nominal	\$ 96.127.352
Valor Fideicomitado	\$ 75.000.000
Capital Cedido Promedio (por crédito)	\$ 15.176
Interés Cedido Promedio (por crédito)	\$ 7.716
Gastos Cedido Promedio (por crédito)	\$ 5.802
Plazo promedio	26,7
Antigüedad Promedio	6,4
Remanente Promedio	20,3
Tasa Promedio	63,8%

## Estratificación por Línea de Crédito

Línea de Préstamo	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
CIUDAD	1.207	36%	36%	\$ 18.164.552	36%	36%	\$ 35.103.343	37%	37%	\$ 26.246.346	35%	35%
DECRETO 14	201	6%	42%	\$ 9.256.227	18%	54%	\$ 15.570.003	16%	53%	\$ 10.574.791	14%	49%
CBU	1.942	58%	100%	\$ 23.419.640	46%	100%	\$ 45.454.006	47%	100%	\$ 38.178.863	51%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>37%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por Capital Original

Capital Original	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$2.500	22	1%	1%	\$ 24.370	0%	0%	\$ 40.509	0%	0%	\$ 33.228	0%	0%
Entre \$2.501 y \$5.000	78	2%	3%	\$ 186.249	0%	0%	\$ 332.773	0%	0%	\$ 262.297	0%	0%
Entre \$5.001 y \$7.500	231	7%	10%	\$ 1.095.736	2%	3%	\$ 2.041.266	2%	3%	\$ 1.709.032	2%	3%
Entre \$7.501 y \$10.000	440	13%	23%	\$ 2.639.289	5%	8%	\$ 4.736.839	5%	7%	\$ 4.029.097	5%	8%
Entre \$10.001 y \$20.000	1.434	43%	66%	\$ 13.956.005	27%	35%	\$ 25.281.090	26%	34%	\$ 21.210.768	28%	36%
Entre \$20.001 y \$30.000	554	17%	82%	\$ 9.943.108	20%	55%	\$ 19.281.610	20%	54%	\$ 15.367.539	20%	57%
Entre \$30.001 y \$40.000	303	9%	91%	\$ 7.948.179	16%	70%	\$ 16.392.711	17%	71%	\$ 12.603.641	17%	74%
Entre \$40.001 y \$50.000	107	3%	95%	\$ 4.018.309	8%	78%	\$ 8.344.094	9%	80%	\$ 6.145.683	8%	82%
Mayor a \$50.000	181	5%	100%	\$ 11.029.174	22%	100%	\$ 19.676.458	20%	100%	\$ 13.638.717	18%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	



**Estratificación por Saldo de Capital Cedido**

Capital Cedido	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$2.500	92	3%	3%	\$ 147.830	0%	0%	\$ 220.534	0%	0%	\$ 193.963	0%	0%
Entre \$2.501 y \$5.000	369	11%	14%	\$ 1.497.654	3%	3%	\$ 2.366.244	2%	3%	\$ 2.114.763	3%	3%
Entre \$5.001 y \$7.500	642	19%	33%	\$ 4.003.072	8%	11%	\$ 6.875.199	7%	10%	\$ 5.989.019	8%	11%
Entre \$7.501 y \$10.000	528	16%	49%	\$ 4.628.936	9%	20%	\$ 8.234.498	9%	18%	\$ 7.013.935	9%	20%
Entre \$10.001 y \$20.000	976	29%	78%	\$ 13.636.646	27%	47%	\$ 25.035.869	26%	44%	\$ 20.636.060	28%	48%
Entre \$20.001 y \$30.000	382	11%	89%	\$ 9.135.919	18%	65%	\$ 18.625.405	19%	64%	\$ 14.430.541	19%	67%
Entre \$30.001 y \$40.000	169	5%	94%	\$ 5.795.672	11%	76%	\$ 11.779.999	12%	76%	\$ 8.772.179	12%	79%
Entre \$40.001 y \$50.000	83	2%	97%	\$ 3.656.852	7%	84%	\$ 7.713.300	8%	84%	\$ 5.556.622	7%	86%
Mayor a \$50.000	109	3%	100%	\$ 8.337.838	16%	100%	\$ 15.276.303	16%	100%	\$ 10.292.920	14%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	

**Estratificación por Valor Fideicomitado**

Valor Fideicomitado	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$2.500	59	2%	2%	\$ 73.846	0%	0%	\$ 103.138	0%	0%	\$ 93.269	0%	0%
Entre \$2.501 y \$5.000	144	4%	6%	\$ 430.916	1%	1%	\$ 624.457	1%	1%	\$ 562.414	1%	1%
Entre \$5.001 y \$7.500	282	8%	14%	\$ 1.284.563	3%	4%	\$ 1.981.184	2%	3%	\$ 1.779.966	2%	3%
Entre \$7.501 y \$10.000	412	12%	27%	\$ 2.440.207	5%	8%	\$ 4.104.258	4%	7%	\$ 3.590.285	5%	8%
Entre \$10.001 y \$20.000	1.222	36%	63%	\$ 11.818.815	23%	32%	\$ 20.812.272	22%	29%	\$ 17.612.769	23%	32%
Entre \$20.001 y \$30.000	481	14%	78%	\$ 7.940.646	16%	47%	\$ 14.554.538	15%	44%	\$ 11.798.926	16%	47%
Entre \$30.001 y \$40.000	272	8%	86%	\$ 6.177.083	12%	59%	\$ 12.016.788	13%	56%	\$ 9.412.559	13%	60%
Entre \$40.001 y \$50.000	184	5%	91%	\$ 5.408.821	11%	70%	\$ 10.846.993	11%	68%	\$ 8.221.789	11%	71%
Mayor a \$50.000	294	9%	100%	\$ 15.265.522	30%	100%	\$ 31.083.724	32%	100%	\$ 21.928.021	29%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	

**Estratificación por Tasa (TNA)**

Tasa del Crédito	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 10%	1	0%	0%	\$ 21.857	0%	0%	\$ 27.265	0%	0%	\$ 24.759	0%	0%
Entre 10,01 y 20%	69	2%	2%	\$ 2.652.249	5%	5%	\$ 4.175.728	4%	4%	\$ 2.985.661	4%	4%
Entre 20,01 y 30%	14	0%	3%	\$ 358.581	1%	6%	\$ 462.743	0%	5%	\$ 390.312	1%	5%
Entre 30,01 y 40%	1.274	38%	41%	\$ 21.440.008	42%	48%	\$ 40.478.948	42%	47%	\$ 29.841.909	40%	44%
Entre 40,01 y 50%	15	0%	41%	\$ 789.517	2%	50%	\$ 1.290.870	1%	48%	\$ 885.807	1%	46%
Entre 50,01 y 60%	37	1%	42%	\$ 2.258.697	4%	54%	\$ 4.348.995	5%	53%	\$ 2.799.904	4%	49%
Entre 60,01 y 70%	-	0%	42%	\$ 0	0%	54%	\$ 0	0%	53%	\$ 0	0%	49%
Entre 70,01 y 80%	-	0%	42%	\$ 0	0%	54%	\$ 0	0%	53%	\$ 0	0%	49%
Entre 80,01 y 90%	55	2%	44%	\$ 1.089.838	2%	56%	\$ 2.058.751	2%	55%	\$ 1.679.982	2%	51%
Entre 90,01 y 100%	1.073	32%	76%	\$ 14.165.109	28%	84%	\$ 27.095.255	28%	83%	\$ 22.546.282	30%	82%
Entre 100,01 y 110%	503	15%	91%	\$ 5.461.342	11%	95%	\$ 10.838.601	11%	94%	\$ 9.206.312	12%	94%
Entre 110,01 y 120%	294	9%	100%	\$ 2.381.619	5%	100%	\$ 4.779.837	5%	99%	\$ 4.168.584	6%	99%
Entre 120,01 y 130%	8	0%	100%	\$ 155.437	0%	100%	\$ 452.288	0%	100%	\$ 364.401	0%	100%
Entre 130,01 y 140%	4	0%	100%	\$ 45.124	0%	100%	\$ 78.156	0%	100%	\$ 70.359	0%	100%
Entre 140,01 y 150%	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 150,01 y 160%	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 160,01 y 170%	3	0%	100%	\$ 21.040	0%	100%	\$ 39.916	0%	100%	35729,4	0%	100%
<b>Total</b>	<b>3350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	



## Estratificación por Costo Financiero Total (Nominal Anual)

Costo Financiero Total Anual	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 10,01 y 20%	2	0%	0%	\$ 30.617	0%	0%	\$ 114.810	0%	0%	\$ 87.733	0%	0%
Entre 20,01 y 30%	30	1%	1%	\$ 782.102	2%	2%	\$ 881.731	1%	1%	\$ 775.926	1%	1%
Entre 30,01 y 40%	91	3%	4%	\$ 4.795.387	9%	11%	\$ 7.822.723	8%	9%	\$ 5.248.054	7%	8%
Entre 40,01 y 50%	20	1%	4%	\$ 879.829	2%	13%	\$ 1.415.727	1%	11%	\$ 987.072	1%	9%
Entre 50,01 y 60%	61	2%	6%	\$ 2.788.296	5%	18%	\$ 5.312.075	6%	16%	\$ 3.479.135	5%	14%
Entre 60,01 y 70%	235	7%	13%	\$ 2.134.907	4%	22%	\$ 3.133.251	3%	19%	\$ 2.685.033	4%	18%
Entre 70,01 y 80%	914	27%	40%	\$ 15.655.739	31%	53%	\$ 31.336.922	33%	52%	\$ 22.998.151	31%	48%
Entre 80,01 y 90%	47	1%	42%	\$ 336.402	1%	54%	\$ 574.038	1%	53%	\$ 505.276	1%	49%
Entre 90,01 y 100%	7	0%	42%	\$ 120.580	0%	54%	\$ 252.175	0%	53%	\$ 195.070	0%	49%
Entre 100,01 y 110%	32	1%	43%	\$ 820.103	2%	56%	\$ 1.539.716	2%	54%	\$ 1.250.143	2%	51%
Entre 110,01 y 120%	1.091	33%	76%	\$ 14.311.175	28%	84%	\$ 27.302.985	28%	83%	\$ 22.730.173	30%	81%
Entre 120,01 y 130%	1	0%	76%	\$ 4.260	0%	84%	\$ 6.104	0%	83%	\$ 5.787	0%	81%
Entre 130,01 y 140%	519	15%	91%	\$ 5.683.864	11%	95%	\$ 11.289.599	12%	95%	\$ 9.587.901	13%	94%
Entre 140,01 y 150%	-	0%	91%	\$ 0	0%	95%	\$ 0	0%	95%	\$ 0	0%	94%
Entre 150,01 y 160%	63	2%	93%	\$ 494.011	1%	96%	\$ 990.119	1%	96%	\$ 864.845	1%	95%
Entre 160,01 y 170%	230	7%	100%	\$ 1.871.477	4%	100%	\$ 3.788.694	4%	100%	\$ 3.299.916	4%	100%
Más de 170%	7	0%	100%	\$ 131.669	0%	100%	\$ 366.683	0%	100%	\$ 299.787	0%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>19%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, gastos administrativos, seguro de vida del deudor y cuota social. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

Fundamento del cálculo: el costo financiero total expuesto en el cuadro precedente es equivalente a la tasa porcentual que hace al valor presente del flujo futuro a ser abonado por los Deudores por todo concepto. Tanto los seguros de vida de los deudores como la cuota social de los mismos, no han sido cedidos al presente Fideicomiso Financiero, debido a que no pueden atribuirse a una operación de crédito específica.

## Estratificación por Plazo Original

Plazo (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 6 cuotas	2	0%	0%	\$ 7.100	0%	0%	\$ 7.449	0%	0%	\$ 7.207	0%	0%
Entre 7 y 12 cuotas	342	10%	10%	\$ 2.547.863	5%	5%	\$ 3.420.695	4%	4%	\$ 3.186.984	4%	4%
Entre 13 y 18 cuotas	1.666	50%	60%	\$ 17.264.100	34%	39%	\$ 30.860.655	32%	36%	\$ 26.796.828	36%	40%
Entre 19 y 24 cuotas	593	18%	78%	\$ 11.876.588	23%	62%	\$ 23.477.244	24%	60%	\$ 18.591.257	25%	65%
Entre 25 y 30 cuotas	124	4%	81%	\$ 2.497.298	5%	67%	\$ 5.434.548	6%	66%	\$ 4.030.334	5%	70%
Entre 31 y 36 cuotas	480	14%	96%	\$ 8.911.305	18%	85%	\$ 19.265.219	20%	86%	\$ 13.448.723	18%	88%
Entre 37 y 42 cuotas	56	2%	97%	\$ 2.684.261	5%	90%	\$ 4.250.179	4%	90%	\$ 3.055.982	4%	92%
Entre 42 y 49 cuotas	87	3%	100%	\$ 5.051.903	10%	100%	\$ 9.411.364	10%	100%	\$ 5.882.685	8%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por Antigüedad

Antigüedad (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 6 cuotas	1.720	51%	51%	\$ 27.872.899	55%	55%	\$ 55.926.139	58%	58%	\$ 43.757.908	58%	58%
Entre 7 y 12	1.318	39%	91%	\$ 17.663.122	35%	90%	\$ 31.116.831	32%	91%	\$ 24.351.319	32%	91%
Entre 13 y 18	294	9%	99%	\$ 5.061.533	10%	100%	\$ 8.738.053	9%	100%	\$ 6.592.541	9%	100%
Entre 19 y 24	18	1%	100%	\$ 242.865	0%	100%	\$ 346.328	0%	100%	\$ 298.233	0%	100%
<b>Total</b>	<b>3350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	



### Estratificación por Plazo Remanente

Remanente (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 6 cuotas	274	8%	8%	\$ 1.307.651	3%	3%	\$ 1.745.345	2%	2%	\$ 1.676.119	2%	2%
Entre 7 y 12	1.177	35%	43%	\$ 10.689.363	21%	24%	\$ 17.019.209	18%	20%	\$ 15.305.693	20%	23%
Entre 13 y 18	918	27%	71%	\$ 13.095.838	26%	49%	\$ 24.294.942	25%	45%	\$ 20.353.113	27%	50%
Entre 19 y 24	476	14%	85%	\$ 10.378.964	20%	70%	\$ 21.617.252	22%	67%	\$ 16.581.055	22%	72%
Entre 25 y 30	260	8%	93%	\$ 6.440.055	13%	82%	\$ 13.288.329	14%	81%	\$ 9.424.924	13%	84%
Entre 31 y 36	199	6%	99%	\$ 5.587.148	11%	93%	\$ 11.880.564	12%	93%	\$ 7.810.794	10%	95%
Entre 37 y 42	40	1%	100%	\$ 2.987.633	6%	99%	\$ 5.559.719	6%	99%	\$ 3.436.482	5%	99%
Entre 43 y 46	6	0%	100%	\$ 353.767	1%	100%	\$ 721.990	1%	100%	\$ 411.822	1%	100%
<b>Total</b>	<b>3350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Mora

Atraso del Crédito	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 31 días	3.350	100%	100%	\$ 50.840.419	100%	100%	\$ 96.127.352	100%	100%	\$ 75.000.000	100%	100%
Entre 31 y 60 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 61 y 90 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 91 y 120 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 121 y 180 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 181 y 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Más de 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Tipo de Deudor

Tipo de Persona	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PERSONA HUMANA	3.350	100%	100%	\$ 50.840.419	100%	100%	\$ 96.127.352	100%	100%	\$ 75.000.000	100%	100%
PERSONA JURIDICA	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 50.840.419</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 96.127.352</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 75.000.000</b>	<b>100%</b>	



### **VII. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE COBRO COMPLEMENTARIO**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **VIII- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **IX- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **XI.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **XII.- PRIMERA ADENDA Y TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **XIII.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Por instrucción del Fiduciante, se han designado como co-colocadores de los Valores Fiduciarios a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A. y Provincia Bursátil S.A. como colocadores (en su conjunto, los “Co-Colocadores”). El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará como organizador de la colocación (el “Organizador de la Colocación”).

Los Colocadores poseen especialidad, profesionalismo y habitualidad en el desempeño de sus actividades como agentes colocadores de valores negociables.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, por los Co-Colocadores, los Colocadores MAV y los demás agentes autorizados.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen los Co-Colocadores y el Fiduciante, según las condiciones del mercado, se informará previamente al Fiduciario y se publicará un Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará, entre otros, el Período de Difusión, el Período de Licitación, la Fecha de Liquidación y el Precio de Corte Mínimo –de corresponder– para la suscripción de los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Colocación”).

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”). La licitación pública será abierta. Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los Colocadores y los demás agentes autorizados.

El monto mínimo de suscripción es de \$20.000 y múltiplos de 1.

Podrán obtenerse copias del presente Suplemento de Prospecto y del Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario, sitas en Paraguay 777, Piso 9°, ciudad de Rosario, de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., sitas en Tucumán 1, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Cohen S.A., sitas en 25 de Mayo 195, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Provincia Bursátil S.A., sitas en San Martín 108, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 horas, y en las páginas de Internet “[www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)” o [www.bcr.com.ar](http://www.bcr.com.ar), en la página web del Fiduciario y en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.

#### **I.- Colocación de los Valores Fiduciarios**

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” a la tasa o precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de



Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000 y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último



Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

**2.1.** Una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV, y en la oportunidad que determinen los Co-Colocadores y el Fiduciante e informen previamente al Fiduciario, se procederá a publicar el Aviso de Colocación indicado anteriormente, a fin de dar comienzo al período de difusión que será de, por lo menos, 3 (tres) Días Hábiles Bursátiles (el “Período de Difusión”). Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el período de licitación que será, de por lo menos, 1 (un) Día Hábil Bursátil (el “Período de Licitación” y junto con el Período de Difusión el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser modificado, prorrogado y/o suspendido en cualquier momento por los Co-Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación.

En el supuesto de que el Período de Licitación se modifique y/o prorrogue, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus solicitudes de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación. Vencido dicho plazo y en caso que los inversores iniciales no hubieran retirado sus solicitudes de suscripción, se considerará que es intención del inversor inicial no retirar dicha solicitud de suscripción, considerándose la misma válida; ello sin perjuicio del derecho de los Colocadores y del Fiduciante de rechazar cualquier solicitudes de suscripción en los casos y con el alcance detallado en la presente Sección.

En caso de suspensión del Período de Colocación, las solicitudes de suscripción presentadas quedarán sin efecto a partir de la publicación del respectivo aviso en la AIF de la CNV, sin penalidad alguna para el inversor inicial y sin que sea necesario retirar las solicitudes de suscripción presentadas.

En ningún caso la prórroga, modificación o suspensión del Período de Colocación generará responsabilidad de ningún tipo para el Fiduciante, el Fiduciario y/o los Colocadores ni otorgará al inversor que haya presentado solicitudes de suscripción ni a los agentes del MAV y/o adherentes del mismo que hayan presentado solicitudes de suscripción derecho a reclamo o compensación alguna.

Asimismo, ni el Fiduciario ni el Fiduciante ni los Co-Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las solicitudes de suscripción presentadas a los Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores. Los inversores interesados en presentar solicitudes de suscripción, deberán contactar a cualquier Colocador y/u otro agente intermediario distinto de los Colocadores autorizado a operar en el MAV con suficiente anticipación a la finalización del Período de Licitación, a fin de posibilitar que las correspondientes solicitudes de suscripción sean presentadas a través del sistema del MAV antes de que finalice el Período de Licitación. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario ni los Co-Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Colocadores MAV y/ u otro agente intermediario distinto de los Colocadores autorizado a operar en el MAV a través de los cuales se presenten solicitudes de suscripción, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten solicitudes de suscripción a través de los mismos.

De la misma manera, ni el Fiduciante, ni el Fiduciario ni los Colocadores serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el sistema del MAV. Para mayor información respecto de la utilización del sistema del MAV, se recomienda a los interesados leer detalladamente el “Manual del Usuario - Colocadores” y documentación relacionada publicada en la página web del MAV. Ni el Fiduciante, ni el Fiduciario ni los Co-Colocadores serán responsables por cualquier error, omisión y/o acción efectuada por Colocadores MAV y/ u otro agente intermediario distinto de los Colocadores autorizado a operar en el MAV respecto de Solicitudes de Suscripción que inversores entreguen a dichos Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV.



Cada Co-Colocador realizará en el marco de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y de las Normas de la CNV sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir, entre otros, algunos de los siguientes actos: (i) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión, de ser el caso; (ii) publicaciones y avisos en medios de difusión de reconocido prestigio; (iii) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (iv) distribución de material de difusión escrito a potenciales inversores, incluyendo el presente Suplemento de Prospecto e información contenida en el presente; (v) reuniones informativas colectivas (*road shows*) y/o individuales (*one on one*) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los Activos Fideicomitidos en particular, todo lo cual se realizará de conformidad con las normas y conforme con lo dispuesto en el presente; así como también (vi) la difusión a través de los medios correspondientes regulados por el MAV.

En este sentido, con anterioridad al otorgamiento de la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, los Colocadores podrán distribuir, entre potenciales inversores, un Suplemento de Prospecto Preliminar en los términos de las Normas de la CNV.

**2.2.** Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados, y se publicará un aviso en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV, el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes.

**2.3.** Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

**2.4.** A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o los demás agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, en especial las Resoluciones N° 140/2012, 3/2014, 141/2016 y 4/2017 de la UIF y modificatorias y cualquier otra normativa aplicable.

Los Colocadores y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizado a operar en el MAV podrán no aceptar solicitudes de suscripción si éstas no cumplen con la normativa anti-lavado de dinero aplicable y/o con cualquier otra normativa aplicable y con los procedimientos establecidos en el presente para el proceso de suscripción de los Valores Fiduciarios, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguno contra los Colocadores y/o el Fiduciario. Los Colocadores y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV podrán solicitar a los oferentes el otorgamiento de garantías para asegurar el posterior pago de sus solicitudes de suscripción.

La remisión de una orden por parte de los inversores o de una oferta por parte de los agentes autorizados implicará la aceptación y el conocimiento de todos y cada uno de los términos y mecanismos establecidos bajo la presente sección.

**2.5.** Los agentes autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos antes indicados, sin posibilidad de que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna contra los Colocadores y/o el Fiduciario.

**2.6.** El Organizador de la Colocación, una vez finalizado el Período de Colocación y en base a información y documentación propia de los Colocadores, confeccionarán una nota de esfuerzos de colocación en donde se anexarán las copias de las solicitudes de suscripción de los Valores Fiduciarios como así también las diversas publicaciones y los esfuerzos de colocación efectuados. Dentro de los diez (10) Días Hábiles de finalizado el Período de Colocación, los Colocadores deberán remitir al Fiduciario la documentación respaldatoria de los esfuerzos de colocación efectuados.

**2.7.** Los Valores Fiduciarios deberán ser integrados en efectivo en la Fecha de Liquidación mediante transferencia electrónica de los Pesos pertinentes en la cuenta que oportunamente indiquen los Colocadores.

En caso que uno o más inversores no abonaren el precio de colocación de los Valores Fiduciarios, los derechos de tales inversores a recibir los Valores Fiduciarios caducarán automáticamente y el Fiduciario notificará a la Caja de Valores S.A. de tal circunstancia. Ni el Fiduciario ni los Colocadores asumirán ningún tipo de responsabilidad por la falta de pago del precio de colocación de los Valores Fiduciarios por parte de los inversores.



Ni el Fiduciario ni los Colocadores asumirán responsabilidad alguna por la falta de integración del Precio de Suscripción de los Valores Fiduciarios por parte de los inversores que resultaran adjudicados. Por su parte, los Colocadores se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos a fin de lograr que la totalidad de los inversores que resultaran adjudicados integren en tiempo y forma el Precio de Suscripción de los Valores Fiduciarios.

**2.8.** Del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios -que no integra el Patrimonio Fideicomitado, el Organizador de la Colocación transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes necesarios para que el Fiduciario constituya el Fondo de Reserva, el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva Impositiva, de corresponder. Una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva, al Fondo de Gastos, y al Fondo de Reserva Impositiva, de corresponder, y una vez cancelado cualquier importe que corresponda abonar de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y lo adeudado a las entidades que hayan suscripto Contratos de Underwriting con el Fiduciante, de existir un remanente será transferido por el Organizador de la Colocación al Fiduciario, quien lo pondrá a disposición del Fiduciante como complemento del pago del precio de la cesión de los Activos Fideicomitados, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.

**2.9.** Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros, podrán ser adjudicados al Fiduciante como contraprestación de la transferencia de los Activos Fideicomitados al Fideicomiso. El precio de adjudicación de los Valores Fiduciarios será equivalente a: (i) la Tasa de Corte o el Precio de Corte –según corresponda-, en caso de existencia de ofertas, o (ii) su valor nominal, en caso de inexistencia de ofertas.

**2.10.** Cada uno de los Co-Colocadores percibirá una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos entre terceros. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

**2.11.** Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el MAV y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el MAV y en el MAE y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado.

**2.12.** El Fiduciante ha suscripto Contratos de Underwriting con Banco Bica S.A., Mercado Argentino de Valores S.A., Banco Municipal de Rosario y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., en virtud de los cuales dichas entidades se han comprometido a suscribir en forma definitiva por hasta un valor determinado ciertos VDF que no hubieran sido suscriptos por terceros al finalizar el Período de Colocación.

**2.13. Resolución N° 140/2012 de la UIF y modificatorias:** En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV deberán remitir la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 140/2012 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes autorizados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

**2.14.** Los Colocadores tendrán la facultad, pero no la obligación, de solicitar garantías u otros recaudos que aseguren la integración de las ofertas de suscripción realizadas por los oferentes, cuando así lo consideren necesario. Por lo tanto, si los Colocadores resolvieran solicitar garantías que aseguren la integración de las ofertas de suscripción realizadas por los oferentes y estos últimos no dieran cumplimiento con lo requerido, los Colocadores podrán, a su exclusivo criterio, tener la oferta de suscripción por no presentada y rechazarla. Los Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios que resulten adherentes al MAV serán responsables de que existan las garantías suficientes que aseguren la integración de las ofertas de suscripción que hubieran sido cursados a través suyo. Los Colocadores MAV serán responsables frente al Fiduciario y los Colocadores por los daños y perjuicios que la falta de integración de una oferta cursada por dicho Colocador MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV ocasione al Fiduciario y/o a los Co-Colocadores.



## XIV.- FLUJO TEÓRICO DE COBRANZAS

Mes Vto	Capital Cedido	Interés Cedido	Gastos Cedidos	Valor Nominal	Valor Fideicomitido (*)	Mora, Inc. y Bonif.	Gastos e Impuestos	Recupero de mora	Flujo Disponible (**)
oct-17	\$ 2.898.475	\$ 2.663.744	\$ 1.269.072	\$ 6.831.291	\$ 6.790.116	\$ 1.888.143	\$ 322.081	\$ 0	\$ 4.621.067
nov-17	\$ 3.040.072	\$ 2.498.873	\$ 1.266.571	\$ 6.805.515	\$ 6.561.980	\$ 1.416.418	\$ 120.342	\$ 0	\$ 5.268.755
dic-17	\$ 3.031.497	\$ 2.323.045	\$ 1.245.327	\$ 6.599.868	\$ 6.186.614	\$ 1.375.885	\$ 161.526	\$ 0	\$ 5.062.457
ene-18	\$ 3.093.607	\$ 2.144.635	\$ 1.229.428	\$ 6.647.670	\$ 5.883.601	\$ 1.003.795	\$ 744.371	\$ 0	\$ 4.719.504
feb-18	\$ 3.087.952	\$ 1.961.841	\$ 1.193.655	\$ 6.243.447	\$ 5.513.768	\$ 648.694	\$ 108.124	\$ 0	\$ 5.486.629
mar-18	\$ 3.052.413	\$ 1.779.861	\$ 1.159.259	\$ 5.991.534	\$ 5.151.293	\$ 1.351.960	\$ 144.595	\$ 0	\$ 4.494.979
abr-18	\$ 3.060.267	\$ 1.599.001	\$ 1.132.353	\$ 5.791.621	\$ 4.835.322	\$ 810.432	\$ 854.381	\$ 0	\$ 4.126.808
may-18	\$ 2.862.361	\$ 1.415.605	\$ 1.056.970	\$ 5.334.935	\$ 4.321.359	\$ 374.342	\$ 107.579	\$ 0	\$ 4.853.014
jun-18	\$ 2.602.678	\$ 1.241.254	\$ 975.973	\$ 4.819.904	\$ 3.794.085	\$ 827.908	\$ 133.726	\$ 0	\$ 3.858.270
jul-18	\$ 2.354.699	\$ 1.088.309	\$ 894.176	\$ 4.337.185	\$ 3.317.470	\$ 621.230	\$ 537.010	\$ 0	\$ 3.178.945
ago-18	\$ 2.253.804	\$ 953.759	\$ 844.798	\$ 4.052.361	\$ 3.006.901	\$ 446.497	\$ 109.273	\$ 0	\$ 3.496.591
sep-18	\$ 1.989.307	\$ 827.138	\$ 764.447	\$ 3.580.892	\$ 2.580.892	\$ 572.134	\$ 136.800	\$ 0	\$ 2.871.958
oct-18	\$ 1.562.807	\$ 718.881	\$ 651.577	\$ 2.933.265	\$ 2.053.065	\$ 281.774	\$ 453.145	\$ 0	\$ 2.198.346
nov-18	\$ 1.585.398	\$ 643.599	\$ 637.673	\$ 2.866.669	\$ 1.947.343	\$ 281.022	\$ 102.642	\$ 0	\$ 2.483.005
dic-18	\$ 1.576.536	\$ 565.873	\$ 624.748	\$ 2.767.157	\$ 1.827.311	\$ 114.777	\$ 136.400	\$ 3.217	\$ 2.519.197
ene-19	\$ 1.312.949	\$ 487.994	\$ 541.281	\$ 2.342.224	\$ 1.499.270	\$ 97.152	\$ 389.527	\$ 76.411	\$ 1.931.956
feb-19	\$ 1.242.693	\$ 429.032	\$ 504.547	\$ 2.176.273	\$ 1.353.511	\$ 90.268	\$ 90.340	\$ 115.673	\$ 2.111.338
mar-19	\$ 1.165.263	\$ 373.571	\$ 464.570	\$ 2.003.404	\$ 1.212.917	\$ 83.098	\$ 120.010	\$ 153.402	\$ 1.953.698
abr-19	\$ 1.078.564	\$ 322.692	\$ 426.678	\$ 1.827.934	\$ 1.074.185	\$ 75.820	\$ 256.720	\$ 189.040	\$ 1.684.434
may-19	\$ 1.024.498	\$ 278.097	\$ 399.366	\$ 1.701.961	\$ 971.280	\$ 70.595	\$ 84.273	\$ 217.585	\$ 1.764.678
jun-19	\$ 918.591	\$ 237.106	\$ 353.517	\$ 1.509.214	\$ 836.542	\$ 62.600	\$ 111.676	\$ 250.468	\$ 1.585.406
jul-19	\$ 674.901	\$ 202.439	\$ 258.192	\$ 1.135.532	\$ 611.104	\$ 47.100	\$ 158.450	\$ 296.303	\$ 1.226.285
ago-19	\$ 651.281	\$ 179.645	\$ 239.822	\$ 1.070.748	\$ 559.174	\$ 44.413	\$ 78.403	\$ 311.874	\$ 1.259.806
sep-19	\$ 604.122	\$ 157.117	\$ 214.935	\$ 976.173	\$ 495.224	\$ 40.490	\$ 106.838	\$ 328.859	\$ 1.157.704
oct-19	\$ 563.051	\$ 136.201	\$ 196.433	\$ 895.684	\$ 441.056	\$ 37.152	\$ 92.298	\$ 343.537	\$ 1.109.771
nov-19	\$ 532.497	\$ 116.015	\$ 183.904	\$ 832.416	\$ 398.206	\$ 34.527	\$ 73.861	\$ 355.950	\$ 1.079.978
dic-19	\$ 481.643	\$ 98.237	\$ 166.615	\$ 746.495	\$ 347.041	\$ 30.963	\$ 109.675	\$ 368.941	\$ 974.798
ene-20	\$ 388.031	\$ 82.607	\$ 129.670	\$ 600.307	\$ 270.682	\$ 24.900	\$ 71.871	\$ 384.313	\$ 887.850
feb-20	\$ 364.699	\$ 70.472	\$ 115.534	\$ 550.704	\$ 241.148	\$ 22.842	\$ 70.695	\$ 392.448	\$ 849.615
mar-20	\$ 323.555	\$ 59.080	\$ 92.142	\$ 474.777	\$ 202.140	\$ 19.693	\$ 100.474	\$ 401.221	\$ 755.831
abr-20	\$ 314.714	\$ 48.933	\$ 83.315	\$ 446.962	\$ 184.559	\$ 18.539	\$ 69.345	\$ 406.784	\$ 765.861
may-20	\$ 276.045	\$ 39.095	\$ 66.717	\$ 381.857	\$ 153.233	\$ 15.839	\$ 68.743	\$ 413.486	\$ 710.761
jun-20	\$ 247.022	\$ 30.288	\$ 50.839	\$ 328.148	\$ 127.852	\$ 13.611	\$ 98.439	\$ 418.893	\$ 634.991
jul-20	\$ 155.868	\$ 22.072	\$ 4.198	\$ 182.139	\$ 68.758	\$ 7.555	\$ 67.806	\$ 426.496	\$ 533.274
ago-20	\$ 152.511	\$ 16.919	\$ 0	\$ 169.430	\$ 62.134	\$ 7.028	\$ 67.502	\$ 428.492	\$ 523.392
sep-20	\$ 123.652	\$ 12.683	\$ 0	\$ 136.335	\$ 48.500	\$ 5.655	\$ 97.564	\$ 430.776	\$ 463.892
oct-20	\$ 60.604	\$ 7.852	\$ 0	\$ 68.456	\$ 23.649	\$ 2.839	\$ 67.091	\$ 433.241	\$ 431.767
nov-20	\$ 50.406	\$ 5.248	\$ 0	\$ 55.654	\$ 18.677	\$ 2.308	\$ 66.979	\$ 434.035	\$ 420.402
dic-20	\$ 16.850	\$ 3.100	\$ 0	\$ 19.951	\$ 6.513	\$ 828	\$ 103.751	\$ 434.863	\$ 350.235
ene-21	\$ 14.240	\$ 2.445	\$ 0	\$ 16.685	\$ 5.287	\$ 692	\$ 66.897	\$ 435.059	\$ 384.155
feb-21	\$ 14.776	\$ 1.910	\$ 0	\$ 16.685	\$ 5.133	\$ 692	\$ 66.862	\$ 435.210	\$ 384.341
mar-21	\$ 15.331	\$ 1.354	\$ 0	\$ 16.685	\$ 4.997	\$ 692	\$ 15.993	\$ 0	\$ 0
abr-21	\$ 14.022	\$ 777	\$ 0	\$ 14.799	\$ 4.302	\$ 614	\$ 14.186	\$ 0	\$ 0
may-21	\$ 6.166	\$ 237	\$ 0	\$ 6.404	\$ 1.809	\$ 266	\$ 6.138	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 50.840.419</b>	<b>\$ 25.848.634</b>	<b>\$ 19.438.300</b>	<b>\$ 96.127.352</b>	<b>\$ 75.000.000</b>	<b>\$ 12.873.783</b>	<b>\$ 6.964.402</b>	<b>\$ 8.886.577</b>	<b>\$ 85.175.744</b>

(\*) significa el valor presente de los Créditos equivalente al saldo de capital de todos éstos con más gastos administrativos y más los intereses compensatorios y moratorios que se devenguen a partir de la Fecha de Corte descontado a una Tasa de Descuento del 41,93% E.A. a la Fecha de Corte.

(\*\*) Flujo Disponible: Valor Nominal menos Mora, Incobrabilidad, Bonificaciones, Gastos e Impuestos, más recupero de mora. Los ingresos relativos a penalidades y multas originados por precancelaciones no se tienen en cuenta a los fines del cálculo del Flujo Disponible.

**XV.- CUADROS TEÓRICOS DE PAGO DE SERVICIOS****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>
26/12/2017	\$ 8.425.446	\$ 1.464.376	\$ 9.889.822
25/01/2018	\$ 4.484.736	\$ 577.721	\$ 5.062.457
26/02/2018	\$ 4.224.003	\$ 495.501	\$ 4.719.504
26/03/2018	\$ 5.068.568	\$ 418.061	\$ 5.486.629
25/04/2018	\$ 4.169.842	\$ 325.137	\$ 4.494.979
25/05/2018	\$ 3.878.118	\$ 248.690	\$ 4.126.808
25/06/2018	\$ 4.675.423	\$ 177.591	\$ 4.853.014
25/07/2018	\$ 3.766.395	\$ 91.875	\$ 3.858.270
27/08/2018	\$ 1.244.969	\$ 22.824	\$ 1.267.793
	<b>\$ 39.937.500</b>	<b>\$ 3.821.776</b>	<b>\$ 43.759.276</b>

El Cuadro Teórico de Pago de Servicios de los VDFDA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto de 22%.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>
27/08/2018	\$ 448.652	\$ 1.462.500	\$ 1.911.152
25/09/2018	\$ 3.359.314	\$ 137.277	\$ 3.496.591
25/10/2018	\$ 2.801.867	\$ 70.091	\$ 2.871.958
26/11/2018	\$ 702.667	\$ 14.053	\$ 716.720
	<b>\$ 7.312.500</b>	<b>\$ 1.683.921</b>	<b>\$ 8.996.421</b>

El Cuadro Teórico de Pago de Servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto de 24%.

**Certificados de Participación**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>
26/11/2018	\$ 1.481.626	\$ 0	\$ 1.481.626
25/12/2018	\$ 2.483.005	\$ 0	\$ 2.483.005
25/01/2019	\$ 2.519.197	\$ 0	\$ 2.519.197
25/02/2019	\$ 1.931.956	\$ 0	\$ 1.931.956
25/03/2019	\$ 2.111.338	\$ 0	\$ 2.111.338
25/04/2019	\$ 1.953.698	\$ 0	\$ 1.953.698
27/05/2019	\$ 1.684.434	\$ 0	\$ 1.684.434
25/06/2019	\$ 1.764.678	\$ 0	\$ 1.764.678

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

25/07/2019	\$ 1.585.406	\$ 0	\$ 1.585.406
26/08/2019	\$ 1.226.285	\$ 0	\$ 1.226.285
25/09/2019	\$ 1.259.806	\$ 0	\$ 1.259.806
25/10/2019	\$ 1.157.704	\$ 0	\$ 1.157.704
25/11/2019	\$ 1.109.771	\$ 0	\$ 1.109.771
25/12/2019	\$ 1.079.978	\$ 0	\$ 1.079.978
27/01/2020	\$ 974.798	\$ 0	\$ 974.798
25/02/2020	\$ 887.850	\$ 0	\$ 887.850
25/03/2020	\$ 849.615	\$ 0	\$ 849.615
27/04/2020	\$ 755.831	\$ 0	\$ 755.831
25/05/2020	\$ 765.861	\$ 0	\$ 765.861
25/06/2020	\$ 167.063	\$ 543.698	\$ 710.761
27/07/2020	\$ 0	\$ 634.991	\$ 634.991
25/08/2020	\$ 0	\$ 533.274	\$ 533.274
25/09/2020	\$ 0	\$ 523.392	\$ 523.392
26/10/2020	\$ 0	\$ 463.892	\$ 463.892
25/11/2020	\$ 0	\$ 431.767	\$ 431.767
25/12/2020	\$ 0	\$ 420.402	\$ 420.402
25/01/2021	\$ 0	\$ 350.235	\$ 350.235
25/02/2021	\$ 0	\$ 384.155	\$ 384.155
25/03/2021	\$ 100	\$ 384.241	\$ 384.341
	<b>\$ 27.750.000</b>	<b>\$ 4.670.047</b>	<b>\$ 32.420.047</b>

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa de Referencia, así como por cualquier variación en las estimaciones que se detallan a continuación.

Para el armado de los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios han sido considerados los siguientes conceptos:

Mora mensual final (neta de recupero de mora)	4,04% promedio mensual a partir del primer mes	\$ 3.883.811
Bonificaciones de Interés por Precancelación total	0,4% promedio mensual de los intereses teóricos a partir del primer mes	\$ 103.395
Tasas:	VDF A:	22% TNA
	VDF B:	24% TNA
Ingresos Brutos	\$ 970.913	
Impuesto a las Ganancias	\$ 2.701.219	
Gastos del Fideicomiso	\$ 3.292.270	

**XVI. DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO Y DE LOS DISTINTOS AGENTES**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*



**FIDUCIARIO**

**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

Paraguay 777 Piso 9  
Rosario, Provincia de Santa Fe  
Argentina

**FIDUCIANTE, ADMINISTRADOR Y AGENTE DE RECUPERO**

**ASOCIACIÓN MUTUAL NET**

Avenida Cándido Carballo N° 186 Piso 1  
Rosario, Provincia de Santa Fe  
Argentina

**ORGANIZADOR PRINCIPAL y ASESOR FINANCIERO**

**WORCAP S.A.**

San Lorenzo 1716, piso 3°, of. 01  
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
Argentina

**COLOCADORES MAV**

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.

**CO-COLOCADOR**

**BACS BANCO DE CRÉDITO & SECURITIZACIÓN S.A.**

Tucumán 1, Piso 19 (C1049AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: (011) 4329-4240/4242/4243

**CO-COLOCADOR**

**COHEN S.A.**

25 de Mayo 195, Piso 7  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: +5411-5218-1100

**CO-COLOCADOR**

**PROVINCIA BURSÁTIL S.A.**

San Martín 108, Piso 12°  
(C1041AAL) Ciudad de Buenos Aires  
Argentina

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN  
CONTADOR IGNACIO MANUEL VALDÉZ**

San Lorenzo 1716, piso 3°, of. 01  
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
Argentina

**AUDITOR**

**BDO BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**

Maipú 942 piso 3°



**AVISO DE COLOCACIÓN**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “CREDINET I”**  
Programa Global de Valores Fiduciarios “Credinet”



**Asociación Mutual NET**  
Inscripta en el INAES bajo la matrícula N°1433 SF  
**Fiduciante, Administrador y Agente de Recupero**



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**  
**Fiduciario y Emisor**



**Asociación Mutual de Empleados, Directivos y  
Trabajadores Independientes**  
Inscripta en el INAES bajo la matrícula N° 2829 CF  
**Agente de Cobro Complementario**



**Worcap S.A.**  
**Organizador y Asesor Financiero**



**Mercado Argentino de Valores S.A.**  
**Organizador de la Colocación**



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**

**Co-Colocador**  
**Entidad financiera. Agente de Liquidación y Compensación y**  
**Agente de Negociación Integral (ALyC)**  
**Matrícula CNV N° 25**



**Cohen S.A.**  
**Co-Colocador**  
**Agente de Negociación, Liquidación y Compensación**  
**Integral**  
**Matrícula CNV N° 21**



**Provincia Bursátil S.A.**  
**Co-Colocador**  
**Agente de Liquidación y Compensación y Agente de**  
**Negociación Integral**  
**Matrícula CNV N° 35**

**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.  
Colocadores****VALOR NOMINAL V/N \$ 75.000.000****Valores de Deuda Fiduciaria Clase****A****V/N \$ 39.937.500****Valores de Deuda Fiduciaria Clase****B****V/N \$ 7.312.500****Certificados de Participación****V/N \$ 27.750.000**

Se comunica al público inversor en general que los agentes intermediarios del Mercado de Argentino de Valores S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A. y Provincia Bursátil S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero “Credinet I” (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias) (las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa y de la presente emisión fueron autorizadas por Resolución N° RESFC-2017-19090-APN-DIR#CNV de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores, cuyos condicionamientos fueron levantados el 01 de diciembre de 2017. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y las Normas de la CNV. La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Activos Fideicomitidos son: a) los Préstamos en Pesos originados y/o adquiridos por el Fiduciante, bajo la forma de solicitudes de crédito y pagarés, que se detallan en el CDROM previsto en el Anexo III del Contrato de Fideicomiso, que forma parte integrante del Contrato de Fideicomiso; y b) todas las sumas de dinero que tengan origen en el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de las Cobranzas (los “Fondos Líquidos”).

Se entiende por “Préstamos” a los préstamos personales (i) otorgados por Mutual NET en Pesos a personas humanas cuyo pago se efectúa mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU en virtud de los Convenios CBU; y/o (ii) adquiridos por Mutual NET a Mutual AMED otorgados en Pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012 cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEF y a agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –en el marco del Decreto N° 168/2011 CABA- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SID. Los Préstamos no incluyen cobertura de seguro de vida, ni el IVA que será retenido por el Fiduciante para su pago al fisco.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	V/N \$ 39.937.500 (Pesos treinta y nueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos) equivalente al 53,25% del Valor Fideicomitado. <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 22%, Máximo: 30% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “AA(sf) (arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 26/12/2017 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 26/12/2017
---	--



	<p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 27/08/2018</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 27/08/2018</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos.</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>V/N \$ 7.312.500 (Pesos siete millones trescientos doce mil quinientos), equivalente al 9,75% del Valor Fideicomitado.</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar de Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 24%, Máximo: 32% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “<b>A(sf) (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 27/08/2018.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 27/08/2018.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 26/11/2018.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 26/11/2018.</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>V/N \$ 27.750.000 (Pesos veintisiete millones setecientos cincuenta mil), equivalente al 37% del Valor Fideicomitado.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta completar el importe de valor nominal de la Clase menos \$ 100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio.</p> <p><u>Utilidad:</u> El remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “<b>CC(sf) (arg)</b>”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de utilidad:</u> 25/06/2020.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 26/11/2018.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de utilidad:</u> 25/03/2021.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/03/2021.</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos,</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Utilidad de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>

<b>Tasa BADLAR de Bancos Privados</b>	<p>La tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento de VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el pago de servicios del VDFA y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Publicaciones y Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) el primer y el último (ambos inclusive) día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días.</p>
<b>Fecha de Corte</b>	<p>30 de septiembre de 2017, a partir de las cero horas, momento a partir del cual, las sumas de</p>



dinero correspondientes a las Cobranzas, pertenecerán al Fideicomiso.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno).
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el MAV y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado.
- Colocadores: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A. y Provincia Bursátil S.A. (en su conjunto, los “Co-Colocadores”) junto con los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (dichos agentes, en su conjunto, los “Colocadores MAV” y junto con los Co-Colocadores, los “Colocadores”). El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar), BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: [www.bacs.com.ar](http://www.bacs.com.ar), [Cohen S.A.: www.cohen.com.ar](http://www.cohen.com.ar) y Provincia Bursátil S.A.: [www.provinciabursatil.com.ar](http://www.provinciabursatil.com.ar). Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto -en su versión resumida- publicado en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios con fecha 01 de diciembre de 2017, y en el Suplemento de Prospecto –en su versión completa- publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el 04 de diciembre de 2017 al 06 de diciembre de 2017.
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día 07 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs y finalizará el 07 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas.** Durante el Período de Licitación los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados, y se publicará un aviso en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV, el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante como contraprestación de la transferencia de los Activos Fideicomitidos al Fideicomiso. El precio de adjudicación de los Valores Fiduciarios será equivalente a: (i) la Tasa de Corte o el Precio de Corte –según corresponda-, en caso de existencia de ofertas, o (ii) su valor nominal, en caso de inexistencia de ofertas.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** 07 de diciembre de 2017 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser modificados, prorrogados, y/o suspendidos en cualquier momento por los Co-Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información



dispuestos por los Mercados Relevantes en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Periodo de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” a la tasa o precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 1.5 de la Sección XIII “Colocación y Negociación de los Valores Fiduciarios” del Suplemento de Prospecto.

Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000 y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el apartado 1.4. de la Sección XIII “Colocación y Negociación de los Valores Fiduciarios” del Suplemento de Prospecto); y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el apartado 1.4 de la Sección XIII “Colocación y Negociación de los Valores Fiduciarios” del Suplemento de Prospecto.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el Suplemento de Prospecto.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en la Sección XIII del Suplemento de Prospecto. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.



Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- ***La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día 12 de diciembre de 2017.***
- ***Comisión de Suscripción:*** Cada uno de los Co-Colocadores percibirá una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o los demás agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, en especial las Resoluciones N° 140/2012, 3/2014, 141/2016 y 4/2017 de la UIF y modificatorias y cualquier otra normativa aplicable.

Rosario, 01 de diciembre de 2017.



**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A  
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:  
[http://www.mav-sa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina\\_de\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina_de_Agentes_MAV.pdf)

**BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A**

Tucumán 1, Piso 19°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: (011) 4329-4200

**COHEN S.A.**

25 de Mayo 195, Piso 7°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel. (011) 5218-1100

**PROVINCIA BURSÁTIL S.A.**

San Martín 108, Piso 12°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel: (011) 4347-0132  
Fax: 4347-0188



## PROSPECTO RESUMIDO DEL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “CREDINET”

**HASTA V/N \$ 350.000.000**  
**(o su equivalente en otras monedas)**



**Asociación Mutual NET**  
Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social  
bajo la matrícula N°1433 SF  
Fiduciante

**Asociación Mutual de Empleados, Directivos y Trabajadores Independientes**  
Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social  
bajo la matrícula N° 2829 CF  
Fiduciante



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**  
Inscripta como fiduciario financiero bajo el N° 41 en la Comisión Nacional de Valores.  
Fiduciario y Emisor

Bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios denominado “CREDINET” (el “**Programa**”), con un plazo máximo de duración de cinco (5) años a contar desde la autorización por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), Asociación Mutual NET y Asociación Mutual de Empleados, Directivos y Trabajadores Independientes serán fiduciarios (“**Mutual NET**”, “**Mutual AMED**”, el “**Fiduciante**”, o los “**Fiduciantes**”, según corresponda) y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuará exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal (“**Rosario Fiduciaria**” o el “**Fiduciario**”, según corresponda), de conformidad con lo previsto en el presente prospecto del Programa (el “**Prospecto del Programa**”). Bajo el Programa se podrán constituir uno o más fideicomisos financieros (cada uno de ellos, un “**Fideicomiso**”) respecto de los cuales se emitirá y tendrá en circulación en cualquier momento hasta V/N \$ 350.000.000 (Valor Nominal Pesos trescientos cincuenta millones), o su equivalente en otras monedas, de valores fiduciarios a ser emitidos en cada serie respectiva (cada una, una “**Serie**”) y que podrán ser Certificados de Participación y/o Valores de Deuda Fiduciaria y/o Valores Fiduciarios Atípicos bajo el Código Civil y Comercial de la Nación y las normas de la CNV-N.T. 2013 y mod.- (las “**Normas de la CNV**”). Respecto de cada Fideicomiso, los Valores Fiduciarios se podrán emitir en una o más clases con derechos diferentes (cada una “**Clase**”, respectivamente). El Programa se registrará por un contrato marco (el “**Contrato Marco**”), y cada Fideicomiso bajo el mismo por un contrato de fideicomiso (el “**Contrato de Fideicomiso**”). El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “**Tenedores**”), bajo los términos y condiciones previstos en cada Serie y en cada Clase tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitado y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad fiduciaria de los Activos Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario y de los Fiduciantes no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de un Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados bajo los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Tenedores no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, ni tampoco contra los Fiduciantes (salvo que respecto de éstos se establezca de otro modo en un Contrato de Fideicomiso). Ello sin perjuicio de las fianzas y demás sistemas de garantía o cobertura que pudieran amparar a una determinada Serie y/o Clase y del compromiso asumido por el Fiduciario de perseguir el



cumplimiento de los derechos correspondientes a tales activos, en interés de los Tenedores.

**OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2017-19090-APN-DIR#CNV DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, CUYOS CONDICIONAMIENTOS FUERON LEVANTADOS EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. LOS AUDITORES, EN LO QUE LES ATAÑE, SERÁN RESPONSABLES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.**

### **EL PRESENTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO**

Los Valores Fiduciarios a emitirse bajo cada Fideicomiso que se constituya conforme a lo previsto en el Programa podrán contar con una o más calificaciones de riesgo emitidas por una o más sociedades calificadoras, conforme se establezca en el Suplemento de Prospecto respectivo. Las calificaciones de riesgo podrán ser solicitadas al momento de la constitución de cada Fideicomiso. Sin embargo, dichas calificaciones no constituirán una recomendación de los Fiduciarios ni del Fiduciario para adquirir Valores Fiduciarios.

La fecha de este Prospecto del Programa Resumido es 01 de Diciembre de 2017. Copias del Prospecto del Programa se entregarán a solicitud de los interesados y estarán a disposición en las oficinas de Mutual NET sitas en Avenida Cándido Carvallo 186 – Piso 1 Oficina S1B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en las oficinas de Mutual AMED, sitas en Av. Roque Saenz Peña 1110 Piso 6 Of. 3 de la ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y en las oficinas del Fiduciario sitas en Paraguay 777 Piso 9°, Rosario, Provincia de Santa Fe, o en la página de web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

### **ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA NO REPRESENTARÁN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DE LOS FIDUCIANTES NI DEL FIDUCIARIO, NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR LOS MISMOS.**

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO DEL PROGRAMA HA SIDO PROPORCIONADA POR LOS FIDUCIANTES Y POR EL FIDUCIARIO –EN LO QUE HACE A LA SECCIÓN III DEL PRESENTE PROSPECTO DEL PROGRAMA- U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN BAJO LOS FIDEICOMISOS.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO RESPECTIVO Y SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS PODRÁN ESTAR EN ALGUNOS CASOS SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTOS, SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN EFECTIVAMENTE COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.**

**LA ENTREGA DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO RELATIVO A CADA FIDEICOMISO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DE LOS FIDUCIANTES NI DEL FIDUCIARIO PARA COMPRAR LOS**

**VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITAN BAJO LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSTITUYAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA.**

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO CADA FIDEICOMISO CONFORME A LO PREVISTO EN EL PROGRAMA, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI LOS FIDUCIANTES, NI EL FIDUCIARIO, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS TRANSFERIDOS A CADA FIDEICOMISO, EXCEPTO LO QUE SE DISPONGA EN CONTRARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTIVO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES, *“LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”* (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”). AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE *“LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”*.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL PROSPECTO DEL PROGRAMA Y EN LOS SUPLEMENTOS DE PROSPECTO RESPECTIVOS.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A EMITIRSE BAJO CADA FIDEICOMISO QUE SE CONSTITUYA CONFORME A LO PREVISTO EN EL PROGRAMA PODRÁN CONTAR CON UNA O MÁS CALIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR UNA O MÁS SOCIEDADES CALIFICADORAS, CONFORME SE ESTABLEZCA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESPECTIVO.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE PROSPECTO DEL PROGRAMA Y DE CUALQUIER SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ASÍ COMO LA OFERTA Y VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS EN CIERTAS JURISDICCIÓNES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. SE SUGIERE A LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A ESTE PROSPECTO DEL PROGRAMA O A CUALQUIER SUPLEMENTO DE PROSPECTO QUE SE INFORMEN SOBRE TALES RESTRICCIONES Y LAS OBSERVEN.

EN EL CASO QUE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITAN BAJO LOS RESPECTIVOS FIDEICOMISOS ESTÉN REPRESENTADOS EN CERTIFICADOS GLOBALES DEFINITIVOS, SIN DERECHO POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS TENEDORES A SOLICITAR SU CONVERSIÓN A LÁMINAS INDIVIDUALES, LAS TRANSFERENCIAS DE TITULARIDAD Y CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DEL SISTEMA DE DEPÓSITO COLECTIVO QUE ACTUALMENTE ADMINISTRA CAJA DE VALORES S.A., CONFORME A LA LEY NRO. 20.643 Y NORMAS REGLAMENTARIAS. LA CAJA DE VALORES S.A. PODRÁ PERCIBIR ARANCELES POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE DEPÓSITO COLECTIVO.

EL PRESENTE NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, NI SE ENCUENTRA ALCANZADO POR LA LEY 24.083. NI LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSTITUYAN BAJO ESTE PROGRAMA, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY N° 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.



**ADICIONALMENTE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3826/2015 EMITIDA POR AFIP Y LA RESOLUCIÓN 631/2014 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) SE REGULAN LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OTROS PAÍSES. A TAL FIN LAS AUTORIDADES FISCALES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES REQUIEREN QUE LAS ENTIDADES ALCANZADAS RECOLECTEN Y REPORTEN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RESIDENCIA FISCAL DE LAS CUENTAS DE LOS TITULARES.**

**EN CONSECUENCIA, EL FIDUCIARIO Y EL/LOS COLOCADOR/ES QUE EVENTUALMENTE PARTICIPEN EN LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS A SER EMITIDOS BAJO EL PROGRAMA, REQUERIRÁN A LOS EVENTUALES INVERSORES LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR AFIP EN RELACIÓN A LA NORMATIVA CRS.**

### **I. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

### **II. SÍNTESIS DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA**

La siguiente síntesis del Programa debe leerse junto con la información más detallada que aparecen en otras Secciones del presente Prospecto del Programa, las que lo condicionan en su totalidad y a las cuales está sujeto.

Nombre del Programa:	Programa Global de Valores Fiduciarios “CREDINET”
Monto del Programa:	Hasta un valor nominal máximo de \$ 350.000.000 (Pesos trescientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas, en circulación bajo el Programa en cualquier momento.
Moneda de Emisión:	Significa el signo monetario en que se emiten los Valores Fiduciarios, el cual podrá consistir en Pesos o en cualquier otra moneda conforme se determine en el Contrato de Fideicomiso respectivo.
Fiduciario:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Emisor	Sin perjuicio de la posibilidad de emisión de Valores Atípicos, los Certificados de Participación serán emitidos por el Fiduciario. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser emitidos por el Fiduciario, o el tercero designado en cada Serie.
Fiduciantes:	Asociación Mutual NET y/o Asociación de Empleados, Directivos y Trabajadores Independientes.
Administrador:	El/los Fiduciante/s o la persona o personas que en un Contrato de Fideicomiso se designe para que cumpla con la función de administración y cobro de los pagos a que den derecho los Activos Fideicomitidos, con el alcance previsto en el respectivo Contrato de Fideicomiso.
Agente de Cobro:	El/los Fiduciante/s, según se determine en cada Contrato de Fideicomiso, y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto, que se especifique en el Contrato de Fideicomiso respectivo.
Agentes Recaudadores:	Aquellas entidades contratadas por el/los Fiduciante/s y/o el Administrador y/o el Fiduciario para realizar el cobro de los Activos Fideicomitidos, toda vez que se verifique que las mismas tiene como objeto de su actividad el cobro por cuenta de terceros.
Tenedores:	Los Titulares de los Valores Fiduciarios emitidos bajo cada uno de los Fideicomisos que se constituyan en el marco del Programa.
Fideicomisario/s:	El/ Los Fiduciante/s o la/s persona/s que se indique en el Contrato de Fideicomiso respectivo, quien tendrá derecho a recibir los Activos Fideicomitidos remanentes, en su caso.
Relaciones económicas y jurídicas entre el Fiduciario y los Fiduciantes:	La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Programa y a los fideicomisos financieros que se constituyan dentro del presente, salvo que de otro modo se advierta en cada Suplemento.



Oferta Pública y listado:	<p>Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la Argentina a través de los Colocadores que se designen en cada Suplemento, y en el exterior podrán ser ofrecidos en forma pública o privada. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados y/o negociados en mercados de la República Argentina o del exterior, según se determine en cada Contrato de Fideicomiso. En particular, los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A (“MAV”) y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el MAV, y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y/o en cualquier otro mercado autorizado.</p> <p>La suscripción y colocación se realizará sobre la base de una suscripción en firme o a mejores esfuerzos, con las comisiones que se convinieren en cada caso. La colocación de los Valores Fiduciarios en la República Argentina se realizará a través de intermediarios autorizados conforme a las leyes aplicables.</p>
Activos Fideicomitados:	El conjunto de Activos Elegibles cedidos en propiedad fiduciaria por el/ los Fideiciante/s a cada Fideicomiso en particular, según se especifique en el Contrato de Fideicomiso respectivo. La propiedad fiduciaria se extenderá a los activos que sustituyan a los originalmente adquiridos y a todos los fondos recibidos por cualquier concepto derivado de la administración y/o disposición del Patrimonio Fideicomitado.
Plazo del Programa:	La duración del Programa será de cinco años contados a partir de la fecha de su autorización por la CNV. Durante este plazo se podrán constituir Fideicomisos y emitir Valores Fiduciarios bajo el Programa cuya duración podrá exceder dicho período.
Plazo de los Fideicomisos:	El plazo mínimo de cada Fideicomiso será de 1 (un) mes, y el máximo de 30 (treinta) años a partir de su constitución.
Integración del Contrato Marco y los Contratos de Fideicomiso:	<p>Los términos y condiciones de cada Fideicomiso se establecerán en el respectivo Contrato de Fideicomiso.</p> <p>Los términos de cada Contrato de Fideicomiso se integrarán con los del Contrato Marco, y en caso de conflicto entre las disposiciones del Contrato Marco y las del correspondiente Contrato de Fideicomiso, prevalecerán las de éste último.</p>
Condiciones de los Valores Fiduciarios:	Los términos y condiciones de los Valores Fiduciarios de cada Fideicomiso se establecerán en el Contrato de Fideicomiso respectivo y documentos relacionados.
Fecha de Emisión y Liquidación:	Significa la fecha en que se emitan los Valores Fiduciarios de cada Serie y se liquide el precio de los mismos.
Precio de Emisión:	Los Valores Fiduciarios podrán ser emitidos a la par, bajo la par o con prima.
Tipos y forma:	Los Valores Fiduciarios serán Certificados de Participación, Valores de Deuda Fiduciaria y/u otros valores fiduciarios atípicos conforme el Art. 1820 del Código Civil y Comercial de la Nación (los “Valores Fiduciarios Atípicos”). Los Valores Fiduciarios darán derecho a los Tenedores al cobro de los Servicios, de acuerdo con las condiciones de emisión que se indiquen en la Serie y/o Clase respectiva. Los Valores Fiduciarios serán emitidos en forma escritural o en la forma de láminas o Certificados Globales nominativos no endosables, según se determine en cada Contrato de Fideicomiso.
Rango:	Dentro de cada Serie, se podrán emitir Valores Fiduciarios de distintas Clases, con diferente grado de prelación o subordinación en función de la estructura de riesgo de la cartera, de la participación en un rendimiento determinado o de garantías determinadas, según se determine en el Contrato de Fideicomiso pertinente.
Resoluciones Sociales:	<p>El Contrato Marco y el presente Prospecto del Programa fueron aprobados por el Consejo Directivo de Mutual NET en sus reuniones del día 6 de febrero de 2017 y 28 de septiembre de 2017.</p> <p>El Contrato Marco y el presente Prospecto del Programa fueron aprobados por el Consejo Directivo de Mutual AMED en sus reuniones del día 14 de marzo de 2017 y 20 de septiembre de 2017.</p>



	<p>El Contrato Marco y el presente Prospecto del Programa fueron aprobados por el directorio del Fiduciario en sus reuniones del día 20 de enero de 2017 y 28 de septiembre de 2017.</p>
Fondos Líquidos Disponibles:	<p>El Fiduciario podrá invertir y colocar en forma transitoria Fondos Líquidos no afectados al pago de los Impuestos y Gastos del Fideicomiso y los Servicios de los Valores Fiduciarios (los “Fondos Líquidos Disponibles”), en depósitos en entidades financieras, cuotas partes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija, operaciones colocadoras de caución y pase bursátil, valores negociables de renta fija y otros valores negociables listados en los mercados autorizados. Los plazos de vencimiento de estas inversiones deberán guardar relación con los plazos establecidos en cada Serie para el pago de los Servicios de los Valores Fiduciarios.</p> <p>Las entidades financieras y los activos en que se inviertan los Fondos Líquidos Disponibles - salvo que en el Contrato de Fideicomiso respectivo se dispusiera de otro modo-, deberán ostentar el mismo nivel de calificación de riesgo que el asignado al Valor de Deuda Fiduciario de mayor calificación respecto de cada Serie.</p> <p>Procediendo de acuerdo a lo establecido en la presente sección, el Fiduciario no será responsable - salvo que hubiera mediado culpa o dolo- frente a los Fiduciantes y a los Tenedores respecto al destino de inversión que deba darse a los Fondos Líquidos Disponibles. El Fiduciario tampoco asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que tuviera que variar el destino de inversión establecido para los Fondos Líquidos Disponibles, en cumplimiento de instrucciones comunicadas por decisiones administrativas o judiciales. Queda establecido, asimismo, que el Fiduciario no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier cambio en la legislación aplicable, medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles, las que serán soportadas única y exclusivamente por los Fondos Líquidos Disponibles en cuestión.</p>
Destino de los fondos:	<p>El Fiduciario destinará los recursos líquidos acreditados en la Cuenta de Cobranzas al pago de los Servicios, cuando sean pagaderos y exigibles, en el orden de prelación que se determine en cada Contrato de Fideicomiso, y en función de las Clases de Valores Fiduciarios que se emitan, previa deducción, de corresponder, de las transferencias a la Cuenta de Gastos, a los Fondos de Reserva, y a cualquier otra cuenta creada por un Contrato de Fideicomiso en particular para una Serie. Cualquier remanente existente al término del Fideicomiso tendrá el destino que se indique en cada Contrato de Fideicomiso.</p>
Rescate:	<p>Cada Contrato de Fideicomiso podrá disponer la posibilidad de rescate o el retiro de la oferta pública de Valores Fiduciarios a opción de los Tenedores o por las causales objetivas que se establezcan de una o más Clases y/o Series. En caso que el Contrato de Fideicomiso respectivo autorice el rescate de los Valores Fiduciarios, y sujeto a lo previsto sobre el particular en el mismo, en cualquier momento en que el saldo de los Activos Fideicomitados represente una proporción menor al cinco (5) por ciento del capital total de un Fideicomiso determinado, o el porcentaje mayor o menor que se determine en el correspondiente Contrato de Fideicomiso, se podrán rescatar todas o algunas de las Series y/o Clases de los Valores Fiduciarios en circulación en ese momento, a exclusiva discreción de la Mayoría Extraordinaria de Tenedores de las respectivas Clases.</p>
Gastos e Impuestos:	<p>Los pagos relativos a los Valores Fiduciarios se efectuarán luego de (a) atendidos los Gastos del Fideicomiso e Impuestos del Fideicomiso, en su caso, con los fondos y/o demás recursos del respectivo Fideicomiso, y (b) realizadas las deducciones o retenciones de impuestos o tasas que determine la legislación aplicable, incluido pero no limitado a los Impuestos de los Valores Fiduciarios. El Fiduciario no será responsable -a título personal ni con su patrimonio- por el pago de dichos gastos, impuestos o tasas, ni estará en ningún caso obligado a adelantar fondos propios para cubrirlos.</p>
Agente de pago:	<p>Será el Fiduciario, Caja de Valores S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto, que se especifique en el Contrato de Fideicomiso respectivo.</p>
Sistema de clearing y liquidación:	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser transferidos, entre otros, a través de Caja de Valores S.A., el Sistema Argenclear, Euroclear, Clearstream, The Depository Trust Company o cualquier otro sistema de depósito colectivo de títulos valores, según se especifique en los términos y condiciones de cada Serie y/o Clase.</p>
Fecha de Cierre del Ejercicio:	<p>La fecha de cierre del ejercicio económico del Fideicomiso será la que se determine en cada</p>



	Contrato de Fideicomiso.
Normativa aplicable para suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de la normativa cambiaria y de mercado de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa al Decreto Nro. 616/2005, la Resolución Nro. 637/2005, la Resolución 1-E /2017 del Ministerio de Hacienda y la Comunicación “A” 6244 del BCRA, con sus reglamentaciones y normas complementarias y/o modificatorias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Finanzas ( <a href="http://www.minfinanzas.gob.ar">http://www.minfinanzas.gob.ar</a> ), del Ministerio de Hacienda ( <a href="http://minhacienda.gob.ar">http://minhacienda.gob.ar</a> ) o del BCRA ( <a href="http://www.bcr.gov.ar">http://www.bcr.gov.ar</a> ).
Normativa sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo aplicable a los Fideicomisos. Transparencia de Mercado.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal relativo al delito de lavado de activos de origen delictivo, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de financiamiento del terrorismo, (c) la Ley N° 27.260 sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo, sus modificaciones y complementarias, la Ley N° 26.733 que penaliza conductas que afectan el orden económico y financiero, tales como el uso indebido de información privilegiada, sus modificaciones y complementarias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”), y (e) la reglamentación de la CNV.</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley mencionada y con la normativa aplicable sobre lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo establecida por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 229/2011, 140/2012, 92/2016, 104/2016, 141/2016, 04/2017, 30-E/2017 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la Ley N° 25.246. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV.</p> <p>Los Colocadores deberán aplicar las medidas necesarias para una correcta identificación y conocimiento del cliente, registro de operaciones, manteniendo estructuras y sistemas para una adecuada política de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y, de corresponder, para reportar las transacciones sospechosas a las autoridades competentes en debida forma y tiempo y proceder al bloqueo de los fondos en caso de serle requerido por disposición legal expresa.</p> <p>Los Tenedores asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera por parte de cualquiera de las entidades intervinientes respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>Para un análisis más exhaustivo del régimen de prevención del lavado de dinero vigente al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Título XIII, Libro Segundo del Código Penal Argentino, las resoluciones de la UIF y las Normas de la CNV, a cuyo efecto los interesados podrán consultar en el sitio <a href="http://www.infoleg.gov.ar">http://www.infoleg.gov.ar</a>, <a href="http://www.argentina.gob.ar/uif">http://www.argentina.gob.ar/uif</a>, y <a href="http://www.cnv.gov.ar">http://www.cnv.gov.ar</a>.</p>

### **III. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES****ASOCIACIÓN MUTUAL NET (“MUTUAL NET”)**

*La siguiente descripción ha sido provista por Mutual NET y sólo tiene propósitos de información general.*

Asociación Mutual NET (“Mutual NET”) es una asociación mutual constituida en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 11 de marzo de 2000 e inscrita en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (ex INAM) el 28 de septiembre de 2000 por Resolución N° 1236, bajo la matrícula N°1433 SF, con sede social en Avenida Cándido Carballo N° 186 Piso 1 Oficina S1B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CUIT N°30-70838484-0. Teléfono/Fax: (0341) 525-25-84. Correo electrónico: fideicomiso@mutualnet.com. Su sitio de internet es: www.mutualnet.net.

**Historia**

Mutual NET comenzó a brindar sus servicios en el año 2000, con el objetivo de satisfacer necesidades que se encontraban desatendidas en la comunidad. El desarrollo de la institución fue altamente direccionado hacía las necesidades de la sociedad, pero siempre orientada hacía un sector acotado de la población. Debido a las altas demandas, y con el cambio en la Comisión Directiva de la Mutual, en el año 2011, Mutual NET dio un giro en sus servicios, buscando llevar servicios de calidad a toda la comunidad. Esto que surgió como una idea, al día de la fecha puede sentirse como una realidad.

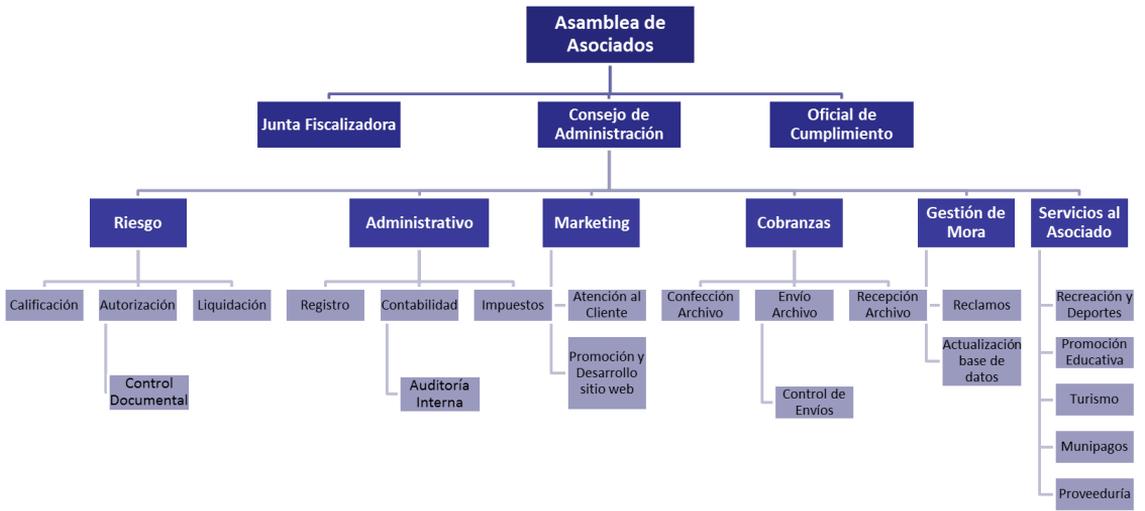
**Servicios que ofrece**

Hoy en día, Mutual NET cuenta con más de 11.000 socios distribuidos en todo el país, brindando servicios de calidad, entre los que se destacan:

- **SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA – SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES – SERVICIO DE EDUCACIÓN:** Por medio de convenios con entidades educativas de prestigio, Mutual NET lleva a sus asociados servicios relacionados con la capacitación, el esparcimiento y el perfeccionamiento. La puesta en marcha de estos servicios fue un gran desafío, por la necesidad de vincularse con el personal capacitado, conseguir los espacios físicos para el desarrollo de los servicios y lograr que los mismos sean de alta calidad. Luego de un prolongado tiempo en conseguir los recursos, se pudieron poner en marcha los servicios, que día a día son brindados a mayor cantidad de asociados, quienes encuentran en Mutual NET, una respuesta rápida y confiable a sus necesidades educativas y de esparcimiento.
- **SERVICIO DE TURISMO:** Mutual NET posee suscripto un convenio con la firma OLA S.A. (Grupo transatlántica). Si bien se han conseguido todas las herramientas para poder avanzar sobre el citado servicio, la falta de demanda por parte de los asociados, ha generado que el mismo no haya sufrido el impulso de los otros servicios. La realidad es que los asociados, encuentran respuestas a esta necesidad de viajar hoy en día de otras formas (como la adquisición online). Es en este ámbito en el cual Mutual NET se encuentra trabajando arduamente, porque considera que este servicio es una piedra fundamental en el desarrollo de Mutual NET.
- **SERVICIO DE PROVEEDURÍA:** Mutual NET posee una plataforma de venta online de productos, desde el sitio web [www.tiendanet.com.ar](http://www.tiendanet.com.ar), se dan a nuestros asociados múltiples propuestas de productos de primera calidad, con la opción de pagos financiados, otorgando Mutual NET líneas de ayuda económica especiales para este tipo de servicio. A su vez, se incorporó un centro de atención telefónica, se coordinaron los envíos de la mercadería a todo el país, y se le dio alcance a consultas de precios y compra de los mismos online en tiempo real. Esta apuesta, que hoy es una realidad operativa, permite a los asociados acceder a múltiples productos, sentados desde su casa, con cualquier dispositivo que posea acceso a internet.
- **SERVICIO DE COBRANZA DE IMPUESTOS:** mediante un convenio suscripto con el Banco Municipal de Rosario, Mutual NET brinda a sus asociados el servicio de recaudación de impuestos. Este servicio, simplifica la forma de pago de sus asociados, quienes entregan los impuestos para su pago, y solicitan que los importes sean debitados de su caja de ahorro, evitando el traslado de fondos, reforzando la seguridad, y eliminando la participación de dinero en efectivo de este tipo de operaciones, el cual no solo es altamente riesgoso, sino que también, con los avances tecnológicos se está volviendo obsoleto. Es el objetivo de Mutual NET, evitar los movimientos de efectivo, manteniendo todos los movimientos de manera digital, aportando transparencia y por sobre todo claridad.



- **SERVICIO DE AYUDA ECONÓMICA:** Sectores que se encontraban totalmente desatendidos en el sector crediticio, así como sectores que no confiaban en el sector bancario para depositar sus ahorros, vieron en Mutual NET una institución con solvencia y se acercaron para satisfacer sus necesidades financieras, tanto de realizar colocaciones a plazo como de obtener asistencia crediticia. Al mes de diciembre de 2016, Mutual NET cuenta con captaciones de ahorro a más de 10.000 asociados, quienes depositan la confianza en la Mutual. De la misma manera, Mutual NET cuenta con más de 6.500 socios con créditos activos por un capital de más de \$ 100.000.000. La mayor oferta a los asociados, se da con créditos con garantía personal, utilizando como medio de cobro el débito en caja de ahorro por el sistema de “Débito por CBU”, sin embargo, también desarrollaron alianzas estratégicas con otras Mutuales, en las cuales, se logró abordar el segmento de créditos con código de descuento tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las fuerzas armadas. En la actualidad se está gestionando comenzar a prestar mediante el código de descuento de la provincia de Buenos Aires, ciudad de Córdoba y provincia de Santa Fe, con un alto grado de avance. El mecanismo de aprobación de las solicitudes de ayuda económica, versátil y con gran velocidad de respuesta, así como el alcance nacional de la oferta de asistencia crediticia, colocan a Mutual NET como una de las instituciones más importantes del mercado en estos servicios. A su vez, al operar con débito de cualquier entidad bancaria, el abanico de cobro es muy amplio, pudiendo dar cumplimiento a los requisitos de cobranza que los socios quieran realizar por el crédito que se les fue otorgado. También es importante destacar que, al estar este servicio totalmente digitalizado, no se realiza movimiento de efectivo, minimizando el riesgo y aportando transparencia a la asistencia crediticia otorgada. Este crecimiento sostenido fue gracias a una inversión muy importante en sistemas informáticos, a la alta capacitación del personal y en la tarea de implementación del sitio ya que prácticamente la gestión se hace totalmente en forma digital.



**Consejo Directivo**

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRESIDENTE	Carlos Leandro Ponce	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SECRETARIO	Fany Susana Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
TESORERO	Maria Noel Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER VOCAL TITULAR	Victoria Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SEGUNDO VOCAL TITULAR	Gabriela Mariana Del Greco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER VOCAL SUPLENTE	Esteban Cordiviola	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020



Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRIMER TITULAR	Cristian Breton	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SEGUNDO TITULAR	Marcelo Castellanos	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
TERCER TITULAR	Andrea Paula Ponce	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER SUPLENTE	Pablo Javier Verna	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020

**Cantidad de empleados:**

Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2015: 8.

Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2016: 18.

Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/09/2017: 20.

**Política ambiental.**

Actualmente, Mutual NET dicta un curso de Ecología a sus asociados a través del Servicio de Recreación y Deportes. Dicho curso tiene como objetivo que los asistentes puedan vivenciar los tiempos de la naturaleza, entender la importancia del clima, valorar el agua, entender el proceso de crear, mantener y producir alimentos, tomar conciencia del problema de la acumulación de basura y construir el compromiso de cuidar el medio ambiente, entre otros. Vale aclarar a su vez, que dada la esencia de los servicios que Mutual NET brinda a sus asociados no posee un impacto directo sobre el medio ambiente.

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES (“MUTUAL AMED”)**

*La siguiente descripción ha sido provista por Mutual AMED y sólo tiene propósitos de información general.*

Asociación Mutual de Empleados, Directivos y Trabajadores Independientes (“Mutual AMED”) es una mutual constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de febrero de 2011 e inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social el 23 de diciembre de 2011 por Resolución N° 4064 bajo la matrícula N° 2829 CF, con sede social en Av. Roque Sáenz Peña N° 1110 Piso 6 Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT N° 30-71222643-5. Teléfono/Fax: 011-43814199. Correo electrónico: [info@amed.org.ar](mailto:info@amed.org.ar). Su sitio de internet es: [www.amed.org.ar](http://www.amed.org.ar).

**Historia**

Mutual AMED se inicia en el año 2011 en el sostenimiento de sólidos valores sociales asumidos. Como compromiso fundacional con un grupo de personas, el proyecto tiene un objetivo: mejorar la calidad de quienes se asocian a la entidad considerando que cada asociado es único.

Por ello, los valores que animaron ese proyecto fueron:

- La confianza: confiar siempre en los hombres y mujeres de la entidad, en su capacidad de tomar iniciativas y asumir responsabilidades.
  - La integridad: tomar y asumir en todas las circunstancias las mejores decisiones posibles en el marco del respeto de la mutual, del asociado y de los colaboradores.
  - El espíritu del equipo: privilegiar el trabajo en equipo (directivos y colaboradores) desarrollando la solidaridad, aunando energías, aportando ideas, ayudando.
  - La pasión por los resultados: cultivar el entusiasmo de superarse y transmitir a los demás. Compartir la voluntad de ser los mejores.
  - La sinceridad: aceptar la realidad de los hechos, privilegiando la eficacia, fijando objetivos precisos, desarrollando indicadores fiables de resultados.
  - La responsabilidad: saber asumirlas, ser participativo, propender a ser justo en la toma de decisiones.



- El espíritu de servicios: poner al asociado en el centro de nuestras preocupaciones en todo momento.
- Ser Humano: considerar y respetar a cada persona como es, siendo amable y cortés.

Mutual AMED tiene entre sus principales objetivos, servir a los socios y en constituirse como una opción confiable de apoyo económico y financiero, orientando su accionar hacia la inclusión social y la igualdad de oportunidades. A su vez que intenta brindar a sus asociados servicios de calidad en tiempo real, satisfaciendo sus necesidades, con la inclusión de tecnología que día a día ayuda a mejorar la calidad y atención de los servicios prestados.

## Servicios

Entre los servicios que ofrece la Mutual AMED se encuentran:

- **PROVEEDURÍA:** El servicio de proveeduría fue uno de los primeros que surgió en Mutual AMED y se hizo posible gracias a la firma de una serie de acuerdos entre la asociación y otras entidades. A través de él, los socios pueden acceder a una gran variedad de productos que se amplía día a día, a precios competitivos, con diferentes posibilidades de financiamiento, entregas en todo el país, garantías extendidas y servicio técnico oficial.
- **ASESORÍA:** Actualmente Mutual AMED brinda el servicio de asesoría en forma gratuita en las áreas legal, contable e impositiva. Este servicio es brindado por profesionales matriculados.
- **GESTORÍA:** Mutual AMED cuenta con un gestor matriculado e inscripto en la Dirección Nacional de Registro de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA) que realiza cualquier trámite y gestión frente a la DNRPA así como de los Registros del Automotor.
- **TURISMO:** El descanso es una necesidad. Es por eso que se ha diseñado un área dedicada a ofrecer servicios turísticos, para que todos sus socios puedan acceder a la posibilidad de las vacaciones y el disfrute.
- **AYUDA ECONÓMICA:** a través del Servicio de Ayuda Económica AMED ofrece a sus asociados la posibilidad de acceder a diferentes líneas crediticias y con tasa fija en pesos.
- **RECREACIÓN:** Este servicio se estableció con el objetivo de proporcionar a los asociados, entretenimiento, distracción y esparcimiento, compatibles con el desarrollo físico y espiritual.
- **SUBSIDIO POR NACIMIENTO:** Este beneficio se otorga a los asociados que acrediten el nacimiento de uno o más hijos durante el periodo de vinculación con la entidad mutual.

**Consejo Directivo**

Cargo	Nombre y Apellido	CUIT/CUIL	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRESIDENTE	Hernán Marín Briggiler	20-24677916-4	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019
SECRETARIO	Lorena Andrea Orellana	27-27867496-2	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019
TESORERO	Nicolás Gurmino	20-29250950-3	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019
PRIMER VOCAL TITULAR	María Eugenia Mendoza Basiluk	23-24003241-4	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019
SEGUNDO VOCAL TITULAR	Hugo Oscar Cattoni	20-04972185-5	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019

**Junta Fiscalizadora**

Cargo	Nombre y Apellido	CUIT/CUIL	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRIMER MIEMBRO TITULAR	Ariel Alberto Landi	20-23328277-5	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	Martín Irigoyen	20-24485594-7	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019
TERCER MIEMBRO TITULAR	Emilio Anselmo Etchegorry	20-23108037-7	02/10/2015	Hasta la Asamblea que trate los EECC de fecha 30/06/2019

**Cantidad de empleados:**

Cantidad de empleados de Mutual AMED al 30/06/2015: 2.

Cantidad de empleados de Mutual AMED al 30/06/2016: 3.

Cantidad de empleados de Mutual AMED al 30/09/2017: 4.

**Política ambiental:**

Actualmente Mutual AMED carece del desarrollo de un plan de Política Ambiental, ya que, la esencia de los servicios que la mutual brinda a sus asociados no posee un impacto directo sobre el medio ambiente. Sin embargo, y dada la importancia social que posee el tema en cuestión, se han fomentado y se está planificando la inclusión de diversas actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente. El objetivo es que dichos proyectos puedan ser puestos en marcha en la mayor brevedad posible.

**V. ACTIVOS FIDEICOMITIDOS**

El objeto de los Fideicomisos consiste en la titulización de activos financieros, carteras de créditos, productos financieros y/u otros activos o emprendimientos, susceptibles de generar una rentabilidad atrayente.

Los Activos Elegibles de los Fideicomisos podrán consistir en los bienes que con carácter meramente enunciativo se describen a continuación, ya sea que existan actualmente o que surjan en el futuro, o sean adquiridos por el Fiduciario conforme a la normativa vigente y que podrán estar situados en la Argentina o en el exterior. En el Suplemento y Contrato de Fideicomiso correspondiente a cada Serie se detallará específicamente el Patrimonio Fideicomitado y la composición general de cada cartera.

A título ejemplificativo, los Activos Elegibles de los Fideicomisos podrán consistir en uno o varios de los siguientes:

(i) Moneda. Moneda de curso legal en la Argentina y/o divisas extranjeras, para adquirir otros Activos Elegibles o realizar inversiones o emprendimientos.

(ii) Activos financieros. Valores representativos de deuda o de capital, certificados de depósito, o cualquier otra clase de activos financieros. Los valores representativos de deuda podrán consistir, entre otros, en bonos, notas, letras, obligaciones negociables, debentures y valores de deuda fiduciaria o certificados de participación emitidos en relación con otros fideicomisos. Los valores representativos de capital podrán consistir, entre otros, en acciones -ordinarias, preferidas o de participación-, cuotas y/o acciones de fondos comunes de inversión, abiertos y/o cerrados, títulos de crédito, papeles de comercio o certificados de participación de fideicomisos. Los valores negociables y los activos financieros mencionados precedentemente podrán ser otorgados, emitidos u originados en fideicomisos financieros o cualesquiera entidades del sector público o privado, argentinas o extranjeras. Quedan incluidos también las acreencias, dividendos, utilidades y/o intereses provenientes de los activos financieros antes detallados.

(iii) Activos creditorios. Créditos personales, hipotecarios (para la vivienda, construcción u otros fines), prendarios, comerciales, para consumo, o provenientes de la operatoria de tarjetas de créditos, ya sean de cobro a través de pago voluntario, a través de códigos de descuento, a través de tarjetas de crédito, a través de débitos en cuenta o de cualquier otra modalidad; créditos para prefinanciar y financiar exportaciones; pagarés, *promissory notes*, cheques de pago diferido, *warrants*, facturas emitidas por entidades públicas, privadas o mixtas (ya sean en formato físico o electrónicas), facturas de crédito y cualesquiera otros títulos de crédito y/o títulos ejecutivos; o créditos (o participaciones en créditos) otorgados a entidades del sector público o privado, argentinas o extranjeras. Los créditos mencionados precedentemente podrán ser otorgados por fideicomisos o cualesquiera entidades del sector público o privado, argentinas o extranjeras, de conformidad con la normativa aplicable.

(iv) Productos derivados. Derechos resultantes de todo tipo de producto derivado financiero incluyendo pases, *swaps*, *repurchase agreements* (repos), operaciones a término (futuros y *forwards*) u opciones de venta (*put*) o compra (*call*) sobre monedas, bienes muebles comercializados por volumen, peso u otra forma de ponderación (*commodities*), tasas de interés, valores negociables, de riesgo crediticio o de mercado, índices y/o cualquier combinación de los antedichos que se negocien en los mercados bursátiles o extrabursátiles, argentinos o extranjeros o cualquier combinación de los anteriores.

(v) Otras operaciones financieras. Operaciones de préstamo de valores negociables o de compra de valores negociables, pases u otras operaciones financieras.

(vi) Activos inmobiliarios. Participaciones en proyectos de inversión y desarrollo inmobiliario sobre viviendas unifamiliares, multifamiliares, *countries*, barrios cerrados, plantas industriales, edificios destinados a viviendas, oficinas, comercios, depósitos, silos, recintos para acopio y almacenamiento, y/o cualquier otro destino no prohibido por la ley, tanto en zonas urbanas como no urbanizadas, etc.; todos ellos en cualquier momento de desarrollo del proyecto u obra; y cualquier derecho creditorio bajo contratos de venta, provisión de servicios, alquiler o *leasing* y/o respecto a cualquier otro tipo de contrato relativo a activos inmobiliarios.

(vii) Otros derechos. Derechos creditorios de cobro presentes o futuros por ventas o servicios; pagos adeudados o a adeudarse bajo contratos de venta, alquiler o *leasing* y/o respecto a cualquier otro tipo de contrato; montos adeudados en virtud de pólizas de seguros; todo producido, renta, fruto, acesión y derecho, incluyendo todas las cuentas, derechos contractuales, derechos reales, documentación de garantía, instrumentos, cuentas de depósito, productos agropecuarios, bienes muebles, bienes intangibles en general y otras obligaciones de cualquier tipo que existan actualmente o en el futuro, ya sea que surjan o no, o estén relacionadas con la venta o locación de bienes o la



prestación de servicios o sean derivados de los activos mencionados en los puntos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi) precedentes y cualquier otra combinación posible de los activos antes enumerados.

El Activo Fideicomitado de cada Fideicomiso se individualizará detalladamente en el Contrato de Fideicomiso respectivo y podrá estar situado en la Argentina o en el exterior.

En el caso de Fideicomisos cuyo Patrimonio Fideicomitado esté constituido total o parcialmente por dinero u otros activos líquidos, el Fiduciario no podrá, con el alcance previsto por las Normas de la CNV, adquirir para el correspondiente Fideicomiso activos de propiedad del Fiduciario o de los accionistas del Fiduciario, o respecto de los cuales el Fiduciario o los accionistas del Fiduciario tengan derecho de disposición. La restricción mencionada no se aplicará cuando el activo haya sido individualizado y su precio haya sido establecido con carácter previo a la constitución del Fideicomiso, y la titularidad del activo y la vinculación entre el Fiduciario y el transmitente, hayan sido claramente informadas en el Suplemento correspondiente.

## **VI. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos del Capítulo IV Título VI que resulten aplicables de las NORMAS de CNV a través de un sistema informático de colocación autorizado por la CNV según se establezca en cada Contrato de Fideicomiso.

La colocación estará a cargo de los Colocadores.

Los Colocadores realizarán sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir, entre otros, los siguientes actos; cumpliendo con los requisitos exigidos por el Capítulo IV Título VI de las NORMAS de la CNV: (i) contactos personales con potenciales inversores; (ii) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión; (iii) eventualmente, mediante publicaciones y avisos en medios de difusión; (iv) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (v) distribución de material de difusión impreso a potenciales inversores; (vi) reuniones informativas individuales o colectivas (road shows) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los Activos Fideicomitados en particular, de conformidad con lo previsto por las Normas de la CNV.

Se podrán celebrar convenios de underwriting, mediante los cuales los underwriters se comprometan a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria susceptibles de suscripción en firme que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del periodo de colocación en las condiciones previamente comprometidas por el/los Underwriter/s.

Los Fiduciantes podrán conservar para sí los Valores Fiduciarios que no hubieran sido adquiridos durante el período de colocación por el público inversor al precio de suscripción que en cada ocasión se determine.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario y los Fiduciantes según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, así como también en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios. Dicho aviso indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Emisión y Liquidación, entre otras cuestiones (el “Aviso de Colocación”).

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta, cuando quien desee suscribir Valores Fiduciarios no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados en los Suplementos respectivos. Los agentes habilitados a intervenir en la oferta pública de Valores Fiduciarios que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos indicados.

El monto mínimo de suscripción de Valores Fiduciarios será el que se establezca en los Suplementos respectivos.



Los procedimientos internos que emplearán los Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los Valores Fiduciarios e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin, esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios también podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y/o en cualquier otro mercado autorizado.

#### **VII. TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*

#### **VIII. CONTRATO MARCO RELATIVO AL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “CREDINET”**

*Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Prospecto del Programa en su versión completa.*



**FIDUCIANTES**

**Asociación Mutual NET  
Avenida Cándido Carballo N° 186 Piso 1°  
Rosario, Provincia de Santa Fe  
Argentina**

**Asociación Mutual de Empleados, Directivos y Trabajadores Independientes  
Avenida Roque Sáenz Peña N° 1110 Piso 6° Of. 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina**

**FIDUCIARIO**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.  
Paraguay 777 Piso 9°  
Rosario, Provincia de Santa Fe  
Argentina**

**ASESORES LEGALES**

**Nicholson y Cano S.R.L.  
San Martín 140, Piso 14°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina**